

Proyecto de Mejora del Ferrocarril Gral. San Martín: Ramal
Retiro-Pilar
BID 4265/OC-AR

**“Diseño y Construcción de la Obra de Renovación de Vías y
Señalamiento del FC Gral. San Martín, Sector Estación
Retiro (KM 0.000) a Estación Pilar (KM 56.440)”**

SEPA: PMFGSM-15-LPI-O-LPI 01-2022

Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional de
una Etapa con 2 Sobres, (sin precalificación previa)
CGC FIDIC Libro Amarillo, Segunda Edición 2017

República Argentina
Ministerio de Transporte de la Nación

Octubre 2022

Índice

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	2
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	41
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	53
Sección IV. Países Elegibles	82
Sección V. Formularios de la Oferta	84
SEGUNDA PARTE. Requisitos del Contratante	170
Sección VI. Requisitos del Contratante	171
TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato	173
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	174
Sección VIII. Condiciones Particulares de Contrato	175
Parte A – Datos del Contrato	175
Parte B - Disposiciones Específicas	189
Parte C – Medidas Ambientales, Sociales y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS)	241
Parte D – Normas de Conducta del Contratista	245
Parte E – Ajuste por Cambios de Costo	248
Parte F – Anexo de Monedas de Pago	250
Parte G - Seguros	251
Sección IX. Formularios del Contrato	254

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice

A. Disposiciones Generales	
1. Alcance de la Licitación	3
2. Fuente de Financiamiento	3
3. Prácticas Prohibidas	4
4. Oferentes Elegibles	10
5. Elegibilidad de Materiales, Equipos y Servicios	12
B. Contenido del Documento de Licitación	
6. Secciones del Documento de Licitación	12
7. Aclaraciones al Documento, Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa	13
8. Enmiendas al Documento de Licitación	15
C. Preparación de las Ofertas	
9. Costo de la Oferta	15
10. Idioma de la Oferta	15
11. Documentos que Componen la Oferta	15
12. Cartas de Oferta y Formularios	17
13. Ofertas Técnicas Alternativas	17
14. Precios de la Oferta y Descuentos	18
15. Monedas de la Oferta y de los Pagos	20
16. Documentos que Componen la Propuesta Técnica	20
17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente	20
18. Período de Validez de las Ofertas	20
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	21
20. Formato y Firma de la Oferta	23
D. Presentación de las Ofertas	
21. Cierre e Identificación de las Ofertas	24
22. Plazo para la Presentación de las Ofertas	25
23. Ofertas Tardías	25
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	26
E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas	
25. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas	26
F. Evaluación de las Ofertas. Disposiciones Generales	
26. Confidencialidad	28
27. Aclaraciones sobre las Ofertas	28
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones	29
29. Faltas de Conformidad No Significativas	29

G. Evaluación Técnica de las Partes Técnicas de las Ofertas		
30.	Evaluación Técnica de las Partes Técnicas	29
31.	Determinación del Cumplimiento de las Ofertas	30
32.	Calificación de los Oferentes	30
33.	Subcontratistas	31
H. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas		
34.	Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas	31
I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas		
35.	Evaluación de las Partes Financieras	33
36.	Corrección de Errores Aritméticos	34
37.	Conversión a una Moneda Única	35
38.	Margen de Preferencia	35
39.	Comparación de las Partes Financieras	35
40.	Ofertas Anormalmente Bajas	35
41.	Mejor Oferta Final	35
J. Evaluación Combinada de las Ofertas Técnicas y Financieras		
42.	Evaluación Combinada Técnica y Financiera, cuando corresponde	36
43.	Oferta Más Ventajosa	36
44.	Negociaciones	37
45.	Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas	37
46.	Plazo Suspensivo	37
47.	Notificación de la Intención de Adjudicar	38
K. Adjudicación del Contrato		
49.	Notificación de la Adjudicación	38
50.	Explicaciones del Contratante	39
51.	Firma del Contrato	40
52.	Garantía de Cumplimiento	41
53.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones	41

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

1.1 El Contratante indicado en los Datos de la Licitación (DDL), según la definición que consta en las "Condiciones Generales del Contrato" (CGC) identificado en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL) invita los Oferentes a presentar Ofertas para la **Contratación del Diseño, la Construcción** y, si así se especifica **en los DDL**, el Servicio de Operación **de las Obras** que se especifican en la Sección VI. "Requisitos del Contratante." El nombre y el número de identificación de lotes (contratos) de la Licitación Pública Internacional están indicados en **los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:

(a) Por el término "por escrito" se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, e incluso, si así se especifica la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante), con prueba de recibo;

(b) salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular;

(c) la palabra "día" significa día calendario; y

(d) "ASSS" significa las medidas ambientales, sociales (incluyendo explotación y abuso sexual - EAS - y violencia de género -VGB), seguridad y salud en el trabajo que el Contratista y los subcontratistas deben adoptar en la ejecución del diseño y ejecución de las obras y en el servicio de operación de las Obras, si corresponde.

1.3 Si se especifica **en los DDL**, el Contratante tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**¹.

2. Fuente de Financiamiento

2.1 El Prestatario indicado en **los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el BID" o "el Banco") para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en **los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para

¹ En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15.

efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

3. Prácticas Prohibidas

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión,

² En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la IAO 3.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa

de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de

propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.

- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
 - (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
 - (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
 - (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de

bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán

consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección IV de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que las obras y los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:

4. Oferentes Elegibles

- (a) si las leyes o las reglamentaciones oficiales del país del Prestatario

- prohíben las relaciones comerciales con ese país a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto a la construcción de las obras de que se trate; o
- (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.
- 4.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:
- (a) tienen control³ de manera directa o indirecta a otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
- (b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
- (c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o
- (d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Contratante en relación con esta licitación; o
- (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta; o
- (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Contratante o por el Prestatario

³ Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinara en el contexto de cada caso particular.

como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o

- (g) Proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 **de los DDL** que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o
- (h) Tiene una estrecha⁴ relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.

4.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.

4.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA")) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

⁴ Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

5. Elegibilidad de Materiales, Equipos y Servicios

- 4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Contratante.
- 4.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Contratante para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
- 4.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
- 5.1 Los materiales, equipos y servicios que se suministrarán en virtud del Contrato y serán financiados por el Banco pueden tener origen en cualquier país, con sujeción a las restricciones establecidas en la Sección IV, "Países Elegibles", y ninguno de los gastos previstos en el Contrato contravendrán dichas restricciones. A solicitud del Contratante, se podrá pedir a los Oferentes que presenten pruebas del origen de los materiales, equipos y servicios.

B. Contenido del Documento de Licitación

- 6.1 El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAO 8.

6. Secciones del Documento de Licitación

PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Países Elegibles
- Sección V. Formularios de la Oferta

SEGUNDA PARTE Requisitos del Contratante

- Sección VI. Requisitos del Contratante

TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Particulares (CPC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

- 6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO)

publicado por el Contratante para esta licitación y el *Data Room*, si corresponde, no forman parte del presente documento de licitación.

6.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Contratante, este no es responsable del grado de integridad del documento de licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al documento de licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAO 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Contratante.

6.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el documento de licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.

7.1 El Oferente que necesite alguna aclaración respecto del documento de licitación deberá comunicarse por escrito con el Contratante en la dirección del Contratante especificada **en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la Licitación, si se dispusiera su celebración de acuerdo con la IAO 7.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando la reciba antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas y dentro del periodo establecido **en los DDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Oferentes que hayan adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL**. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Contratante lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 8 y 22.2.

7. Aclaraciones al Documento, Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa

7.2 Se recomienda al Oferente que visite e inspeccione el Lugar de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un Contrato para la construcción de las Obras. El costo de la visita correrá por cuenta del Oferente.

7.3 El Contratante autorizará el ingreso del Oferente y cualquier miembro de su personal o agente a sus recintos y terrenos para los fines de dicha inspección, pero solo con la condición expresa de que el Oferente, su personal y sus agentes liberarán y eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la

propiedad y cualquier otro daño, pérdida, costo y gasto resultantes de la inspección

- 7.4 Si así se especifica **en los DDL**, se invitará al representante designado por el Oferente a asistir a una reunión previa a la Licitación y/o a una visita al Lugar de las Obras. La reunión tendrá por finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esa etapa.
- 7.5 Se pide al Oferente que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión
- 7.6 Las actas de la reunión, si procede, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Oferentes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se harán llegar sin demora a todos los Oferentes que hayan adquirido el documento de licitación según se dispone en la IAO 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante publicará también sin demoras las actas de la reunión previa a la Licitación en la página web consignada **en los DDL**. En caso de que fuera preciso introducir alguna modificación en el documento de licitación como consecuencia de la reunión previa a la Licitación, el Contratante no efectuará la enmienda pertinente por medio de las actas de la reunión, sino exclusivamente mediante la publicación de una enmienda, con arreglo a la IAO 8.
- 7.7 No se descalificará a los Oferentes que no asistan a la reunión previa a la Licitación.

8. Enmiendas al Documento de Licitación

- 8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.
- 8.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el documento de licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 6.3. Asimismo, el Contratante publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 7.1.

- 8.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

- 9.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.
- 9. Costo de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Contratante deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta
- 10. Idioma de la Oferta**
- 11.1 La Oferta estará compuesta por dos partes, a saber: la Parte Técnica y la Parte Financiera. Estas dos partes deberán presentarse simultáneamente en dos sobres cerrados distintos (por ser un proceso de licitación con mecanismo de dos sobres). Uno contendrá solo la información vinculada con la Parte Técnica y de conformidad con IAO 11.2 y en el otro, solo la información relacionada con la Parte Financiera de conformidad con IAO 11.3. Estos dos sobres deberán colocarse en un sobre exterior, que deberá marcarse con la leyenda "OFERTA ORIGINAL".
- 11.2 La **Parte Técnica** deberá contener los siguientes documentos:
- 11. Documentos que Componen la Oferta**
- (a) **Carta de Oferta - Parte Técnica**, preparada con arreglo a la IAO 12;
 - (b) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1;
 - (c) **Oferta Alternativa - Parte Técnica**: si se permite de conformidad con lo dispuesto en la IAO 13, la Parte Técnica de cualquier Oferta Alternativa;
 - (d) **Autorización**: confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de acuerdo con lo establecido en la IAO 20.3;

- (e) **Elegibilidad del Oferente:** prueba documental, de conformidad con la IAO 17.1, donde se establezca que el Oferente reúne las condiciones para presentar una Oferta;
- (f) **Calificaciones:** prueba documental, de acuerdo con la IAO 17.2, donde se consignen las Calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si se acepta su Oferta;
- (g) **Oferta Técnica:** conforme a lo dispuesto en la IAO 16; y
- (h) cualquier otro documento exigido **en los DDL**.

11.3 La Parte Financiera deberá contener los siguientes documentos:

- (a) **Carta de Oferta - Parte Financiera,** preparada de conformidad con las IAO 12 y 14;
- (b) **Lista de Actividades con Precio,** completados de acuerdo con las IAO 12 y 14, incluyendo el Servicio de Operación de las Obras, si así se establece en los requisitos del Contratante, como se especifica **en los DDL**;
- (c) **Oferta Alternativa – Parte Financiera:** si se permite de conformidad con lo dispuesto en la IAO 13, la Parte Financiera de cualquier Oferta Alternativa; y
- (d) cualquier otro documento exigido **en los DDL**.

11.4 La Parte Técnica no deberá incluir información vinculada con el precio de la Oferta. En caso de que la Parte Técnica contenga información significativa relacionada con el precio de la Oferta, se considerará que dicha Oferta no cumple con los requisitos exigidos.

11.5 Además de los requisitos previstos en la IAO 11.2, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.

11.6 El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta - Parte Financiera, información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

12.1 La Carta de Oferta - Parte Técnica, la Carta de Oferta - Parte Financiera y la Lista de Actividades con estipulación de precios se prepararán utilizando los modelos pertinentes suministrados en la Sección V, "Formularios de la Oferta". Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados

12. Cartas de Oferta y Formularios

por otros, salvo lo dispuesto en la IAO 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.

13. Ofertas Técnicas Alternativas

- 13.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.
- 13.2 Cuando se permitan expresamente plazos alternativos para la terminación de las Obras, se incluirá **en los DDL** un enunciado en este sentido, y la metodología de evaluación de los distintos plazos se describirá en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 13.3 Cuando así lo especifique **en los DDL**, los Oferentes que deseen presentar ofertas técnicas alternativas deberán explicar en su Oferta Técnica por qué y en qué difieren del diseño conceptual propuesto por el Contratante, descrito en el documento de licitación en la Sección VI, “Requisitos del Contratante”. Deberán presentar además toda la información necesaria para que el Contratante pueda efectuar un examen completo de la Oferta técnica alternativa, incluidos esquemas y cálculos de su diseño preliminar alternativo, especificaciones técnicas modificadas, y las metodologías de diseño final y de construcción propuestas, así como cualquier otro detalle pertinente. El método para su evaluación se establecerá en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y los descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de Oferta - Parte Financiera y en la Lista de Actividades con estipulación de precios (o en la Lista de Cantidades nominales si se incluye Trabajos por Administración) se ajustarán a los requisitos especificados más abajo.
- 14.2 El Oferente presentará una Oferta por la totalidad de las Obras descritas en la IAO 1.1 bajo un esquema de “responsabilidad única” contratada mediante una suma alzada para el diseño y la construcción, por la que el Oferente se compromete a ejecutar la totalidad de las obras en forma perfecta y de acuerdo al fin para que fuera proyectada. Para ello deberá consignar los precios de todos los rubros de las Obras, como se establece en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.
- 14.3 En el caso de trabajos de carácter menor o incidental, el Contratante puede instruir una variación se ejecute en una base de Trabajo por Administración si así se establece **en los DDL**. Si se incluye un Anexo de Trabajo por Administración en los Requisitos del Contratante, se incluirán en los “Formularios de la Oferta” cantidades nominales en relación con los ítems más probables de ser usados. El Oferente deberá incluir las tarifas y los precios de todos los rubros de las Obras descritos en la Listas apropiadas en los Formularios correspondientes. El costo de cualquier elemento que el Oferente haya omitido se considerará incluido en el precio de otros artículos

en las Listas de Actividad y Sub-actividades y no será pagado por separado por el Contratante.

- 14.4 El precio cotizado en la Carta de Oferta - Parte Financiera, según lo dispuesto en la IAO 12.1, será el precio total de la Oferta, excluidos los descuentos que se ofrezcan.
- 14.5 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de Oferta - Parte Financiera según lo establecido en la IAO 12.1.
- 14.6 A menos que se establezca otra cosa **en los DDL** y en las condiciones contractuales, los precios cotizados por el Oferente serán fijos. Si los precios están sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, conforme a lo dispuesto en las Condiciones contractuales, el Oferente consignará los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Cuadro de Datos de Ajuste de la Sección V, "Formularios de la Oferta", y el Contratante puede pedir al Oferente que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.
- 14.7 Si así se especifica en la IAO 1.1, las Ofertas se realizarán por lotes individuales (contratos) o por cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un lote deberán indicar en su Oferta las reducciones de precio aplicables a cada paquete o, como alternativa, a cada lote dentro del paquete. Los descuentos se presentarán de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 14.5, siempre que las Ofertas por todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente.
- 14.8 Todos los derechos, los impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, se incluirán los precios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.
- 14.9 Si el Contratante así lo indica **en los DDL** y solicita mediante Formularios o en los Requisitos del Contratante que se presenten precios unitarios para partes de las Obras, el Oferente indicará en la Oferta - Parte Financiera los precios y las cantidades como estimaciones que de ningún modo limitarán la obligación del Contratista de ejecutar la obra completa por la suma global cotizada, ni le otorgarán derecho a reclamar pagos adicionales por rubros omitidos o por cantidades ejecutadas conforme a los diseños y especificaciones técnicas que excedan a las consignadas en esas planillas.
- 14.10 Excepto en los casos en que alguna parte de la Obra efectivamente se

ejecute mediante mediciones de cantidades de obra y precios unitarios, cualquier referencia en el documento de licitación a cantidades de obras y los precios unitarios tienen el único objetivo de facilitar la preparación de la Oferta y la posterior administración del contrato. En caso de contradicción entre el total resultante de multiplicar las cantidades por los precios unitarios y el precio global indicado por el Oferente en su Oferta – Parte Financiera, prevalecerá este último. En este caso, los precios unitarios serán corregidos en la proporción necesaria para llegar al precio global cotizado.

14.11 Si corresponde, la cotización por los servicios de operación se cotizarán de conformidad con el Formulario correspondiente de la Sección V mediante sumas globales mensuales claramente separadas de las sumas por el diseño y la construcción.

15. Monedas de la Oferta y de los Pagos

15.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.

15.2 El Contratante podrá requerir a los Oferentes que justifiquen, a satisfacción del Contratante, sus necesidades de pago en moneda extranjera, y demuestren que las cantidades incluidas en la suma global, en cuyo caso los Oferentes presentarán un desglose detallado de las necesidades de moneda extranjera.

16. Documentos que Componen la Propuesta Técnica

16.1 El Oferente entregará una propuesta técnica en la Parte Técnica de la Oferta con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Oferente cumple adecuadamente con los Requisitos del Contratante y el plazo para completarla.

16.2 Si ese especifica **en los DDL**, el Contratista deberá proporcionar servicios de operación de las Obras por el período especificado **en los DDL**. En tal caso, el Oferente deberá describir en su Oferta - Parte Técnica la estrategia para proporcionar los servicios de operación de las Obras por el período especificado.

17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente

17.1 Para establecer la Elegibilidad del Oferente conforme a lo dispuesto en la IAO 4, los Oferentes completarán la Carta de Oferta-Parte Técnica incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.

17.2 De acuerdo con lo enunciado en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, a fin de establecer sus Calificaciones para la ejecución del Contrato, el Oferente suministrará la información solicitada en los correspondientes formularios de información incluidos en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.

18. Período de Validez de las Ofertas

- 18.1 Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Contratante de acuerdo con la IAO 22.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Contratante por incumplir los requisitos pertinentes.
- 18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Contratante puede solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAO 18.3.
- 18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:
- (a) en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en los DDL**;
 - (b) en el caso de los Contratos de **precio ajustable**, no se efectuarán ajustes;
 - (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 19.1 El Oferente proporcionará en la Parte Técnica de su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.
- 19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
- 19.3 Si, según lo especificado en la IAO 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución

de prestigio de un país elegible:

- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de caja o cheque certificado, o
- (d) otra garantía definida **en los DDL**,

si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Contratante conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, "Formularios de la Oferta", o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2.

- 19.4 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 19.5 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAO 52.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:

- (a) si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta – Parte Técnica y repetido en la Carta de Oferta – Parte Financiera, o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o
- (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no suscribe el Contrato de conformidad con la IAO 51; o
 - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 52.

19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 11.5.

19.9 Si en **los DDL**, de conformidad con la IAO 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y

- (a) si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en las Cartas de Oferta, o
- (b) si el Oferente seleccionado no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 51 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en la IAO 52,

el Prestatario puede, cuando así se disponga en **los DDL**, declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Contratante durante el período que se establezca en **los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Oferente preparará la Oferta de conformidad con esta instrucción y con las IAO 11 y 21.

20.2 Los Oferentes marcarán como “CONFIDENCIAL” la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.

20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una

confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

- 20.4 Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.
- 20.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

D. Presentación de las Ofertas

- 21.1 El Oferente deberá presentar la Oferta en dos sobres cerrados separados (la Parte Técnica y la Parte Financiera). Estos dos sobres se colocarán en un sobre exterior cerrado que tendrá la leyenda "OFERTA ORIGINAL".
- 21.2 Además, el Oferente deberá presentar copias de la Oferta en la cantidad especificada **en los DDL**. Las copias de la Parte Técnica se colocarán en un sobre sellado separado marcado con la leyenda "COPIAS: PARTE TÉCNICA". Las copias de la Parte Financiera se colocarán en un sobre cerrado separado marcado con la leyenda "COPIAS: PARTE FINANCIERA". El Oferente colocará ambos sobres en un sobre exterior cerrado marcado con la leyenda "COPIAS DE LA OFERTA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original. Si se permiten las Ofertas Alternativas, de acuerdo con la IAO 13, estas se presentarán de la siguiente manera: el original de la Parte Técnica de la Oferta Alternativa se colocará en un sobre sellado marcado con la leyenda "OFERTA ALTERNATIVA – PARTE TÉCNICA" y la Parte Financiera se colocará en un sobre cerrado marcado con la leyenda "OFERTA ALTERNATIVA – PARTE FINANCIERA"; estos dos sobres cerrados y separados se colocarán en un sobre exterior cerrado marcado con la leyenda "OFERTA ALTERNATIVA – ORIGINAL". Las copias de la Oferta Alternativa se colocarán en sobres sellados separados marcados con las leyendas "OFERTA ALTERNATIVA – COPIAS DE LA PARTE TÉCNICA" y "OFERTA ALTERNATIVA – COPIAS DE LA PARTE FINANCIERA", que se introducirán en un sobre exterior cerrado separado, marcado con la leyenda "OFERTA ALTERNATIVA – COPIAS".
- 21.3 Los sobres marcados con las leyendas "OFERTA ORIGINAL" y "COPIAS DE LA OFERTA" (y, si corresponde, un tercer sobre marcado con la

21. Cierre e Identificación de las Ofertas

leyenda “OFERTA ALTERNATIVA”) se colocarán en un sobre exterior cerrado separado que se hará llegar al Contratante.

21.4 Todos los sobres interiores y exteriores:

- (a) llevarán el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estarán dirigidos al Contratante, como lo dispone la IAO 22.1;
- (c) llevarán la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica en la IAO 1.1, y
- (d) llevarán la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las Ofertas. Los sobres que contienen el original y las copias de la Oferta – Parte Financiera deberán tener la leyenda: “NO ABRIR CON LA OFERTA – PARTE TÉCNICA NI ANTES DE COMPLETAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA”.

21.5 Si los sobres no están cerrados e identificados según lo requerido, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la Presentación de las Ofertas

22.1 El Contratante debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique **en los DDL**, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.

22.2 El Contratante puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el documento de licitación, de acuerdo con la IAO 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Contratante y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

23. Ofertas Tardías

23.1 El Contratante no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 22. Todas las Ofertas recibidas por el Contratante una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir a los Oferente respectivos.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

24.1 Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAO 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las

comunicaciones deben:

- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”, y
- (b) ser recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAO 22.

24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAO 24.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.

24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere.

E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas

25. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas

25.1 Salvo en los casos especificados en las IAO 23 y 24.2, el Contratante abrirá y leerá públicamente todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar establecidos **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Todos los Oferentes o sus representantes y cualquier parte interesada pueden asistir a la apertura de las Ofertas en público. Los procedimientos específicos para la apertura de las Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAO 22.1, se detallarán **en los DDL**.

25.2 Primero se abrirán y se leerán en voz alta los anuncios de retiro consignados por escrito e incluidos en los sobres marcados con el rótulo “RETIRO”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados con el rótulo “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea

en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

- 25.4 A continuación, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “MODIFICACIÓN”, con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las Ofertas a menos que la comunicación de modificación pertinente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5 Luego se abrirán los demás sobres marcados con la leyenda “PARTE TÉCNICA”, uno por uno. Todos los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” se dejarán cerrados y en custodia del Contratante hasta que se abran en una apertura pública posterior, luego de la evaluación técnica de la Parte Técnica de las Ofertas. En la apertura de los sobres marcados con la leyenda “PARTE TÉCNICA”, el Contratante leerá en voz alta el nombre del Oferente, indicará la existencia o ausencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse, y si contiene modificaciones, y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente.
- 25.6 Tan solo se considerarán en la evaluación técnica las Partes Técnicas de las Ofertas y las Partes Técnicas de las Ofertas Alternativas que se hayan leído en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. La Carta de Oferta - Parte Técnica y el sobre cerrado separado marcado con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” deberán ser inicialados por los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura, como se especifica **en los DDL**.
- 25.7 En el acto de apertura de las Ofertas, el Contratante no comentará las características de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 23.1).
- 25.8 El Contratante preparará un registro de la apertura de las Partes Técnicas de las Ofertas que incluirá como mínimo:
- (a) el nombre del Oferente y si ha habido retiro, sustitución o modificación;
 - (b) la existencia o ausencia de sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”;
 - (c) la existencia o la ausencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se la hubiese solicitado, y
 - (d) si corresponde, toda Oferta Alternativa - Parte Técnica.
- 25.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Oferente en el

registro de la apertura no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia de dicho registro a todos los Oferentes.

F. Evaluación de las Ofertas. Disposiciones Generales

26. Confidencialidad

26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a la IAO 47.1.

26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Contratante en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la IAO 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaraciones sobre las Ofertas

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Contratante puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 36.

27.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta puede ser rechazada.

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

(a) “*desviación*” es un apartamiento respecto de los requisitos

- especificados en el documento de licitación;
- (b) “*reserva*” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación, y
- (c) “*omisión*” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el documento de licitación.
- 29.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier falta de conformidad que no constituya una desviación, reserva u omisión significativa.
- 29.2 Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos del documento de licitación, el Contratante puede pedir al Oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o la documentación necesarias para rectificar faltas de conformidad no significativas relacionadas con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas discrepancias no podrá vincularse en modo alguno con el Precio de la Oferta. Si el Oferente no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- 29. Faltas de Conformidad No Significativas**

G. Evaluación Técnica de las Partes Técnicas de las Ofertas

- 30.1 Al evaluar la Parte Técnica de cada Oferta, el Contratante utilizará los criterios y metodologías mencionados en estas IAO y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No se permitirán otros criterios o metodologías de evaluación.
- 30.2 **En los DDL** se establece si se efectuará o no se efectuará una evaluación técnica con puntaje y factores de ponderación de conformidad con la metodología especificada en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.
- 30. Evaluación Técnica de las Partes Técnicas**
- 31.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 11.
- 31.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los requisitos establecidos en dicho documento, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,
- (a) en caso de ser aceptada,
1. (i)afectaría de modo sustancial el alcance, la calidad o la
- 31. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas**

ejecución de las Obras especificadas en el Contrato, o

2. (ii) limitaría de modo sustancial, contrario al documento de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato propuesto, o

- (b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas sustancialmente conformes a lo estipulado.

31.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta para confirmar que se hayan cumplido, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas, todos los requisitos establecidos en la Sección VII, "Requisitos del Contratante".

31.4 Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del documento de licitación será rechazada por el Contratante y no se la podrá modificar posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones.

32. Calificación de los Oferentes

32.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si todos los Oferentes elegibles cuyas Ofertas – Parte Técnica se ajusten sustancialmente al documento de licitación cumplen los criterios de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

32.2 La determinación se basará en el examen de los documentos presentados por el Oferente para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la IAO 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las afiliadas o los subcontratistas del Oferente (excepto los Subcontratistas Especializados, si se permiten en el documento de licitación), ni cualquier otra empresa distinta de este.

32.3 Si un Oferente no cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación", su Oferta será rechazada por el Contratante y no se la podrá modificar posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones.

32.4 En la segunda apertura pública, solo se abrirán los sobres marcados con la leyenda "SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA" que correspondan a aquellas Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación y cumplen con todos los criterios de calificación.

33. Subcontratistas

33.1 Salvo que **en los DDL** se indique otra cosa, el Contratante no tiene la intención de ejecutar ningún elemento específico de las Obras con subcontratistas que él haya seleccionado con antelación.

- 33.2 El Oferente no podrá utilizar las calificaciones del Subcontratista para calificar como posible adjudicatario de las Obras a menos que el Contratante hubiera indicado **en los DDL** que las partes especializadas de las Obras pueden ser ejecutadas por Subcontratistas, en adelante denominados “Subcontratistas Especializados”. En tal caso, las calificaciones de los Subcontratistas Especializados propuestos por el Oferente podrán añadirse a las de este último.
- 33.3 Los Oferentes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los Contratos que se especifique **en los DDL**. Los Subcontratistas propuestos por los Oferentes deberán estar plenamente calificados para ejecutar las partes de las Obras que les correspondan.

H. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas

- 34.1 Después de que se complete la calificación de los Oferentes y la evaluación técnica de las Partes Técnicas de las Ofertas y el Banco emita su No-Objeción (si corresponde), el Contratante notificará por escrito a los Oferentes que no hayan logrado cumplir los criterios de calificación y/o cuyas Ofertas no se hayan ajustado a los requisitos del documento de licitación, y les comunicará lo siguiente:
- (a) las razones por las cuales la Parte Técnica de su Oferta no cumplió los requisitos del documento de licitación;
 - (b) que el sobre con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” se les devolverá sin abrir una vez finalizado el proceso de selección y firmado el Contrato;
 - (c) que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”.
- 34.2 Simultáneamente, el Contratante deberá notificar por escrito a los Oferentes cuyas Partes Técnicas cumplieron sustancialmente los requisitos del documento de licitación y los criterios de calificación en las evaluaciones, y les comunicará lo siguiente:
- (a) que su Oferta ha sido evaluada y ha cumplido sustancialmente los requisitos del documento de licitación y los criterios de calificación;
 - (b) que sus sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” se abrirán durante la apertura pública de las Partes Financieras;
 - (c) que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública

34. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas

de los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”, según se especifica **en los DDL**.

- 34.3 La fecha de la apertura se anunciará con suficiente antelación como para que los Oferentes puedan hacer arreglos para asistir al evento. La Parte Financiera de la Oferta se abrirá públicamente en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de toda persona que desee estar presente.
- 34.4 En esta apertura pública, el Contratante abrirá las Partes Financieras en presencia de los Oferentes o sus representantes designados y de toda persona que desee estar presente. Los Oferentes que cumplan los criterios de calificación y cuyas Ofertas respondan sustancialmente a los requisitos accederán a la segunda apertura pública, en la que se abrirán los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”. Cada uno de estos sobres será inspeccionado para confirmar que continúen cerrados y no hayan sido abiertos. Luego, el Contratante procederá a abrirlos y leerá en voz alta los nombres de cada Oferente y los precios totales de las Ofertas por lote (contrato), si correspondiera, incluidos los descuentos y la Oferta Alternativa-Parte Financiera, así como cualquier otro detalle que considere apropiado.
- 34.5 Únicamente se considerarán en la siguiente etapa de evaluación los sobres de las Partes Financieras de las Ofertas, las Partes Financieras de las Ofertas Alternativas y los descuentos que se hayan abierto y leído en la apertura de Ofertas. La Carta de Oferta - Parte Financiera y la Lista de Actividades con estipulación de Precios deberán ser inicialadas por los representantes del Contratante presentes en el acto de apertura de Ofertas de acuerdo con lo especificado **en los DDL**.
- 34.6 En el acto de apertura, el Contratante no analizará las características de las Ofertas ni rechazará sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”.
- 34.7 El Contratante preparará un registro de la apertura de las Partes Financieras de las Ofertas que deberá incluir, como mínimo:
- (a) el nombre del Oferente que presentó la Parte Financiera de la Oferta que fue abierta;
 - (b) el Precio de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos;
 - (c) si corresponde, las Ofertas Alternativas - Parte Financiera.
- 34.8 Se solicitará a los Oferentes cuyos sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” hayan sido abiertos, o a sus representantes, que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Oferente en el registro no invalidará su contenido ni efecto. Se

entregará una copia de dicho registro a todos los Oferentes.

I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas

35. Evaluación de las Partes Financieras

35.1 Para evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Contratante considerará lo siguiente:

- (a) el precio de la Oferta, excluidas las sumas provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en la Lista de Actividades;
- (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a la IAO 36.1;
- (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de acuerdo con la IAO 14.4;
- (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 37;
- (e) el uso del método de la Mejor Oferta Final si se especifica en los DDL en referencia a IAO 41.1; y
- (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

35.2 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

35.3 Si el documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de contratos, incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de Oferta-Parte Financiera, se especificará en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

36. Corrección de Errores Aritméticos

36.1 Al evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:

- (a) **Lista de Subactividad con Precios:** si hay errores entre el total de los montos dados en la columna para el Precio de Sub-actividad y el monto dado en el total para la Sub-actividad, prevalecerá el primero y este último corregido en consecuencia;
- (b) **Lista de la Actividad con Precios:** si hay errores entre el total de

los importes dados en la columna para el Precio de la Actividad y el monto dado en el precio total de las Actividades, prevalecerá el primero y éste será corregido en consecuencia; y cuando exista un error entre el total de los montos en la Lista de Sub-actividad con Precios y el monto correspondiente en el Cronograma de Actividades con Precios, prevalecerá el primero y el segundo será corregido en consecuencia;

(c) **Resumen global:** en caso de errores entre el precio total de las actividades en el calendario de actividades con precios y el importe indicado en el Resumen Global, prevalecerá el primero y éste se corregirá en consecuencia; y

(d) en caso de discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el importe expresado en letras, a menos que el importe expresado en palabras esté relacionado con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el importe en cifras sujeto a las letras (a) a (c) supra.

36.2 Antes de efectuar la evaluación combinada técnica y financiera, de conformidad con IAO 27.1, se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 36.1, su Oferta será rechazada.

37. Conversión a una Moneda Única

37.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de las Ofertas se convertirán a la moneda única indicada **en los DDL**.

38. Margen de Preferencia

38.1 No se aplicará ningún margen de preferencia a los Oferentes nacionales.

39. Comparación de las Partes Financieras

39.1 El Contratante comparará los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten al documento de licitación y cumplan con los requisitos de calificación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo.

40. Ofertas Anormalmente Bajas

40.1 Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

40.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Contratante pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

- 40.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.
- 41.1 Si **en los DDL** se establece que Contratante utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que alcanzaron el puntaje mínimo y presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su oferta o suministrando información adicional, como corresponda.
- 41.2 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá ninguna Negociación después de la Mejor Oferta Final.
- 41.3 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Contratante podrá nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica **en los DDL**.
- 41. Mejor Oferta Final**
- 41.4 El Contratante establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final **en los DDL**. Las instrucciones en IAO 34 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final.
- 41.5 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final el Contratante procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 35 a 40 y luego procederá con la IAO 42 y siguientes.

J. Evaluación Combinada de las Ofertas Técnicas y Financieras

- 42.1 Cuando de conformidad con DDL en referencia a IAO 30.2 se establece que la evaluación técnica se realizará con puntajes y factores de ponderación, la evaluación del Contratante de las Ofertas tendrá en cuenta factores técnicos, además de los factores de costo de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación de Calificación. El peso que se asignará a la factores y costos se especifica **en los DDL**. El Contratante clasificará las propuestas basadas en el puntaje de la propuesta evaluada.
- 42. Evaluación Combinada Técnica y Financiera, cuando corresponde**
- 42.2 Cuando de conformidad con DDL en referencia a IAO 30.2, la evaluación técnica con puntaje solamente se emplea para determinar si la Oferta Técnica alcanza el puntaje mínimo aceptable, la evaluación combinada no aplica.
- 43. Oferta Más Ventajosa**
- 43.1 Tras comparar los costos evaluados de las Ofertas, el Contratante determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la que haya sido presentada por un Oferente que cumpla los criterios de

calificación y la que, según se haya determinado:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
- (b) tiene el puntaje combinado más alto cuando en los DDL en referencia a IAO 30.2 se establece que se utilizan puntajes y factores de ponderación técnicos y financieros en la evaluación;

o bien

- (c) tiene el precio evaluado más bajo, cuando en los DDL en referencia a IAO 30.2 se indica que *no* se utilizan puntajes y factores de ponderación de los aspectos técnicos y financieros.

44. Negociaciones

- 44.1 Si el Contratante no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** se establece que Contratante utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a entablar Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato.
- 44.2 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Contratante notificará prontamente al Oferente de la Oferta Más Ventajosa el plazo para iniciar Negociaciones. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precios o aspectos sociales, ambientales, innovadores y de ciberseguridad siempre y cuando no modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.
- 44.3 Para observar e informar la aplicación de las Negociaciones, el Contratante deberá nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica **en los DDL**.
- 44.4 El Contratante establecerá un nuevo plazo y detalles para para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL**, como corresponda. Las instrucciones en IAO 20 a IAO 27 aplicarán, como corresponda, a la presentación, apertura y aclaraciones de la Oferta negociada.
- 44.5 El Contratante negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Contratante notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.

45. Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las

- 45.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá

- Ofertas** prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.
- 46. Plazo Suspensivo**
- 46.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 50. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Prestatario. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 47.1 El Contratante transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;
 - (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
 - (c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
 - (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;
 - (e) si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;
 - (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
 - (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo
- 47. Notificación de la Intención de Adjudicar**
- 48. Criterios de Adjudicación**

K. Adjudicación del Contrato

- 48.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 45.1, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente seleccionado. Este será el Oferente cuya Oferta haya resultado la Oferta Más Ventajosa, de acuerdo con lo establecido en la IAO 43.1, y en el caso de que se establezca en los DDL en referencia la IAO 44.1 la utilización de Negociaciones, que éstas hayan concluido con un acuerdo.

- 49.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").
- 49.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Contratante;
 - (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
 - (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
 - (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación o por no alcanzar el puntaje mínimo técnico, si corresponde) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
 - (e) si en adjudicación final se utilizó Negociaciones, si procede;
 - (f) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
 - (g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si se especifica en DDL en referencia a IAO 50.1.
- 49.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Contratante, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Contratante o en el boletín oficial. El Contratante también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.
- 49.4 Hasta que se prepare y ejecute un Contrato formal, la Carta de

49. Notificación de la Adjudicación

Notificación de la Adjudicación constituirá un Contrato vinculante.

50. Explicaciones del Contratante

- 50.1 Tras recibir de parte del Contratante la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAO 47.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Contratante sobre las razones por la cuales su Oferta no fue seleccionada. El Contratante deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.
- 50.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Contratante deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Contratante informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.
- 50.3 Cuando el Contratante reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.
- 50.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

51. Firma del Contrato

- 51.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Contratante enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, "Formularios del Contrato" que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 51.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.

52. Garantía de Cumplimiento

52.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo utilizando para ello los formularios de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, "Formularios del Contrato", o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Oferente seleccionado suministra fianzas para una o ambas Garantías de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

52.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar una o ambas Garantías de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Contratante puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.

53. Quejas Relacionadas con Adquisiciones

53.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los siguientes datos específicos de las Obras que se van a contratar complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

De surgir un conflicto, las disposiciones de la presente prevalecerán sobre las contenidas en las IAO.

A. Aspectos Generales	
IAO 1.1	<p>El número de referencia de la Licitación es: PMFGSM-15-LPI-O-LPI 01/2022</p> <p>El Contratante es: El Ministerio de Transporte de la Nación a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de la Subsecretaría de Gestión Administrativa</p> <p>El nombre de la Licitación es: “Diseño y Construcción de la Obra de Renovación de Vías y Señalamiento del FC Gral. San Martín, Sector Estación Retiro (KM 0.000) a Estación Pilar (KM 56.440)”</p>
IAO 1.1	<p>El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta Licitación es Lote Único</p>
IAO 1.3 Sistema Electrónico de Adquisiciones	<p>El Contratante sólo utilizará el sistema electrónico de adquisiciones para gestionar los siguientes aspectos de la Solicitud de Oferta SDO:</p> <p>Todo lo referido a los documentos de la licitación, circulares aclaratorias y enmiendas, y acta de apertura se comunicará en la siguiente página Web:</p> <p>https://www.argentina.gob.ar/transporte/dgppse/licitaciones-y-contrataciones/licitaciones-2022</p>
IAO 2.1	<p>El Prestatario es: República Argentina</p> <p>Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: USD 522.000.000</p> <p>El nombre del Proyecto es: BID 4265/OC-AR Proyecto de Mejora del Ferrocarril General San Martín Ramal Retiro- Pilar.</p> <p>El presupuesto estimado para la Diseño y Construcción de la Obra de Renovación de Vías y Señalamiento del FC Gral. San Martín es de Pesos Argentinos Cincuenta y Dos Mil Sesenta y Un Millones Setecientos Cincuenta Mil (Ar\$ 52.061.750.000,00) base julio 2022 y el plazo de ejecución del contrato será de 1.460 días calendario más 365 días del período de Garantía.</p>
IAO 4.3	<p>En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas.</p>

IAO 4.4	El número máximo de integrantes de la APCA será: Cinco (5)
B. Contenido del Documento de Licitación	
IAO 6.2	Los documentos, planos, memorias de cálculo, estudios básicos y demás materiales relacionados con el proyecto que ponga el Contratante a disposición y consulta de los potenciales Contratistas en el link de la Página web del Contratante: https://www.argentina.gob.ar/transporte/dgppse/licitaciones-y-contrataciones/licitaciones-2022 <i>no</i> forman parte del documento de licitación.
IAO 7.1	<p>Para los fines de aclaración del documento de licitación, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Mesa de Entradas –DGPPSE; Ministerio de Transporte de la Nación</p> <p>Dirección: Av. Paseo Colón 315 - CABA</p> <p>Piso/Oficina: Piso 6 – Mesa de Entradas</p> <p>Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires -CABA</p> <p>Código postal: 1063</p> <p>País: Argentina</p> <p>Teléfono: +54 11 5289-3800 INT: 6951</p> <p>Dirección de correo electrónico: mesa.entradas.dgppse@transporte.gob.ar</p> <p>Nota: Las solicitudes de aclaración que se remitan vía correo electrónico deberán ser remitidas en hoja membretada, firmada y sellada por el representante legal de la empresa y preferiblemente en formato pdf.</p>
IAO 7.1	<p>Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante a más tardar Veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas</p> <p>Las respuestas a las consultas estarán disponibles en la Página web del Ministerio de Transporte de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPPSE) https://www.argentina.gob.ar/transporte/dgppse/licitaciones-y-contrataciones/licitaciones-2022</p>
IAO 7.4	<p>Se efectuará una visita al lugar de las obras, organizada por el Contratante. Se deja expresamente aclarado que la Visita al Lugar de las Obras, no es obligatoria para presentar Oferta.</p> <p>Fecha: 22 de noviembre de 2022</p> <p>Hora: 10.00</p>

	<p>Lugar de Reunión-Punto de Encuentro: Hall Central de la Estación Retiro</p> <p>Personal que guiará la visita por parte del Contratante: Dirección de Monitoreo y Supervisión Técnica de la DGPPSE.</p> <p>Asimismo, se realizará una reunión virtual para la presentación de la Obra en la fecha que se indica: Fecha: 15 de noviembre de 2022 Hora: 10.30</p> <p>Solicitar link a través de: mesa.entradas.dgppse@transporte.gob.ar</p> <p>Los potenciales oferentes deberán anticipar su concurrencia a la visita mediante correo electrónico a la DGPPSE: mesa.entradas.dgppse@transporte.gob.ar solicitando su inclusión referenciando este proceso.</p>
IAO 7.6	<p>El contratante publicará el Acta de visita a Obra en su página web https://www.argentina.gob.ar/transporte/dgppse/licitaciones-y-contrataciones/licitaciones-2022</p>
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 10.1	<p>El idioma de la Oferta es: español</p> <p>Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma español.</p> <p>El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es español.</p>
IAO 11.2 (h)	<p>El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta:</p> <p>i) Copia del Contrato Social de la Empresa y acta de designación de autoridades. La duración de la sociedad deberá alcanzar hasta el término del período de responsabilidad por defectos (plazo de garantía y conservación de la obra).</p> <p>ii) Amplia la cláusula IAO 11.5: Las firmas que deseen intervenir bajo la forma de APCA, podrán presentar el contrato de constitución de la APCA o un compromiso formal de constitución de APCA en el que se exprese que, si resultaran adjudicatarias de las Obras, formalizarán el Contrato correspondiente, el que deberá presentarse previamente a la firma del Contrato. En dicho compromiso deberán explicitarse los porcentajes de asociación de cada empresa miembro y cuál de las empresas actuará como representante. Esta información no podrá ser modificada en el futuro contrato de constitución. Las empresas se harán cargo de las obligaciones emergentes en forma conjunta, mancomunada y solidaria, dando total cumplimiento a lo exigido para este tipo de asociación por el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y sus normas complementarias. Una vez presentadas a la licitación, las APCA no podrán, sin previa aprobación del Contratante, modificar su</p>

integración (es decir, cambiar las Empresas que las componen ni aumentar o disminuir su número) en toda situación relacionada con la misma y si fueran contratadas, tampoco podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del Contrato.

iii) Un juego de los Documentos de Licitación completos, firmados en todas sus fojas incluso las Aclaraciones y Enmiendas que se agreguen.

- Sobre los equipos y materiales ofertados:

- Manuales completos que permitan la evaluación de los equipos ofertados, como así también información detallada respecto de su instalación y puesta en servicio, en idioma Español.
- Compromiso y Antecedentes de los Principales Materiales:

En lo referente a los materiales para la renovación de la Vía: El Oferente deberá presentar en su oferta una carta compromiso de los proveedores para el suministro en tiempo, forma y cantidades necesarias para el proyecto de los principales materiales, que deberá incluir al menos los aparatos de vía, durmientes de hormigón, balasto y fijaciones.

En lo referente a los materiales para la renovación del Sistema de Señalamiento Ferroviario: El Oferente deberá presentar en su oferta una carta compromiso para el suministro en tiempo, forma y cantidades necesarias para el proyecto de los principales componentes del Sistema de Señalamiento que deberá incluir al menos: el hardware de enclavamientos, controladores de equipos, circuitos de vía de audiofrecuencia, contadores de ejes, señales luminosas, máquinas de cambios, máquinas de barreras, servidores, equipos de telecomunicaciones y todo aquel bien o material que el Oferente incluya en su Oferta y forme parte de los componentes principales del Sistema. En caso que alguno de los materiales corresponda al suministro de un tercero, deberá presentar además la carta compromiso del proveedor en los mismos términos.

Asimismo, para cada uno de los principales componentes mencionados precedentemente, el Oferente deberá presentar las características y antecedentes de uso en proyectos y líneas ferroviarias de similares características. En particular para los sistemas de enclavamientos, controladores de equipos de seguridad, circuitos de vía de audiofrecuencia y contadores de ejes, el Oferente deberá presentar los correspondientes certificados del asesor independiente en seguridad (ISA) para los equipos genéricos que acredite su aptitud para la integración en sistemas de seguridad ferroviarios SIL4 y antecedentes de utilización en este tipo de sistemas.

-Folletos técnicos completos y toda otra información sobre las características constructivas y de funcionamiento que contribuya a una mejor evaluación de las ofertas, en idioma español o en su defecto los originales en idioma

	<p>extranjero acompañados de su traducción al idioma Español.</p> <p>Copia de los balances generales auditados o, si no fuera obligatorio en el país del Licitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante, de los últimos cinco (5) años.</p> <p>-Declaración de los Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución, debiendo completar debidamente el Formulario FIN-3.4</p> <p>iv) Declaración de dirección de correo electrónico del licitante en el cual se tendrán por notificadas todas las comunicaciones correspondientes a la presente licitación.</p> <p>v) Declaración de que conoce el lugar y condiciones en que se realizará la obra firmada por el representante del Oferente. (Ver IAO 7.2)</p> <p>- Plan de Trabajos detallado en concordancia con cada uno de los ítems que figuran en la lista de actividades o Planilla de Cotización y una Metodología Constructiva conforme a las características y al plazo de la obra, los cuales serán analizados en la evaluación técnica de las Ofertas.</p> <p>-El Oferente deberá entregar un detalle de la metodología con la cual ejecutará la obra y las soluciones técnicas que propone, todo lo cual deberá estar encuadrado en lo indicado por la Sección VI “Requisitos del Contratante”.</p> <p>La metodología deberá indicar todas las tareas necesarias para demostrar la correcta ejecución del Diseño, Desarrollo de Ingeniería y Construcción de la Obra, en un todo de acuerdo a los alcances indicados en la Sección VI “Requisitos del Contratante”. Para cada una de las tareas deberá indicarse el inicio y fin de las mismas, los recursos (Mano de Obra, Maquinaria, Especialistas), los materiales necesarios y previamente acopiados, las tareas de ensayos de calidad de aceptación de dichos materiales, la duración estimada de los trabajos, las tareas antecesoras y predecesoras de cada una y los puntos de inspección certificables. Se deberá visualizar el camino crítico de tareas, cuya duración total será la duración total de la Obra.</p> <p>vi) Curva de Inversión: Detalle de la certificación porcentual mensual prevista, que ilustre el avance de acuerdo a las condiciones del Contrato y de conformidad al plan de trabajos propuesto.</p> <p>Toda la documentación deberá presentarse en español y ser foliada y firmada por el Representante del Oferente.</p> <p>En el caso de que resulte adjudicada una firma sin representante en el país, previo a la firma del contrato, toda la documentación deberá ser autenticada por el Consulado de su país de origen, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto o la Apostilla de La Haya y traducida por Traductor Público Nacional cuando no esté extendida en Español.</p> <p>vii) Normas de Conducta (ASSS)</p> <p>Los Oferentes deben presentar las Normas de Conducta que aplicarán a sus empleados y subcontratistas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones</p>
--	--

	<p>en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo del contrato.</p> <p>Además, el Oferente debe explicar cómo va a implementar esas Normas de Conducta. Esto debe incluir: cómo se especificará el cumplimiento de las Normas en los contratos de empleo, qué capacitación será ofrecida, cómo se observará el cumplimiento de las Normas y cómo es que el Contratista propone tratar las infracciones.</p> <p>El Contratista está obligado a implementar las referidas Normas de Conducta, las cuales se desarrollan en la Sección VIII, Parte D del presente documento.</p> <p>Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y Programa de Seguridad para gestionar los riesgos ASSS</p> <p>El Oferente debe presentar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y un Programa de Seguridad para gestionar los aspectos clave de naturaleza ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS).</p> <p>El Contratista deberá presentar para la evaluación de su Oferta, el Plan Ambiental y Gestión Social del Contratista (PAGS-C), que incluye las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación descritos aquí. En tal sentido, el PGAS-C deberá contener, como mínimo, los siguientes Programas:</p> <ul style="list-style-type: none">Programa de Aspectos LegalesPrograma de Instalación del ObradorPrograma de Gestión de Zonas de Préstamo y Provisión de DurmientesPrograma de Manejo de Material ProducidoPrograma de Gestión de Residuos y EfluentesPrograma de Manejo de Combustibles y Residuos PeligrososPrograma de Calidad del AirePrograma de Control de Ruidos y VibracionesPrograma de Limpieza y Remediación de Pasivos en la zona de víasPrograma de Caracterización de Sitios Potencialmente ContaminadosPrograma de MonitoreoPrograma de Manejo del Patrimonio CulturalPrograma de Manejo de Flora, Fauna y PaisajismoPrograma de Manejo del Tránsito Vehicular y PeatonalPrograma de Seguridad e Higiene en el trabajoPrograma de Contingencias y EmergenciasPrograma de CapacitaciónPrograma de Información y Comunicación
--	--

	<p>Programa de Desmovilización del Obrador</p> <p>En la Sección VIII, Parte C del presente documento, se desarrollan los contenidos esperados para los Programas arriba indicados.</p>
IAO 11.3 (b)	<p>Los siguientes formularios se presentarán con la Oferta Financiera en el sobre número Dos (N°2):</p> <p>Carta de Oferta - Parte Financiera</p> <p>Lista de Actividades con Precio</p> <p>Lista de Sub-actividad con Precios</p> <p>Lista de Cantidades.</p> <p>Sumas Provisionales Especificadas</p> <p>Resumen Global</p> <p>Anexo de las Monedas de Pago</p> <p>Ajuste de Precios</p> <p>Cuadros de Datos de Ajuste</p>
IAO 11.3 (d)	<p>El Oferente presentará junto con su Oferta – Parte Financiera los siguientes documentos adicionales: No Aplica</p>
IAO 13.1	<p>No se permitirá presentar Ofertas alternativas.</p>
IAO 13.2	<p>No se permitirán plazos alternativos para la terminación de las Obras.</p>
IAO 14.3	<p>No Aplica.</p>
IAO 14.6	<p>Los precios cotizados por el Oferente en moneda local, estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.</p>
IAO 14.9	<p>Existen partes de las Obras para las cuales se exige la presentación de precios unitarios y listas de actividades o cantidades de conformidad con la Sección V, “Formularios de la Oferta” o la Sección VI, “Requisitos del Contratante”.</p>
IAO 15.1	<p>El Oferente deberá cotizar las actividades en moneda de curso legal del país del contratante (Pesos Argentinos).</p>

	<p>Sin perjuicio de lo anterior, el Oferente que, según prevé, deba incurrir en gastos en otra moneda distinta a la del curso legal (pesos argentinos) deberá indicar sus requerimientos en el cuadro del Anexo de las Monedas de Pago “Sección V” del sobre N° 2 Oferta Financiera el/los montos, porcentaje/s del Precio de la Oferta que necesita para satisfacer tales requerimientos en moneda extranjera.</p> <p>Los pagos de bienes o servicios que no sean fabricados o prestados en el país y deban ser importados, podrán pagarse hasta el 50% en la moneda ofertada. Para ello, deberán estar indicados en el Anexo Monedas de Pago “Sección V” del sobre N° 2 Oferta Financiera, acreditarse con la documentación de respaldo que garantice fehacientemente la adecuada importación del bien o servicio. Además, deberán ajustarse a la normativa vigente en Argentina.</p> <p>La diferencia que surja de los pagos de bienes o servicios que deban ser importados indicados en el párrafo precedente, se pagará en moneda de curso legal (pesos argentinos) al Tipo de Cambio (TC) vendedor divisa del Banco de la Nación Argentina de la fecha de emisión de la factura en la que se certifiquen dichos bienes o servicios.</p> <p>Asimismo, la parte del precio ofertada en moneda extranjera indicada en el Anexo de las Monedas de Pago “Sección V” del sobre N° 2 Oferta Financiera, que no se encuentre vinculada a importación de bienes o servicios, se pagará en moneda de curso legal (pesos argentinos) al TC vendedor divisa del Banco de la Nación Argentina de la fecha de emisión de la factura en la que se certifiquen dichos bienes o servicios.</p>
IAO 16.2	No se requieren servicios de operación.
IAO 18.1	El período de validez de la Oferta será de 154 días a partir de la fecha de vencimiento del plazo de presentación de las Ofertas.
IAO 18.3 (a)	No Aplica
IAO 19.1	<p>Se requerirá una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>No se requerirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de la Oferta, y su monto fijo en moneda nacional serán de:</p> <p>Lote Único: Pesos Argentinos Unos Mil Cuatrocientos millones (\$1.400.000.000)</p> <p>En este proceso de licitación con mecanismo de dos sobres, se requiere incluir la Garantía de Mantenimiento de la Oferta en el sobre N° 1 (Parte Técnica).</p>

IAO 19.3 (d)	<p>Es aceptable una Póliza de Seguro de Caución cuyas cláusulas no se opongan a las normas que rigen esta Licitación y constituyéndose el fiador como deudor liso, llano y principal pagador, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división, y extendida de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) de la Argentina. Además, el sometimiento al fuero Contencioso Administrativo Federal con renuncia a cualquier otro fuero que le pueda corresponder.</p> <p>La Compañía Aseguradora que emita la Póliza de Seguro de Caución deberá contar con la autorización para operar de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) de la Argentina.</p> <p>En todos los seguros, la o las Compañías Aseguradoras no podrán dejar sin efecto la vigencia de las pólizas, sin comunicar al Contratante esta circunstancia con una antelación no menor de 14 días, a contar desde la fecha de notificación fehaciente. Esta condición constará en las pólizas como cláusulas particulares.</p>
IAO 19.9	No Aplica.
IAO 20.3	La confirmación por escrito o autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: Poder expreso para la firma de la oferta o documento protocolizado que permita la presentación de la oferta en nombre de la empresa
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 21.2	<p>Para la Presentación Técnica (Sobre N°1) El número de copias además del original, serán 2 (dos) (una en papel y otra en soporte digital) En caso de discrepancia documental prevalecerá el original en papel. Importante en la presentación técnica, NO debe incluirse contenido alguno del Sobre N° 2.</p> <p>Para la presentación Financiera (Sobre N°2) presentar Original y una copia en papel. Importante NO presentar el contenido del Sobre N°2 en soporte digital</p> <p>Si los sobres y paquetes que contengan las Propuestas no son sellados y marcados tal como se indica, el Contratante no asumirá ninguna responsabilidad por el extravío, pérdida o apertura prematura de la Propuesta.</p>
IAO 22.1	<p>Dirección del Contratante para <u>fines de presentación de las Ofertas</u> únicamente:</p> <p>Dirección: Av. Paseo Colón 315.</p> <p>Piso/Oficina: Piso 6</p> <p>Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)</p> <p>Código postal: (1063)</p> <p>País: Argentina</p> <p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es:</p>

	<p>Fecha: 20 de diciembre de 2022</p> <p>Hora Local: 15.00</p> <p>Los Oferentes no tendrán la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.</p>
E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas	
IAO 25.1	<p>La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</p> <p>Dirección: Av. Paseo Colón 315.</p> <p>Piso/Oficina: Piso 6</p> <p>Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)</p> <p>Código postal: (1063)</p> <p>País: Argentina</p> <p>La fecha límite para la Apertura de las Ofertas es:</p> <p>Fecha: 20 de diciembre de 2022</p> <p>Hora Local: 15.30</p>
IAO 25.6	<p>La Carta de Oferta-Parte Técnica y el sobre sellado marcado con la leyenda "SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA" serán inicialados por las Autoridades del Contratante que realicen la apertura de Ofertas</p>
F. Evaluación de las Ofertas. Disposiciones Generales	
G. Evaluación Técnica de las Partes Técnicas de las Ofertas	
IAO 30.2	<p>La evaluación no incluye una evaluación combinada con puntaje y factores de ponderación para los aspectos técnicos y financieros de la Oferta.</p> <p>Se establece la metodología aplicable detallada en la Sección III. "Criterios de Evaluación y Calificación."</p>
IAO 32.2	<p>En el caso de empresas individuales o en conformación de una Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA) la experiencia en contratos y obras ejecutadas requeridas e indicadas en los puntos 4.1 (b) y 4.2 (c) de la Sección III podrá darse por acreditada, por antecedentes de su casa matriz, subsidiarias o filial del grupo económico, adjuntando la documentación que avale la ejecución de los contratos que se mencionan como referencia para este proyecto, como así la relación societaria con la casa matriz, subsidiarias o filial del grupo económico y el compromiso de asistencia de las obligaciones técnicas en la ejecución del presente proyecto. (Ver Sección VI Requisitos del Contratante).</p>
IAO 33.1	<p>El Contratante ha determinado no ejecutar ninguna parte específica de las Obras por subcontratistas seleccionados con antelación.</p>
IAO 33.2	<p>Ver Sección III. "Criterios de Evaluación y Calificación."</p>

IAO 33.3	<p>Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: 30% del monto total del Contrato.</p> <p>Los Oferentes que tienen previsto subcontratar más del 10 % del volumen total de las Obras deberán especificar, en la Carta de Oferta, las actividades o las partes de las Obras que se van a subcontratar, junto con información completa y detallada sobre los Subcontratistas y sus calificaciones y experiencia.</p>
H. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas	
IAO 34.2 (c)	<p>Luego de finalizada la evaluación Técnica de las Partes Técnicas (Sobre N° 1) de las Ofertas, el Contratante notificará a todos los Oferentes el lugar, la fecha y la hora de la apertura pública de las Partes Financieras (Sobre N° 2).</p> <p>Toda parte interesada que desee estar presente en esta apertura pública puede ponerse en contacto con mesa.entradas.dgppse@transporte.gob.ar y solicitar ser notificada del lugar, la fecha y la hora de la apertura pública de las Partes Financieras. La solicitud debe realizarse antes de la fecha límite de presentación de las Ofertas, que se especifica más arriba.</p>
IAO 34.5	La Carta de Oferta - Parte Financiera y las listas serán inicialadas por las Autoridades representantes del Contratante que realicen la apertura de Ofertas.
I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas	
IAO 37.1	<p>La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas, será Pesos Argentinos</p> <p>La fuente del tipo de cambio será Banco de la Nación Argentina, tipo de cambio vendedor Divisas correspondientes a veintiún (21) días anteriores a la fecha de vencimiento de la presentación de las ofertas. Si este día fuera inhábil, se tomará la tasa de cambio del día inmediatamente anterior que haya sido hábil.</p>
IAO 41.1 Mejor Oferta Final	No Aplica
J. Evaluación Combinada de las Ofertas Técnicas y Financieras	
IAO 42.1 Pesos del Puntaje	<p>El peso del puntaje técnico W es Cero por ciento (0%) el peso del puntaje financiero X es Cien por ciento (100 %)</p> <p>Se establece la metodología aplicable detallada en la Sección III. "Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
K. Adjudicación del Contrato	

IAO 51.1 Propiedad Efectiva	El Oferente seleccionado debe suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
IAO 52.1 Garantía ASSS	El Contratante solicita una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo por un monto total equivalente al Uno coma cinco por ciento (1,5%) del monto contractual aceptado, menos sumas provisionales, instrumentada mediante Seguro de Caución.
IAO 53 Quejas	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.</p> <p>Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la contratación, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, por ejemplo, correo electrónico), a:</p> <p>A la atención de: Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales –SSGA-Ministerio de Transporte de la Nación</p> <p>Dirección de correo electrónico: mesa.entradas.dgppse@transporte.gob.ar</p>
Apéndice a los Datos de Licitación: Data Room	
<p><i>No será aplicable en este proceso el Data Room.</i></p> <p><i>Toda la información aplicable a esta licitación estará disponible en la página web</i> https://www.argentina.gob.ar/transporte/dgppse/licitaciones-y-contrataciones/licitaciones-2022</p>	

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este documento de licitación.

Para la conversión de los contratos firmados en Moneda Nacional (Pesos Argentinos) a Dólares Estadounidenses

Para contratos firmados en pesos argentinos, la moneda en la que se presentará la información requerida en los criterios de evaluación será el dólar estadounidense (USD), utilizando la siguiente tabla de conversión. El tipo es el tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina vendedor divisa, promedio anual entre el valor del primer día hábil de enero y el último día hábil de diciembre de cada año.

Año 2021 Valor de Conversión: \$ 93,71

Año 2020 Valor de Conversión: \$ 71,98

Año 2019 Valor de Conversión: \$ 48,77.

Año 2018 Valor de Conversión: \$ 28,06.

Año 2017 Valor de Conversión: \$ 17,28

Año 2016 Valor de Conversión: \$ 14,55

Año 2015 Valor de Conversión: \$ 10,80

Año 2014 Valor de Conversión: \$ 7,55

Año 2013 Valor de Conversión: \$ 5,72

Año 2012 Valor de Conversión: \$4,61

Para aquellos Oferentes que hayan participado en asociaciones o consorcios con otras empresas, y deseen incorporar estos contratos como antecedentes en alguno de los requisitos mencionados en esta sección, los montos que se considerarán serán los equivalentes a su participación efectiva dentro de la asociación o consorcio, la que deberá ser indicada

Impuestos:

Para todos los requisitos contemplados en esta Sección, los montos demostrados por los oferentes deberán consignarse con todos los Impuestos Incluidos.

Preámbulo

De conformidad con las IAO 30 e IAO 35, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Oferente proporcionará la información solicitada, debiendo usar para ello los formularios que se incluyen en la Sección V. Formularios de la Oferta.

En el caso de empresas individuales o en conformación de una Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA) la experiencia en contratos y obras ejecutadas requeridas e indicadas en los puntos 4.1 (b) y 4.2 (c) de la Sección III podrá darse por acreditada, por antecedentes de su casa matriz, subsidiarias o filial del grupo económico, adjuntando la documentación que avale la ejecución de los contratos que se mencionan como referencia para este proyecto, como así la relación societaria con la casa matriz, subsidiarias o filial del grupo económico y el compromiso de asistencia de las obligaciones técnicas en la ejecución del presente proyecto. (Ver Sección VI Requisitos del Contratante).

Metodología de evaluación para determinar la Oferta Más Ventajosa

La Oferta Más Ventajosa se determinará utilizando la siguiente metodología:

Metodología cuando NO se combinan los puntajes de las evaluaciones técnica y financiera de las ofertas:

La Oferta Más Ventajosa es la que ha presentado el Oferente que cumple los criterios de calificación y respecto de cuya Oferta se determina:

- (a) que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo (en este caso, el puntaje asignado a los aspectos técnicos es cero).

Índice de Criterios

1. Examen Preliminar	64
2. Criterios de Calificación	64
3. Personal Clave	78
4. Equipos	80
5. Subcontratistas Especializados	80
6. Contratos Múltiples – Parte de Calificaciones	80
7. Mejor Oferta Final	82
8. Ofertas Técnicas Alternativas de las Obras	82
9. Evaluación Técnica	83
10. Contratos múltiples – Parte Financiera	85
11. Ofertas Técnicas Alternativas de las Obras – Parte Financiera	85
12. Evaluación Aspectos Monetarios o Evaluación Económica	85
13. Otros criterios IAO 35.1 (e)	86
14. Evaluación cuando no se usa puntaje combinado	87
15. Evaluación Combinada de las Ofertas	88

1. Examen Preliminar

La evaluación de Ofertas se inicia con el examen preliminar de las Ofertas y la determinación del cumplimiento de los requisitos del documento de licitación de conformidad con las IAO 29 e IAO 31.

2. Criterios de Calificación

Conforme a lo dispuesto en la IAO 32.1, el Contratante evaluará cada Oferta en función de los siguientes Criterios de Calificación. Ninguna otra exigencia, que no figure en el texto que se incluye a continuación, podrá utilizarse para evaluar las calificaciones de los Oferentes.

Las calificaciones consisten en el examen de los siguientes aspectos: (a) elegibilidad, (b) historia de litigios, (c) capacidad financiera, (d) experiencia técnica general y específica, (e) personal clave, (f) aspectos técnicos, (g) equipos y (h) subcontratistas, de conformidad con los criterios establecidos en las siguientes tablas.

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Oferente para el diseño y desarrollo de la ingeniería para la ejecución de las Obras, así como también su capacidad para llevar a cabo la construcción de las mismas, movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del Contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, cronogramas y origen de los materiales, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la Sección VI, “Requisitos del Contratante”.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
1. Elegibilidad							
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad conforme a la IAO 4.1	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito.	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos
1.2	Conflicto de intereses	No presentar conflicto de intereses conforme a la IAO 4.2.	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito.	N/A	Carta de Oferta
1.3	Elegibilidad para el Banco	No estar en la lista de partes sancionadas por el Banco, de conformidad con IAL 4.3	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito.	N/A	Carta de Oferta
1.4	Empresa o institución estatal del país del Prestatario	Reunir las condiciones de la IAO 4.5	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito.	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos
1.5	Resolución de las Naciones Unidas o ley del país del Prestatario	No haber sido excluido como resultado de (i) la prohibición, establecida en las leyes o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Oferente, o (ii) en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en ambos casos conforme a la IAO 4.1 y la Sección V.	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito.	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
2. Historial de incumplimiento de contratos							
2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No haber incurrido en incumplimiento de algún contrato ⁵ atribuible al contratista desde el 1 de enero de 2012.	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir los requisitos.	Debe cumplir el requisito ⁶ .	N/A	Formulario CON-2
2.2	Suspensión basada en la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta por el Contratante o el retiro de la Oferta dentro del	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la IAO 4.7 o al retiro de la Oferta conforme a la IAO 19.9.	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito.	N/A	Carta de Oferta

⁵ El incumplimiento, decidido como tal por el Contratante, incluirá a) todos los contratos donde el incumplimiento no fue objetado por el Contratista, en especial mediante la derivación al mecanismo de resolución de controversias previsto en el respectivo contrato, y b) los contratos que fueron objetados y se resolvieron a favor del Contratista. El incumplimiento no incluirá a aquellos contratos respecto de los cuales la decisión de los Contratantes fue plenamente invalidada por ese mecanismo. Debe basarse en toda la información relativa a las controversias o los litigios plenamente resueltos, es decir, las controversias o los litigios que hayan sido resueltos conforme al mecanismo antedicho previsto en el respectivo contrato y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación a disposición del Oferente.

⁶ Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Oferente en calidad de miembro de una APCA.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
	período de validez de la Oferta						
2.3	Litigios pendientes	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Oferente son satisfactorias según los criterios establecidos en el ítem 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Oferente.	Debe cumplir el requisito.	N/A	Debe cumplir el requisito.	N/A	Formulario CON-2
2.4	Antecedentes de litigios	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente ⁷ desde el 1 de enero de 2012.	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito.	N/A	Formulario CON-2
2.5	Declaración Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS)	Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantía de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental, social (incluyendo la explotación y el abuso sexuales -EAS- y violencia de género - VBG) o de seguridad y salud en el trabajo en los últimos cinco años ⁸ .	Debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados, estos también deben presentar la Declaración.	N/A	Cada uno debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados, estos deben también presentar la Declaración.	N/A	Formulario CON-3: Declaración de ASSS

⁷El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta, información exacta acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos terminados o en curso que él se haya encargado de ejecutar en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente o cualquier miembro de una APCA puede derivar en la descalificación del Oferente.

⁸ El Contratante puede usar esta información para obtener informaciones adicionales o aclaraciones al realizar sus debidas diligencias.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
3. Situación y resultados financieros							
3.1	Capacidad financiera	(i) El Oferente demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción, estimadas en USD 30.000.000 descontados otros compromisos del Oferente.	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Al Menos un 25%	Al Menos un 40%	Formulario FIN-3.1, y 3.3
		(ii) El Oferente también demostrará, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las Obras en curso y los compromisos futuros en virtud del Contrato.	Debe cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito.	N/A	N/A	Formulario FIN-3.1 y 3.3 con documentación respaldatoria
		(iii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Oferente, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos 5 años, donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Oferente y su rentabilidad prevista a largo plazo.	Debe cumplir el requisito.	N/A	Debe cumplir el requisito.	N/A	Formulario FIN-3.1 con adjuntos
	Índice de Liquidez (promedio de los últimos ejercicios presentados)	(Activo corriente /Pasivo corriente) mayor o igual a 1,3	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formulario FIN-3.1, con adjuntos

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
	Índice de Endeudamiento Total (promedio de los últimos ejercicios presentados)	(Pasivo Total/Patrimonio Neto) Igual o menor a 1	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formulario FIN-3.1, con adjuntos
	Flujo de efectivo	El mismo deberá ser mayor o igual a: USD 80.000.000 anual, tomado del último ejercicio fiscal cerrado	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el 25% del Requisito	N/A	Formulario FIN-3.1 y 3.3 con adjuntos.
	Volumen Anual Disponible (VAD) de trabajos de construcción	Se deberá verificar que el VAD sea mayor o igual a: USD 40.000.000 -	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir al menos el 10% del Requisito	Debe cumplir con el 40% del Requisito	
3.2	Facturación media anual de obras de construcción	Promedio mínimo de facturación anual en construcción de obras en USD 70.000.000 calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos diez (10) años, dividido por diez (10) años.	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir al menos el 10% del requisito.	Debe cumplir con el 40% del requisito.	Formulario FIN – 3.2

N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
4. Experiencia							
4.1 (a)	Experiencia general en construcciones	(i) Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador con una continuidad no menor a nueve (9) meses por año, entre el 1 de enero de 2017 y el vencimiento del plazo para la presentación de la oferta.	Debe cumplir el requisito.	N/A	Debe cumplir el requisito.	N/A	Form EXP 4.1
4.1 (b)		(ii) Experiencia en contratos de construcción de obras ferroviarias o de infraestructura de Transporte, como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador, por montos contractuales que sumen no menos de USD 280.000.000, que hayan sido ejecutadas y finalizadas sustancialmente y de manera satisfactoria, entre el 1 de enero de 2012 y el vencimiento del plazo para la presentación de la oferta. Se podrá acreditar el requisito con un máximo de cinco (5) contratos.	Debe cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito con el aporte de todos los integrantes	N/A	Un miembro debe cumplir con un contrato no menor de USD 120.000.000 y otro miembro con un contrato no menor de USD 30.000.000	Form EXP 4.1
4.2 (a)	Experiencia específica en Renovación de	<u>VÍAS</u> Experiencia como contratista o subcontratista principal en contratos de obras de renovación de vías con Riel Largo Soldado (RLS) y durmientes de hormigón, en líneas ferroviarias de pasajeros y	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	N/A	N/A	Formulario 4.2 (a) (i)

N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
	Vías	carga, de acuerdo a lo establecido en la Sección VI - Requisitos del Contratante. Deberá acreditar mediante una o más obras, la renovación de al menos cien (100) km lineales sumados para cada vía de la traza, entre el 1 de enero de 2012 y el vencimiento del plazo para la presentación de la oferta. Por lo menos dos (2) de las obras presentadas deberán superar los 20 km lineales.					
4.2 (b)	Experiencia específica en Renovación de ADV's	<u>VÍAS/ADV's:</u> Experiencia como contratista o subcontratista principal, en contratos de renovación e instalación de aparatos de vía (ADV's) de complejidad similar a las indicadas en los Requerimientos Técnicos del presente pliego. Deberá acreditar mediante una o más obras la renovación y/o instalación de al menos cincuenta (50) aparatos de vía entre el 1 de enero de 2007 y el vencimiento del plazo para la presentación de la oferta. Por lo menos una (1) de las obras presentadas deberá superar los quince (15) aparatos de vía, y las restantes no podrán ser obras de menos de diez (10) ADVs	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	N/A	N/A	Formulario 4.2 (a) (ii)
4.2 (c)	Experiencia específica en Renovación de Señalamiento Ferroviario	<u>SEÑALAMIENTO:</u> Experiencia como contratista o subcontratista principal, en contratos de renovación de señalamiento ferroviario de complejidad similar a las indicadas en los Requerimientos Técnicos del presente pliego. Deberá acreditar al menos tres (3) obras similares entre el 1 de enero de 2007 y el vencimiento del	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	N/A	N/A	Formulario 4.2 (b)-1

N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		<p>plazo para la presentación de la oferta. Se considerarán similares aquellas obras de señalización de una línea ferroviaria urbana y/o suburbana de similar magnitud, de transporte mixto de pasajeros y carga, de las cuales al menos una (1) debe haber constituido una renovación del sistema existente en un ferrocarril en operación (Obra Brownfield).</p> <p>Dichas obras deberán contemplar la implementación de un sistema de señales con enclavamiento electrónico y centro de control asociado de la misma tecnología que la ofrecida (siendo propietaria y fabricante, o acreditando ser propietaria y fabricante su casa matriz/ subsidiaria/filial de grupo económico) con Sistema de Protección Automática de Trenes ETCS Nivel 2. Estas obras de señalamiento deberán haber incluido ingeniería, provisión, instalación y puesta en servicio del sistema de señalización (SIL 4) que haya cumplido con toda la normativa CENELEC (50128, 50129 y 50126-1/-2) en todas las fases del proyecto. Esto incluye además que hayan sido contemplados todos los requerimientos RAMS. Dichos sistemas deberán encontrarse en servicio comercial a la fecha de presentación de las ofertas.</p> <p>Para considerarse acreditada la experiencia el Oferente deberá acompañar la documentación (certificado de seguridad) que demuestre que la obra haya sido certificada integralmente bajo normativa CENELEC por una empresa de primer nivel internacional (Independent Safety Assesor ISA) y que posee la propiedad de la tecnología utilizada en el</p>					

N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		<p>enclavamiento y centro de control. No obstante, adicionalmente el Contratante podrá realizar las verificaciones y consultas que considere pertinente para validar los antecedentes. No serán consideradas como válidas las experiencias en sistemas que no sean de líneas ferroviarias de igual magnitud con transporte mixto de carga y pasajeros como ser Metro, CBTC o de sistemas de baja capacidad (LRT, tranvía, people mover, etc).</p> <p>Para los contratos enumerados anteriormente deberán acreditar haber realizado individualmente o en la suma de los mismos al menos CINCUENTA Y CINCO (55) km de vía doble con el mismo sistema de enclavamiento electrónico ofrecido.</p>					

Notas:

- (i) El Contratante podrá realizar las verificaciones y consultas que considere pertinente para validar los antecedentes presentados para documentar la Experiencia Específica.
En caso de acreditar la experiencia requerida en los incisos 4.1 (b) y 4.2 (c) del punto 2 a través de la Casa Matriz y/o subsidiaria de la empresa Oferente o participante del APCA correspondiente: **(a) el Jefe de Ingeniería de Señalamiento; (b) el Profesional Especialista en Señalización Ferroviaria y Sistemas de Protección**, deberán pertenecer al staff de la filial y/o casa matriz a través de la cual se acredita dicha experiencia."
- (ii) Un Contrato se considerará sustancialmente terminado cuando se ha completado el ochenta por ciento (80%) o más de las Obras previstas en él.

3. Criterios para la Evaluación de los Aspectos Técnicos de la Oferta:

En general se considerará el cumplimiento de todos Los Requisitos del Contratante de la Sección IV del presente pliego y no se aceptarán propuestas alternativas. En particular se evaluarán los siguientes puntos:

Aspecto Técnico a Evaluar	Criterio de Evaluación
Principales Equipos y Bienes a ser incorporados a las Obras Permanentes (Formulario PLA)	<p>De acuerdo al IAO 11.2 inciso h) debe incluir:</p> <p>Materiales para obra de Vías: carta compromiso de los proveedores para el suministro en tiempo, forma y cantidades necesarias para el proyecto de los principales materiales, que deberá incluir al menos los rieles, aparatos de vía, durmientes de hormigón, balasto y fijaciones.</p> <p>Materiales para obra de Señalamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) carta compromiso para el suministro en tiempo, forma y cantidades necesarias para el proyecto de los principales componentes del Sistema de Señalamiento que deberá incluir al menos: el hardware de enclavamientos, controladores de equipos, circuitos de vía de audiofrecuencia, contadores de ejes, señales luminosas, máquinas de cambios, máquinas de barreras, servidores, equipos de telecomunicaciones y todo aquel bien o material que el Oferente incluya en su Oferta y forme parte de los componentes principales del Sistema. 2) En caso que alguno de los materiales corresponda al suministro de un tercero, deberá presentar además la carta compromiso del proveedor en los mismos términos. 3) para cada uno de los principales componentes mencionados precedentemente, el Oferente deberá presentar: <ol style="list-style-type: none"> a) Las características de acuerdo a los requerimientos expresados en las Sección VI Requisitos del Contratante. b) Antecedentes de uso en proyectos y líneas ferroviarias de las cuales al menos una debe ser de similares características a las de la presente Licitación. c) En particular para los sistemas de enclavamientos, controladores de equipos de seguridad, circuitos de vía de audiofrecuencia y contadores de ejes, deberá presentar los correspondientes certificados del asesor independiente en seguridad (ISA) para los equipos genéricos que acredite su aptitud para la integración en sistemas de seguridad ferroviarios SIL4 y antecedentes de utilización en este tipo de sistemas.
Métodos Constructivos de Actividades Clave para la obra de vías (Formulario MCAC)	<ol style="list-style-type: none"> 1) Debe responder a las especificaciones de la Sección VI Requerimientos del Contratante 2) Debe contemplar los rendimientos compatibles con el cronograma de tareas. 3) Debe contemplar las tareas necesarias para cumplir con el plan de migración y coordinación con las obras de Señalamiento.

Métodos Constructivos de Actividades Clave para la obra de señalamiento (Formulario MCAC)	<ol style="list-style-type: none"> 1) Debe responder a las especificaciones de la Sección VI Requerimientos del Contratante. 2) Debe contemplar los procesos de las Normativas CENELEC mencionadas precedentemente incluyendo la evaluación de seguridad del ISA. 3) Debe contemplar las tareas necesarias para cumplir con el plan de migración y coordinación con las obras de Vías.
Normativa de Aplicación: (Formulario DTG)	Compromiso de cumplimiento de las Normativas indicadas en la Sección IV Requisitos del Contratante y en particular las Normativas CENELEC EN50126, EN50128 y EN50129 para el desarrollo del proyecto de Señalamiento y el cumplimiento de los requisitos de Seguridad en todas las fases del ciclo de vida del proyecto en el alcance del Contrato.
Datos Garantizados del Sistema de Señalamiento (Formulario DTG)	Debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Sección VI Requisitos del Contratante y en particular las explicitadas en el Formulario DTG de la Sección V.
Programa de Trabajos y Cronograma de Ejecución Diseño y Construcción (formularios PDT y CEDC)	<ol style="list-style-type: none"> 1) Debe respetar el Plazo de Obra Indicado. 2) Debe contemplar los lineamientos del Anexo I del Tomo I de la Sección VI. 3) Deben estar coordinadas las tareas de Señalamiento, Vías y Migración.

4. Personal Clave

El Oferente debe demostrar que tiene el personal para las posiciones clave debidamente calificado (y en cantidad adecuada), como se describe en la tabla abajo, para cumplir con los requisitos del Contrato.

El Oferente proporcionará los detalles del Personal Clave y aquel otro Personal Clave que el Oferente considere apropiados, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Oferente deberá llenar los formularios correspondientes en la Sección V, Formularios de la Oferta.

El Contratista requerirá el consentimiento del Contratante para sustituir o reemplazar al Personal Clave (de conformidad con las Condiciones Particulares del Contrato 9.1).

El Oferente deberá demostrar que cuenta con personal para los cargos clave de acuerdo con los siguientes requisitos:

ÁREA	Orden	CARGO	CANT.	FUNCIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
						GENERAL	ESPECÍFICA
GENERAL	1	Director de Proyecto	1	Responsable de la planificación, organización, integración de las obras de Vías y Señalamiento y control del desarrollo de todas las actividades técnicas y administrativas que debe llevar a cabo el Contratista.	Título profesional universitario en áreas de ingeniería civil, ingeniería mecánica, eléctrica o electrónica, ingeniería en transporte o afines según país de origen.	20 años de experiencia profesional en el área de su formación académica	Profesional con 10 años de experiencia comprobable, en el diseño, desarrollo, implementación y puesta en servicio de sistemas electromecánicos ferroviarios integrales (señalización y/o vías). Deberá formar parte del Staff del proveedor del sistema de señalización. Las obras que acredite como experiencia deberán ser de al menos 50% de la magnitud del pliego de licitación de este proyecto.

GENERAL	2	Responsable de Administración de Contrato en la Especialidad FIDIC	1	Responsable de asistir y asesorar al Director de Proyecto en el manejo, seguimiento e interpretación de un contrato bajo formato FIDIC	Título profesional universitario en áreas de abogacía, ingeniería, contabilidad, economía o afín.	15 años de experiencia profesional en el área de su formación académica	Dos (2) contratos ejecutados bajo modalidad FIDIC o certificaciones bajo condiciones FIDIC.
SEÑALAMIENTO	3	Project Manager - Señalamiento	1	Responsable de realizar seguimiento a todas las tareas de la obra de Señalamiento - Deberá mantener informadas a todas las áreas intervinientes a fin de garantizar la ejecución de lo establecido en el Programa Obras y Plan de Trabajo. Deberá ser capaz de advertir conflictos y prevenir atrasos. Debe trabajar de manera coordinada con el Project Manager de Vías y reportará al Director de Proyecto.	Título profesional universitario en áreas de Ingeniería Industrial, Civil, ingeniería Mecánica, Eléctrica o Electrónica o afines según país de origen.	20 años de experiencia profesional en el área de su formación académica	Profesional con 10 años de experiencia comprobable en el seguimiento de obras de Señalamiento ferroviario como Project Manager o funciones similares
VÍAS	4	Project Manager - Vías	1	Responsable de realizar seguimiento a todas las tareas de la obra de Vías - Deberá mantener informadas a todas las áreas intervinientes a fin de garantizar la ejecución de lo establecido en el Programa Obras y Plan de Trabajo. Deberá ser capaz de advertir	Título profesional universitario en áreas de Ingeniería Industrial, Civil, ingeniería Mecánica, Eléctrica o Electrónica o afines según país de origen.	20 años de experiencia profesional en el área de su formación académica	Profesional con 10 años de experiencia comprobable en el seguimiento de obras ferroviarias de Renovación y Construcción de vías como Project Manager o funciones similares

				conflictos y prevenir atrasos. Debe trabajar de manera coordinada con el Project Manager de Señalamiento y reportará al Director de Proyecto.			
SEÑALAMIENTO	5	Jefe de Obra de Señalamiento	1	Responsable de la ejecución de las obras de Señalamiento seguimiento del contrato y comunicaciones. Debe coordinar con Jefe de Obra de Vías. Reporta al Project Manager de Señalamiento	Título profesional universitario en áreas de ingeniería eléctrica, electrónica, electromecánica o afines según país de origen.	20 años de formación profesional en el área de su formación académica	Profesional con 10 años de experiencia comprobable, en el diseño, desarrollo, construcción e implementación de Sistemas de Señalamiento Ferroviario.
SEÑALAMIENTO	6	Jefe de Ingeniería – Señalamiento(ver nota al pie)	1	Responsable de liderar el área de ingeniería, que tendrá bajo su responsabilidad la elaboración de la documentación técnica de Señalamiento Ferroviario (Memorias de cálculo, descriptivas, EETT, planos APC y Planos CAO), en un todo de acuerdo con lo establecido en la Normativa CENELEC	Título profesional universitario en áreas de ingeniería eléctrica, electrónica, electromecánica o afines según país de origen.	10 años de experiencia profesional en el área de su formación académica	Profesional con 10 años de experiencia comprobable en el diseño, desarrollo e implementación de Sistemas de Señalamiento Ferroviario

SEÑALAMIENTO	7	Jefe de Producción Señalamiento	1	Responsable de la ejecución de las obras de Señalamiento. Reporta a Jefe de Obra de Señalamiento. Reporta al Jefe de Obra de Señalamiento.	Título profesional universitario en áreas de ingeniería eléctrica, electrónica, electromecánica o afines según país de origen.	15 años de formación profesional en el área de su formación académica	Profesional con 10 años de experiencia comprobable, en la construcción e implementación de Sistemas de Señalamiento Ferroviario, que haya estado más del 80% en la ejecución de las obras presentadas como antecedentes en su CV
SEÑALAMIENTO	8	Profesional Especialista en Señalización Ferroviaria y Sistemas de Protección (ver nota al pie)	1	Responsable de la ingeniería, provisión, instalación, pruebas, puesta en marcha y garantía de los sistemas de Señalización y Protección. Será responsable por la integración de los sistemas citados, tanto entre sí como con el resto del proyecto. Reporta a Jefe de Ingeniería	Título profesional universitario en áreas de ingeniería en, eléctrica, electrónica o afines según país de origen.	15 años de experiencia profesional en el área de su formación académica	Profesional con 10 años de experiencia en ingeniería, provisión, instalación, pruebas, puesta en marcha y garantía de proyectos de Señalización y Sistemas de Protección, mayoritariamente en el marco de la normativa CENELEC y que hayan involucrado modernizaciones de sistemas en operación. Deberá pertenecer a la compañía proveedora de los sistemas involucrados.
SEÑALAMIENTO	9	Integrador en Sistemas de Señalización, Sistemas de Protección, PCO y Comunicaciones	1	Responsable de la ingeniería, provisión, instalación, pruebas, puesta en marcha y garantía de los sistemas de Señalización, Protección, PCO y Comunicaciones. Será responsable por la integración de los sistemas citados, tanto entre sí como con el resto del proyecto.	Título profesional universitario en áreas de ingeniería Eléctrica, electrónica. Con formación comprobable en transporte ferroviario y sistemas electromecánicos /electrónicos.	10 años de experiencia profesional en el área de su formación académica	Profesional con 10 años de experiencia en ingeniería, provisión, instalación, pruebas, puesta en marcha y garantía de proyectos de señalización ferroviaria, que hayan incluido Sistemas de Protección, PCO y Comunicaciones y que hayan involucrado modernizaciones de sistemas en operación. Además, deberá pertenecer a la compañía proveedora de los sistemas.

				Reporta al Jefe de Ingeniería de Señalamiento			
SEÑALAMIENTO	10	Responsable de Puesta en Marcha, Migración y Sistemas Provisorios	1	Responsable por los procesos de migración, puesta en marcha, sistemas provisorios y sus interfaces para los sistemas de Señalización. Reporta al Jefe de Obra de Señalamiento	Título profesional universitario en áreas de ingeniería Eléctrica, electrónica. Con formación comprobable en transporte ferroviario y sistemas electromecánicos /electrónicos.	15 años de experiencia profesional en el área de su formación académica	Profesional con 10 años de experiencia en el área de Ensayos y Puesta en Marcha de Sistemas de Señalamiento, con experiencia comprobable en la Migración de Sistemas de Señalamiento en Líneas Ferroviarias en Operación.
SEÑALAMIENTO	11	Responsable de Seguridad y RAMS	1	Responsable por parte del Contratista del aseguramiento de la Seguridad y de los parámetros RAMS del sistema de Señalamiento y el cumplimiento de las normativas CENELEC.	Título profesional universitario en áreas de ingeniería Eléctrica, electrónica. Con formación comprobable en transporte ferroviario y sistemas electromecánicos /electrónicos.	10 años de experiencia profesional en el área de su formación académica	Profesional con 10 años de experiencia en el área de verificación y validación y/o aseguramiento de la seguridad de sistemas de señalización ferroviaria, que hayan incluido Sistemas de Protección, PCO y Comunicaciones de acuerdo a la normativa CENELEC) y que hayan involucrado modernizaciones de sistemas en operación.
VIAS	12	Jefe de Obra de Vías	1	Responsable de la ejecución de las obras de vías, seguimiento del contrato y comunicaciones. Debe coordinar con Jefe de Obra de Señalamiento Reporta al Project Manager de Vías	Título profesional universitario en áreas de ingeniería civil, ingeniería mecánica, o afines según país de origen.	15 años de experiencia profesional en el área de su formación académica	Profesional con 5 años de experiencia comprobable, en construcción Y renovación de vías.

VIAS	13	Jefe de Ingeniería - Vías	1	Responsable de liderar el área de ingeniería, que tendrá bajo su responsabilidad la elaboración de la documentación técnica de vías (Memorias de cálculo, EETT, planos APC y Planos CAO). Reporta al Project Manager de Vías	Título profesional universitario en áreas de ingeniería civil, ingeniería mecánica, o afines según país de origen.	15 años de experiencia profesional en el área de su formación académica	Profesional con 10 años de experiencia comprobable en el diseño de proyectos de construcción y renovación de vías.
VIAS	14	Jefe de Producción Vías	2	Responsable de la ejecución de las obras de vías. Reporta a Jefe de Obra Vías	Título profesional universitario en áreas de ingeniería civil, ingeniería mecánica, o afines según país de origen.	15 años de experiencia profesional en el área de su formación académica	Profesional con 10 años de experiencia comprobable, en la construcción y renovación de vías.
VIAS	15	Especialista en Vías y Aparatos de Vía	1	Responsable de todas las actividades técnicas de diseño e instalación de Vías y ADV's. Reporta al Jefe de Ingeniería de Vías	Título profesional universitario en áreas de ingeniería civil, mecánica y/o construcciones.	15 años de experiencia profesional en el área de su formación académica	Profesional con 10 años de experiencia específica en el diseño e instalación de vías y aparatos de vía, con antecedentes comprobables en obras del ámbito ferroviario nacional y/o internacional.
AMBIENTAL	16	Responsable Ambiental	1	Responsable de la implementación de todos los programas y medidas incluidas dentro del Plan de Gestión Ambiental y Social para prevenir, mitigar y reducir los impactos ambientales y sociales generados por las actividades de la	Título profesional universitario en ingeniería ambiental, en licenciado en ciencias ambientales o afines según país de origen.	10 años de experiencia profesional en el área de su formación académica	Profesional con 5 años de experiencia comprobable en la supervisión de aspectos ambientales, preferentemente con experiencia en la aplicación de salvaguardas ambientales de organismos multilaterales de crédito, y un mínimo de 5 años de experiencia en obras ferroviarias.

				obra. Deberá tener una presencia permanente en obra			
S&H	17	Responsable en Higiene y Seguridad	1	Responsable de la implementación del Programa de Seguridad y todas las medidas relacionadas a cuestiones de seguridad e higiene en el trabajo para prevenir daños al personal y a terceros. Deberá tener una presencia permanente en obra.	Título profesional universitario en licenciado en seguridad e higiene en el trabajo, ingeniero con posgrado en seguridad e higiene o afines según país de origen.	10 años de experiencia profesional en el área de su formación académica	Profesional con 10 años de experiencia comprobable en la implementación de programas relacionados con la seguridad e higiene para la ejecución de obras, y un mínimo de 5 años de experiencia en obras ferroviarias.
SOCIAL	18	Especialista Social	1	Responsable de llevar adelante el Programa de Comunicación a la Comunidad y el resto de los programas del Plan de Gestión Ambiental y Social de corte social. Trabaja conjuntamente con el Responsable Ambiental. Deberá tener una dedicación parcial.	Título profesional universitario en licenciado en comunicación, ciencias sociales con similares incumbencias o afines según país de origen.	10 años de experiencia profesional en el área de su formación académica	Profesional con 5 años de experiencia en la evaluación de impactos sobre el medio socio-económico, en la comunicación social y en el desarrollo e implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social.
GENERAL	19	Representante Técnico	1	Responsable de todas las actividades del Contrato, coordinando todos los aspectos con el comitente y terceros en un todo de acuerdo con lo establecido en la Subcláusula 4.3 "Representante del	Título profesional universitario en áreas de ingeniería civil, ingeniería mecánica, eléctrica o electrónica, ingeniería en transporte o afines según país de	20 años de experiencia profesional en el área de su formación académica	Profesional con 15 años de experiencia comprobable, en el diseño, desarrollo, implementación y puesta en servicio de sistemas electromecánicos ferroviarios integrales (señalización y/o vías), que haya participado en al menos una de

				Contratista" de las Condiciones Generales del Contrato	origen.		especialidades señaladas.
--	--	--	--	--	---------	--	---------------------------

Los especialistas deberán haber participado en al menos el 80% de la ejecución de las obras para ser acreditadas como antecedente.

Nota: *En caso de acreditar la experiencia requerida en los incisos 4.1 (b) y 4.2 (c) del punto 2 a través de la Casa Matriz y/o subsidiaria de la empresa Oferente o participante del APCA correspondiente: (a) el Jefe de Ingeniería de Señalamiento; (b) el Profesional Especialista en Señalización Ferroviaria y Sistemas de Protección, deberán pertenecer al staff de la filial y/o casa matriz a través de la cual se acredita dicha experiencia."*

Asimismo, el Oferente deberá expresar el compromiso de contar con el siguiente personal NO CLAVE que podrá nominar y poner a consideración al inicio de la obra.

ÁREA	Orden	CARGO	CANT.	FUNCIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
						GENERAL	ESPECÍFICA
SEÑALAMIENTO	1	Asistente de Proyecto - Señalamiento	1	Responsable de asistir y asesorar al Project Manager de Señalamiento en las siguientes cuestiones: - Certificación - Seguimiento de programa. - Redeterminación. - Actividades administrativas de	Título profesional universitario en áreas de Contabilidad, Lic. Administración de empresas, Lic. En Economía, Abogado o afines según país de origen.	10 años de experiencia profesional en el área de su formación académica	Profesional con 5 años de experiencia comprobable en la administración de obras públicas nacionales, preferentemente en el campo ferroviario.

				índole contractual. Reporta al Project Manager de Señalamiento			
SEÑALAMIENTO	2	Profesional Especialista en Montaje Electromecánico	1	Responsable de la ejecución de montajes electromecánicos del Sistema de Señalamiento. Reporta a Jefe de Obra	Título profesional universitario en áreas de ingeniería eléctrica, electrónica, electromecánica o afines según país de origen.	10 años de experiencia profesional en el área de su formación académica	Profesional con 5 años de experiencia comprobable en el montaje de instalaciones electromecánicas de Señalamiento Ferroviario
SEÑALAMIENTO	3	Profesional Especialista en Telecomunicaciones y Tendido Fibra Óptica	1	Responsable de la ejecución de obras de Telecomunicaciones asociadas al Señalamiento Ferroviario. Reporta a Jefe de Ingeniería	Título profesional universitario en áreas de ingeniería en Telecomunicaciones, eléctrica, electrónica o afines según país de origen.	10 años de experiencia profesional en el área de su formación académica	Profesional con 5 años de experiencia comprobable en el montaje de instalaciones de Telecomunicaciones para Señalamiento Ferroviario
SEÑALAMIENTO	4	Especialista en Obras Civiles	1	Responsable de la ejecución de las obras civiles. Reporta a Jefe de Ingeniería de Señalamiento	Título profesional universitario en áreas de ingeniería civil o afines según país de origen.	10 años de experiencia profesional en el área de su formación académica	Profesional con 5 años de experiencia comprobable en obras civiles

VIAS	5	Asistente de Proyecto - Vías		<p>Responsable de asistir y asesorar al Project Manager de Vías en las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación - Seguimiento de programa. - Redeterminación. - Actividades administrativas de índole contractual. <p>Reporta al Project Manager de Vías</p>	Título profesional universitario en áreas de Contabilidad, Lic. Administración de empresas, Lic. En Economía, Abogado o afines según país de origen.	10 años de experiencia profesional en el área de su formación académica	Profesional con 5 años de experiencia comprobable en la administración de obras públicas nacionales, preferentemente en el campo ferroviario.
VIAS	6	Responsable de Ingeniería Ferroviaria	1	<p>Responsable de la ejecución de la ingeniería de la obra de Vías.</p> <p>Reporta al jefe de Ingeniería de vías</p>	Título profesional universitario en áreas de ingeniería civil, mecánica, o afines según país de origen.	10 años de experiencia profesional en el área de su formación académica	Profesional con 5 años de experiencia comprobable en el diseño y desarrollo de ingeniería para obras de vías.
VIAS	7	Responsable de Topografía - Vías	1	<p>Responsable de la ejecución de todos los relevamientos topográficos necesarios para la obra, así como también la confección de doc. Técnica y asesoramiento al Jefe de Obra durante la ejecución de tareas.</p> <p>Reporta al Jefe de Ingeniería de Vías</p>	Título profesional universitario en áreas de ingeniería civil, ingeniería en Agrimensura, o afines según país de origen.	10 años de experiencia profesional en el área de su formación académica	Profesional con 3 años de experiencia comprobable en relevamientos topográficos en el área ferroviaria.

VIAS	8	Responsable Especialista en Suelos	1	Responsable de la ejecución de los estudios de suelo necesarios para la confección de la ingeniería. Reporta al Jefe de Ingeniería de Vías	Título profesional universitario en áreas de ingeniería civil, ingeniería en Agrimensura, o afines según país de origen.	10 años de experiencia profesional en el área de su formación académica	Profesional con 3 años de experiencia comprobable estudios de suelo.
------	---	------------------------------------	---	--	--	---	--

5. Equipos para Ejecutar las Obras

El Oferente deberá proporcionar su estrategia para adquirir y mantener el equipo clave que pueda ser necesario para ejecutar las Obras de acuerdo con el Programa de Trabajo descrito en el Formulario PDT de la Sección V.

El Oferente deberá proporcionar detalles en el Formulario EQU de la Sección V.

El Oferente deberá demostrar que cuenta, con los equipos clave que se enumeran a continuación:

N°	Nombre del Equipo	Cantidad mínima requerida	Requisitos mínimos
1	Locomotora	2	Potencia superior a 1500 hp y capacidad de frenado para toda la formación que conforma el tren de trabajo
2	Vagón Tolva	12	Capacidad superior a 30m ³ debiendo tener freno por lo menos el 50% de los mismos
3	Vagón Playo	6	Al menos la mitad de la cantidad solicitada deberán tener freno
4	Bateadora alineadora niveladora	1	Deberá ser apta para el bateo de aparatos de vía
5	Reguladora y Perfiladora de balasto	1	-
6	Compactadora de cajas y banquina	1	-
7	Juego de pórticos	3	Aplicará en caso de corresponderse con la metodología adoptada
8	Máquina para soldadura eléctrica de rieles	1	Aplicará en caso de corresponderse con la metodología adoptada

9	Retroexcavadora	2	Capacidad mínima 2600 kg
10	Cargador Frontal	2	-
11	Retropala	1	-
12	Motoniveladora	2	-
13	Mini cargador	2	-
14	Camión Volcador	2	Capacidad mínima 8 m3
15	Manipulador Telescópico	1	-
16	Camión con Hidrogrúa	1	Capacidad mínima 20 tnm
17	Excavadora bivial	1	-
18	Compactador vibratorio	2	-
19	Perfiladora de cajas y banquetas	1	-
20	Zorra mecanizada y acoplados de zorra	1	-
21	Herramientas de mecanizado de mano - VÍA	2 (lotes)	-
22	Herramientas de mecanizado de mano - ADV	2 (lotes)	-
23	Conjunto para transporte y lanzadera	1	Para Vías y ADV - Aplicará en caso de corresponderse con la metodología adoptada.

Las cantidades señaladas más arriba, se consideran cantidades mínimas. El Oferente deberá contar con el equipamiento necesario para lograr la producción deseada en el plazo de obra establecido, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Sección VI - Requisitos del Contratante

Por otro lado, el Oferente deberá detallar TODOS los equipos con los cuales realizará el montaje, las pruebas y la puesta en servicio del sistema de Señalamiento y Control.

Asimismo deberá declarar si los mismos son propios o alquilados, acreditando, según corresponda, propiedad o compromiso cierto de alquiler y disponibilidad.

En su Oferta, complementando el equipo clave, los Oferentes deberán presentar un listado de todos los equipos que utilizará para ejecutar la obra acompañados de su ficha técnica.

Para caso de que el oferente no haya contemplado un equipo en su oferta y que sea necesario para llevar adelante la obra, será responsabilidad del Contratista el suministro del mismo, siendo este último responsable de los costos aparejados.

6. Evaluación cuando no se usa puntaje combinado

Cuando no se usa puntaje combinado de la evaluación técnica y del precio, la Oferta Más Ventajosa será la que obtenga el precio evaluado más bajo de las que cumplieron sustancialmente con los requisitos de esta Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

Sección IV. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

(C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección V. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios de la Oferta

Carta de Oferta - Parte Técnica	88
Formulario MDD	92
Formulario ODO	95
Formulario EDC	96
Formulario MCAC	99
Formulario SAC	99
Formulario IESCC	100
Formulario PDT	102
Formulario CDM	104
Formulario CEDC	105
Formulario PLA	106
Formulario SPIPS	107
Formulario RAN	108
Formulario ESO	109
Formulario ASSS	110
Otros Formularios	111
Formulario EQU	112
Equipos	117
Formulario PER – 1	118
Personal Clave propuesto	113
Formulario PER – 2	115
Curriculum Vitae del personal propuesto	115
Calificaciones de los Oferentes	117
Formulario ELI -1.1	118

Información sobre el Oferente	119
Formulario ELI -1.2	119
Información sobre los Oferentes constituidos como APCA	120
Formulario CON – 2	120
Formulario CON - 3	123
Formulario FIN – 3.1	125
Situación y desempeño en materia financiera	125
Formulario FIN - 3.2	127
Facturación media anual de obras de construcción	127
Formulario FIN 3.3	128
Recursos financieros	128
Formulario FIN – 3.4	129
Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución	129
Formulario EXP - 4.1	130
Experiencia general en construcciones	130
Formulario EXP - 4.2 (a) (i)	131
Experiencia específica en diseño de Obras semejantes	132
Formulario EXP - 4.2 (a) (ii)	133
Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	133
Formulario EXP - 4.2 (b) -1	135
Formulario EXP - 4.2 (b) -2	137
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	139
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta	141
Fianza	
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta	143
Formulario de Datos Técnicos Garantizados DTG	144
SOBRE N°2	
Carta de Oferta - Parte Financiera	146
Lista de Actividades con Precio y Lista de Sub-actividades	149

Lista de Actividades con Precio	150
Lista de Sub-actividades con Precios	152
Lista de Cantidades con Precios	157
Trabajos por Administración	159
Lista de Tarifas Trabajo por Administración: 1. Mano de Obra	160
Lista de Tarifas de Trabajo por Administración: 2. Materiales	161
Lista de Tarifas de Trabajo por Administración: 3. Equipo del Contratista	162
Resumen de Trabajos por Administración	163
Sumas Provisionales Especificadas	164
Resumen Global	165
Anexo de las Monedas de Pago	166
Ajuste de Precios	167
Cuadros de Datos de Ajuste	169

Carta de Oferta - Parte Técnica (Sobre N°1)

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO

El Oferente debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Oferente.

Nota: El texto en letra cursiva tiene por finalidad ayudar a los Oferentes a preparar este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: [indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Solicitud de Ofertas N°: SEPA: PMFGSM-15-LPI-O-LPI 01/2022

Para: Ministerio de Transporte de la Nación Argentina, Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de la Subsecretaría de Gestión Administrativa
Nosotros, los Oferentes que suscriben, hacemos presentación de nuestra Oferta, que consta de dos partes, a saber:

- (a) La Parte Técnica (Sobre N° 1)
- (b) La Parte Financiera (Sobre N° 2)

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- (a) **Reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas publicadas de acuerdo con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 8), y no tenemos reservas al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de conformidad con la IAO 4 y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección, las negociaciones o la ejecución del Contrato.
- (c) **Conformidad:** Ofrecemos diseñar, desarrollar la ingeniería, y construir las siguientes Obras con arreglo al documento de licitación: Diseño y Construcción de la Obra de Renovación de Vías del FC Gral. San Martín, Sector Estación Retiro (KM 0.000) a Estación Pilar (KM 56.440)”
- (d) **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida durante el período establecido en el párrafo 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), contado a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas establecida en el párrafo 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la finalización de dicho período.

- (e) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el documento de licitación.
- (f) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Oferente individual o de subcontratista, y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una APCA, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAO 4.3, salvo cualquier Oferta alternativa presentada de conformidad con la IAO 13.
- (g) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- (h) **Instituciones o empresas de propiedad estatal:** No somos una institución o empresa de propiedad estatal
- (i) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un Contrato vinculante entre nosotros hasta que el Contrato formal haya sido redactado y formalizado.
- (j) **Obligación de aceptar:** Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta Más Ventajosa ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
- (k) **Prácticas Prohibidas:** Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la IAO 3.1.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

- (i) No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y
- (ii) No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida o Fraude y Corrupción y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en Prácticas Prohibidas.

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ** [indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]

Cargo de la persona que firma la Oferta: [indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]

Firma de la persona mencionada anteriormente: [incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].

Fecha de la firma: [indique el día de la firma] **de** [indique el mes] **de** [indique el año]

*: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** : La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Oferente.

Oferta Técnica

Formularios de la Oferta Técnica

Los Oferentes deberán utilizar los siguientes formularios en la presentación de las Ofertas a menos que soliciten autorización, antes de la presentación de las Ofertas, del Contratante para introducir alguna modificación al formato, alcance o requerimientos del formulario. Los Oferentes no podrán omitir ninguno de los formularios requeridos.

El Contratante deberá indicar con una "X" o "SI" o "NO" cuáles de los ítems en cada Formulario aplican en cada caso. El Oferente deberá incluir en su Oferta la información relativa a los ítems que el Contratante ha indicado que aplica en la licitación.

- Formulario sobre Metodología de Diseño
- Formulario de la Organización de las Obras
- Formulario de la Estrategia de la Construcción
- Formulario de Métodos Constructivos de Actividades Clave
- Formulario de Supervisión y Aseguramiento de Calidad
- Formulario de Instalaciones Electromecánicas, Sanitarias, de Control y Comunicaciones
- Formulario de Programa de Trabajo
- Formulario Cronograma de Movilización
- Formulario Cronograma de Diseños y Construcción
- Formulario Planta
- Formulario Subcontratistas Propuestos para Elementos Importantes de Planta y Servicios de Instalación
- Formulario Riesgos Anticipados
- Formulario Estrategia sobre el Servicio de Operación
- Formulario Estrategia en materia Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el trabajo
- Normas de Conducta Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el trabajo
- Otros Formularios
- Formulario de Equipos
- Formularios de Personal
- Formularios de Calificaciones
- Garantías y/o Declaración
- Formulario de Datos Técnicos Garantizados

Formulario MDD

Descripción de la Metodología de Diseño

El Oferente deberá presentar una metodología de diseño que contemple como mínimo lo siguiente:

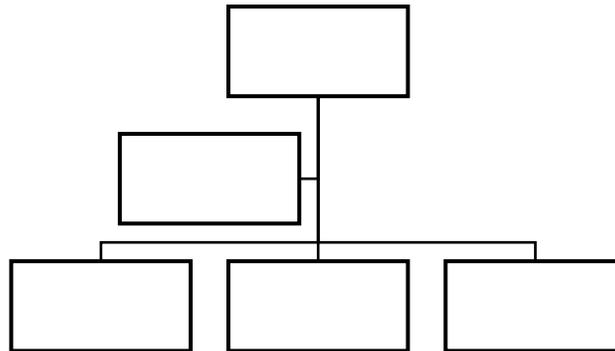
No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	Arreglos organizativos para el diseño incluyendo: estructura del equipo de trabajo, roles y responsabilidades, la coordinación entre los miembros, los procedimientos de revisión y aprobación de procedimientos de aseguramiento de la calidad	X	
	Programa de entregables <i>[el Contratante especificará los requisitos obligatorios consistentes con la buena práctica de la industria internacional, por ejemplo, en relación con iluminación, señalización, disposición de gases y combustibles, los drenajes y accesos temporal / permanente de las partes viales de las obras];</i>		X
	Declaración sobre el diseño ejecutivo de las obras que establezca cómo se lograrán los Requisitos del Contratante; Descripción sobre la metodología y proceso de coordinación entre las áreas de Señalamiento Ferroviario y Vías para el diseño de la ingeniería básica y de detalle. En el caso del diseño del Señalamiento Ferroviario, el mismo deberá estar en un todo de acuerdo con el ciclo de vida del proyecto tal lo establecido en la normativa CENELEC.	X	
	Declaración de cualquier valor añadido que el Oferente aportará, incluyendo ejemplos de aspectos innovadores del diseño.	X	
	(a) comentarios sobre los Requisitos del Contratante, incluyendo: diagnóstico sobre la información técnica disponible y cuestiones de diseño pertinentes para las Obras; (b) comentarios sobre los errores, defectos o ambigüedades señalados en las Requisitos del Contratante; (c) detalles de cualquier excepción en el diseño conceptual respecto a los Requisitos del Contratante;	X	
	Adquisiciones sostenibles: aspectos de sostenibilidad (por ejemplo, eficiencia energética, reducción de desechos, disposición de plásticos, sitios de préstamo, fuentes de		X

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	materiales, uso de materiales reciclados y reciclables, tintas que no son de origen petroquímica, y madera de reforestación.)) que demuestran el enfoque del Contratista y su compromiso con las prácticas de diseño y construcción sostenibles;		
	Estrategia para recolectar información basal de los aspectos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), para alimentar oportunamente el adecuado desarrollo del diseño;	X	
	Detalles de cómo se incorporarán los requisitos de ambientales, sociales y de seguridad y salud laboral en todas las etapas de diseño y cómo se han considerado las implicaciones para la fase de construcción, y durante la operación, si corresponde;	X	
	Detalles del enfoque de gestión de riesgos, comunicación, consultas y participación de las partes interesadas, permisos y consentimientos ambientales;	X	
	Detalles de mejoras al aplicar ingeniería de valor, incluyendo aspectos de ASSS	X	
	Mecanismos y estándares de respuesta si ocurre la necesidad de efectuar consultas o cambios en el diseño como consecuencia de hechos que ocurran durante la ejecución de las obras o durante la operación; y		X

Formulario ODO

Descripción de la Organización de las Obras

[incluir la información pertinente a la Organización en el Lugar de las Obras]



Este organigrama deberá contener, al menos, los perfiles solicitados en el punto 3 de la Sección III - Personal Clave.

Formulario EDC

Descripción de la Estrategia de Gestión de la Construcción

El Oferente deberá presentar una estrategia de gestión de la construcción que contemple como mínimo:

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	Arreglos organizativos para la gestión de la construcción incluyendo: la estructura del equipo, el papel las responsabilidades de cada miembro y cómo interactúan, los procedimientos de aprobación y el aseguramiento de la calidad;	X	
	La forma en que se seleccionan los subcontratistas y cómo se administran los subcontratos;		X
	La capacitación y formación de todo el personal que tiene actividades en el Lugar de las obras; todo el personal que asiste a la instalación;		X
	La participación de las partes interesadas (<i>stakeholders</i>) en las Obras;	X	
	La obtención y gestión de consentimientos, permisos y aprobaciones;		X
	Las propuestas de establecimiento del Lugar de las Obras, incluidas el acceso, el alojamiento, las instalaciones de para el almacenamiento de plantas y materiales;	X	
	Las propuestas de fases de la construcción, incluida la secuencia de trabajos y el manejo de actividades conflictivas coordinadas en forma temporal con la etapa de diseño;	X	
	La forma de realizar las investigaciones geotécnicas u otras obras avanzadas para que cumplan los requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo;	X	
	El enfoque de gestión de riesgos para los aspectos geotécnicos, hidráulicos y subsuperficiales de las Obras;	X	
	Un sistema de gestión de la calidad que incluya un borrador del plan de gestión de la calidad;	X	

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	Aspectos de sostenibilidad que demuestren el enfoque y el compromiso del Oferente con las buenas prácticas sostenibles de construcción (por ejemplo, eficiencia energética, reducción de pérdidas, reducción en el consumo de materiales y uso fuentes de materiales, etc.);		X
	La preparación, aprobación y ejecución de las actividades ambientales, plan de gestión social, salud y seguridad comunitaria, consistente con el PGAS aprobado por el Banco, cuando aplique.	X	
	Los mecanismos de atención de quejas relacionados con el diseño o la construcción de las Obras		X
	La preparación, frecuencia y uso de informes, incluidos los temas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo	X	
	Los preparativos para la realización de ensayos a la terminación de las obras;	X	
	Los arreglos para la entrega del lugar, incluida la finalización de planos “as built” y de los manuales de operación y mantenimiento y de cualquier otro aspecto pertinente; y		
	<i>[insertar cualquier otra información pertinente, según proceda.]</i>		

Formulario MCAC

Guía sobre los Métodos Constructivos de Actividades Clave

El Oferente proporcionará explicaciones del método constructivo usado en las siguientes actividades claves de las obras. Cada explicación de método describirá el enfoque propuesto para la construcción de la actividad, el nivel de dotación de personal y su experiencia, el sistema de trabajo seguro y los equipos a utilizar.

El Oferente podrá indicar aquellas actividades claves cuyos métodos constructivos dependen del diseño final o podrá designar algunas de esas actividades con métodos provisionales hasta que se completen los diseños.

Actividades Claves

1. Etapa de Diseño del proyecto: desarrollar la metodología teniendo en cuenta la interrelación entre Vías y Señalamiento. En el caso de Señalamiento, considerar que el diseño deberá responder a lo establecido en la normativa CENELEC.
2. Etapa de Construcción: desarrollar la metodología para las siguientes actividades principales:
 - Renovación de vías con RLS y durmientes de hormigón en ventanas de trabajo, garantizando la continuidad del servicio una vez habilitado el tramo a la finalización de cada ventana de trabajo.
 - Renovación e instalación de Aparatos de Vía de complejidad similar a las indicadas en la sección VI - Requisitos del Contratante del presente Pliego.
 - Migración del Sistema de Señalamiento en coordinación con la Renovación de Vías minimizando el impacto a la operación ferroviaria, en un todo de acuerdo con el Plan de Obras y Migración de la Sección VI - Requisitos del Contratante del presente Pliego.
 - Provisión, instalación y Puesta en Marcha de un Sistema de Señalamiento en un todo de acuerdo con lo establecido en la sección VI - Requisitos del Contratante y la normativa CENELEC.

Formulario SAC

Guía sobre la Supervisión y Aseguramiento de Calidad

En este Formulario, el Oferente deberá proporcionar su enfoque y recursos para cumplir con las obligaciones contractuales relacionadas con la supervisión técnica y control de calidad de la obra y servicios que ejecutará bajo el Contrato.

Si el Oferente planea acudir a subcontratistas para el diseño, supervisión de las obras, control de materiales y laboratorio, instalaciones de equipos, el servicio de operación (si corresponde), sistemas de control de costos, tiempo y calidad, programas de cómputo, redacción de informes periódicos y especiales, comunicación social, respuesta a emergencias, la supervisión ambiental y social, la seguridad y salud laboral, capacitación, etc. deberá indicar la forma en que se garantiza la coordinación y comunicación ininterrumpida con el Contratante e Ingeniero en esos u otros temas claves de la ejecución, en particular, si ocurren cambios en el diseño después de la aprobación por el Contratante de los diseños del Contratista. El Oferente deberá establecer estándares de respuesta e indicadores de progreso en las áreas que deba mejorar.

Durante la ejecución de las Obras y posteriormente por el tiempo que sea necesario para cumplir las obligaciones del Contratista, éste proporcionará toda la supervisión necesaria para planificar, organizar, dirigir, administrar, inspeccionar y poner a prueba las Obras. La labor de supervisión estará a cargo de un número suficiente de ingenieros y asistentes que posean conocimientos adecuados del idioma para comunicaciones y acerca de las operaciones que se llevarán a cabo (incluidos los métodos y técnicas requeridos, los riesgos y los métodos de prevención de accidentes), para la ejecución satisfactoria y segura de las Obras.

Durante la etapa de implementación del proyecto, el Contratista deberá prestar adecuada consideración a los requerimientos del Ingeniero de las Obras para el cumplimiento de sus responsabilidades y tareas durante las fases de diseño, construcción, instalaciones de equipo, y si corresponde, la operación de las instalaciones.

En particular, el Contratista dispondrá en las obras personal de categoría ingenieros y asistentes que puedan ofrecer al Ingeniero y a los representantes del Contratante, explicaciones oportunamente, si corresponde, al momento de:

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	Revisar y confirmar el programa de aseguramiento de calidad del Contratista	X	
	Revisar y confirmar la entrega de materiales y equipos en el Lugar de las Obras		X
	Revisar y confirmar la cantidad y calidad de las obras terminadas, que servirían de base para el pago al Contratista de acuerdo con los términos del Contrato;	X	
	Participar en reuniones periódicas con el Contratista para revisar el progreso del proyecto, los temas técnicos y las	X	

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	medidas para lograr el control de costos, calidad y el cronograma de ejecución;		
	Gestionar asuntos relacionados con los aspectos ambientales, sociales, y de seguridad y salud en el trabajo y durante la construcción, incluyendo la ejecución de la garantía de cumplimiento de las obligaciones ASSS, si corresponde	X	
	Revisar y confirmar las propuestas de prueba de aceptación hechas por el Contratista y apoyar al Contratante en completar la prueba de aceptación;	X	
	Revisar y confirmar el Manual de O & M, incluyendo los programas de capacitación para ingenieros y supervisores de ASSS del Contratante, preparados por el Contratista;		X
	Proporcionar cualquier apoyo técnico adicional que razonablemente solicite el Contratante según sea necesario para demostrar la implementación exitosa del Contrato.	X	

Formulario IESCC-

Guía sobre Instalaciones Electromecánicas, de Control y Comunicaciones

Si el Contrato incluye el suministro e instalación de componentes de Planta, en este Formulario, el Oferente deberá proporcionar su enfoque y recursos para cumplir con las obligaciones contractuales relacionadas con la supervisión técnica y control de calidad de las instalaciones electromecánicas y sanitarias bajo el Contrato. Si el Oferente planea acudir a subcontratistas para selección apropiada de los equipos y sistemas, o la mano de obra calificada y la supervisión técnica de esas instalaciones deberá indicar la forma en que se garantiza la coordinación y comunicación ininterrumpida con el Contratante e Ingeniero en esos u otros temas claves de la ejecución, en particular si ocurren cambios en el diseño después de la aprobación por el Contratante de los diseños del Contratista. El Oferente deberá establecer estándares de respuesta e indicadores de progreso en las áreas que deba mejorar.

Durante la ejecución de las Obras y posteriormente por el tiempo que sea necesario para cumplir las obligaciones del Contratista, éste proporcionará toda la supervisión necesaria para planificar, organizar, dirigir, administrar, inspeccionar y poner a prueba los Equipos e Instalaciones. La labor de supervisión estará a cargo de un número suficiente de ingenieros y asistentes que posean conocimientos adecuados del idioma para comunicaciones y acerca de las operaciones que se llevarán a cabo (incluidos los métodos y técnicas requeridos, los riesgos y los métodos de prevención de accidentes), para la ejecución satisfactoria y segura de las instalaciones.

Durante la etapa de implementación del proyecto, el Contratista deberá prestar adecuada consideración a los requerimientos del Ingeniero de las Obras para el cumplimiento de sus responsabilidades y tareas durante las fases de diseño, montaje y prueba de las instalaciones de equipo, y si corresponde, la operación de las instalaciones.

En particular, el Contratista dispondrá en las Obras personal de categoría ingenieros y asistentes, electricistas, mecánicos e instaladores que puedan ofrecer al Ingeniero y a los representantes del Contratante, si corresponde, explicaciones y datos oportunamente:

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	Al revisar los diseños y dibujos presentados por el Contratista en relación con los equipos; Al supervisar las pruebas in situ de todos los equipos principales para garantizar que cumplen los requisitos y especificaciones del Contrato;	X	
	Si fuese necesario, inspeccionar la fabricación de equipos en los talleres del Contratista en cualquier lugar del mundo, y realizar las pruebas necesarias (si es necesario) y certificar su adecuación y calidad antes de que los artículos sean	X	

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	embalados y enviados al Lugar de las obras.		
	Al supervisar la instalación del equipo eléctrico y mecánico de manera satisfactoria y segura de acuerdo con las especificaciones y los requisitos del contrato;	X	
	Al supervisar en la prueba y la puesta en marcha de todo el equipo.	X	
	Si fuese necesario, al supervisar la interconexión y la sincronización de las plantas de energía con las subestaciones existente de la red de manera segura.	X	
	Al planear los trabajos que el Contratista debe completar durante el Período de Responsabilidad de Mantenimiento / Defectos.	X	
	Al asistir al Contratante en la puesta en marcha del Proyecto una vez completado, incluyendo la supervisión de la resolución de posibles defectos encontrados durante las pruebas de aceptación.	X	
	Al revisar los Manuales de O & M preparados por el Contratista para su uso por el Contratante.	X	
	<i>[insertar cualquier otra información pertinente, según proceda.]</i>	X	

Formulario PDT

Guía sobre el Programa de Trabajo

El Oferente presentará un programa de trabajo para el diseño y la construcción de las obras, incluida un resumen de la identificación de los hitos principales y el camino crítico. Los cronogramas detallados se presentarán en los Formularios siguientes.

Al tratarse de un proyecto en el cual deberán ejecutarse dos componentes de obra que tienen una marcada interdependencia, el oferente deberá presentar un cronograma general de obra en el cual se puedan identificar todas las etapas del proyecto a nivel general donde queden claramente marcadas las interdependencias entre el componente de Vías y de Señalamiento. A su vez, este Programa de Trabajo General estará alimentado por Programas de Trabajo Específicos de cada uno de los mencionados componentes. En el caso de Señalamiento, se espera que el Programa de Trabajos específico esté en un todo de acuerdo con las fases de vida del proyecto establecido en la normativa CENELEC.

Por otro lado, en caso de corresponder, el oferente deberá indicar en su Programa de Trabajo el o los hitos donde requerirá que el Contratante le proporcione información necesaria para la etapa de diseño, estipulando un plazo de respuesta razonable para el cumplimiento del o los mismos.

El Programa Trabajo se desarrollará sobre la base de los requisitos del Contratante y describirá lo siguiente, si corresponde:

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	Diseño de las Obras, incluyendo la presentación de los entregables de diseño, revisión y aceptación del diseño por parte del Ingeniero;	X	
	Establecimiento del DAAB (en función de lo establecido en los datos del contrato y en la SC 21.1 de las CGC)	X	
	Etapas de movilización de obrador: se deberá contar desde la firma del Acta de Inicio estimada	X	
	Los procesos y entregables necesarios para iniciar las Obras;	X	
	La ejecución de las Obras dentro del Plazo de Terminación, destacando las actividades que causan restricciones en la secuencia de construcción;	X	
	Las pruebas, puesta en marcha y entrega de las obras terminadas; y	X	
	Etapas de Desmovilización del obrador	X	

El contratista deberá incorporar, a su juicio, todas aquellas actividades que se consideren necesarias y razonables para el correcto seguimiento y desarrollo de la obra.

Formulario CDM
Cronograma de Movilización
[Incluir el calendario de movilización]

Formulario CEDC

Cronograma de Ejecución de Diseños y Construcción

Los programas de trabajo serán entregados en papel y en CD en formato .pdf y en un formato compatible con programas informáticos conocidos como, por ejemplo, PRIMAVERA®/ TILOS®/ CAD® (diagrama “avance-tiempo”) o MS Project® (Diagrama GANTT) o similar.

Los Programas deben incluir hitos si corresponden y los esquemas de asignación específica de personal y/o mano de obra prevista en cada programa y en cada fase o actividad de programa para sus respectivos cumplimientos:

- (a) Programa general de trabajos con esquema de asignación del personal y con tablas de duración teórica de las faenas o actividades. Representación gráfica como diagrama “avance-tiempo” poniendo en evidencia para cada actividad la producción diaria (m/día) y el camino crítico.
- (b) Programa detallado de trabajos para elaborar el diseño definitivo con esquema de asignación del personal con indicación de cantidad, tipo y capacidad. Representación gráfica como Diagrama GANTT incluyendo hitos y períodos requeridos para la verificación y aprobación por parte del Ingeniero. Unidad mínima de tiempo: 1 semana.
- (c) Programa detallado de trabajos para elaborar el diseño con esquema de asignación del personal, equipos y otros recursos previstos con indicación de cantidad, tipo y capacidad. Representación gráfica como Diagrama GANTT incluyendo hitos y períodos requeridos para la verificación y aprobación por parte del Ingeniero. Unidad mínima de tiempo: 1 semana.

Formulario PLA

Equipos y Bienes a ser incorporados a las Obras Permanentes

El Oferente presentará las listas de equipos que prevé instalar en las Obras permanentes con las características funcionales que sea posible definir antes de finalizar el diseño. Por ejemplo, puede adjuntar catálogos de equipos e instalaciones a partir de los cuáles escogerá potencias, dimensiones, modelos, etc., cuando complete su diseño electromecánico de detalle.

La presentación de la documentación solicitada en el párrafo anterior deberá estar en un todo de acuerdo como lo requiere las Instrucciones a los Oferentes (IAO) 11.2 (h) de los Datos de la Licitación (DDL) y los Requisitos del Contratante Sección VI.

Formulario SPIPS- NO APLICA

Subcontratistas Propuestos para Elementos Importantes de Planta y Servicios

Formulario RAN

Riesgos Anticipados

El Oferente deberá presentar un registro de riesgos que identifique los peligros previstos durante la ejecución del contrato.

Para los peligros clave clasificados por impacto, el registro de riesgos incluirá una evaluación del impacto potencial sobre la salud y la seguridad, el medio ambiente, el costo, y la estrategia de mitigación propuesta para cada riesgo.

Formulario ESO

Estrategia sobre el Servicio de Operación

El Oferente deberá presentar los esquemas (*outline*) de los contenidos de los Manuales de Operación, Planes de Emergencia, si corresponde, Planes de Mantenimiento y demás requisitos de conformidad con las Especificaciones.

A fin de mantener las Obras, se deberá estipular el suministrador los bienes a incorporar a las Obras por el Contratista, indicando: (i) Datos del Proveedor, (ii) Plazos de Entrega estándar.

Este formulario aplicará a todos los bienes y equipos principales que serán provistos por el oferente para las obras permanentes de Vías y Señalamiento, en un todo de acuerdo con la Sección VI - Requisitos del Contratante.

Formulario ASSS

Guía de la Estrategia en materia Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Oferente presentará un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y un Programa de Seguridad completos y concisos como lo requiere las Instrucciones a los Oferentes (IAO) 11.2 (h) de los Datos de la Licitación (DDL).

Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras.

En el desarrollo de estas estrategias y planes, el Oferente tendrá en cuenta las estipulaciones de ASSS del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente a continuación, si corresponde:

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	Requisitos del Contratante descritos en la Sección VI];	X	
	Marco de Gestión Social y Ambiental (MGAS)		X
	Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)]		X
	Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)];	X	

Normas de Conducta Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)

Las Normas de Conducta que se aplicará a los empleados y subcontratistas del Contratista según lo requerido por las Instrucciones a los Oferentes (IAO) 11.2 (h) de los Datos de la Licitación (DDL).

El Contratista debe disponer de planes, políticas y procedimientos adecuados en función de su tamaño y mano de obra para gestionar adecuadamente a sus trabajadores directos e indirectos (tales como los Subcontratistas), así como para tener planes adecuados para garantizar la salud y la seguridad de sus trabajadores.

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	los Requisitos del Contratante descritos en la Sección VIII;	X	
	Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS);		X
	Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS);	X	
	<i>Políticas De Salvaguardias Ambientales y Sociales del BID</i>		X

Además, el Oferente deberá presentar un esquema de cómo se implementarán estas Normas de Conducta. Esto incluirá: cómo se introducirá en los contratos labores, qué capacitación se proporcionará, cómo será monitoreado y cómo el Contratista hará frente a las infracciones por ejemplo, a través de análisis causas raíces, plan de acción correctivo).

Por otro lado, el Contratista proporcionará sus estadísticas laborales de lesiones, enfermedades y fatalidades del último año, incluyendo a sus subcontratistas (si aplica).

Formulario EQU

Equipos para Ejecutar las Obras

El Oferente deberá proporcionar su estrategia para adquirir y mantener el equipo clave que pueda ser necesario para ejecutar las Obras de acuerdo con el Programa de Trabajo. En la estrategia, el Oferente especificará el fabricante, la capacidad, el modelo, la potencia nominal, la edad y las condiciones de mantenimiento, y cómo garantizará que el equipo se mantenga de acuerdo con las especificaciones del fabricante durante la vigencia del Contrato. El Oferente deberá especificar si poseerá, arrendará, alquilará o fabricará especialmente el equipo clave.

Ver Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Punto 4 - Equipos para Ejecutar las Obras

Formulario PER – 1

Personal Clave propuesto

Los Oferentes deberán suministrar los nombres y otros detalles de las personas clave debidamente calificadas para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario PER-2 de los que aparecen más abajo para cada candidato.

Personal Clave

1.	Título de la posición:	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
2.	Título de la posición: <i>[Responsable Ambiental para la etapa de diseño; Supervisor Ambiental, para la etapa de construcción y O&M, si corresponde]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
3.	Título de la posición: <i>[Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo para diseño; Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo, para las etapas de construcción y O&M, si corresponde]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>

	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
4.	Título de la posición:	<i>[Responsable Social]</i>
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
5.	Título de la posición: <i>[insertar título]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>

Formulario PER – 2

Currículum Vítae del personal propuesto

Nombre del Oferente

Cargo [#1] [título del puesto según Formulario PER-1]

Información personal	Nombre	Fecha de nacimiento
	Dirección:	Correo electrónico:
	Calificaciones profesionales:	
	Calificaciones académicas:	
	Conocimiento de idiomas: (<i>idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura</i>)	
Detalles	Nombre del empleador	
	Dirección del empleador	
	Teléfono	Persona de contacto (gerente / funcionario de personal)
		Dirección de correo electrónico
	Denominación del cargo	Años con el empleador actual:

Calificaciones de los Oferentes

El Oferente deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que está calificado para ejecutar el Contrato según lo estipulado en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

Formulario ELI -1.1

Información sobre el Oferente

Fecha: _____

N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

Página _____ de _____

Nombre del Oferente
Si se trata de una APCA, nombre de cada miembro:
País de inscripción efectiva o prevista del Oferente: <i>[indique el país de constitución]</i>
Año de constitución efectiva o prevista del Oferente:
Domicilio legal del Oferente [en el país de inscripción]:
<p>Información sobre el representante autorizado del Oferente</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Dirección: _____</p> <p>Número de teléfono: _____</p> <p>Dirección de correo electrónico: _____</p>
<p>1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:</p> <p><input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAO 4.4.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de una APCA, carta de intención de constituir una APCA o Acuerdo de APCA, según lo dispuesto en la IAO 11.5.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAO 4.4, documentos que acrediten:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● que tiene autonomía jurídica y financiera ● que realiza operaciones con arreglo a la legislación comercial ● que el Oferente no está sometido a la supervisión del Contratante <p>2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la participación en la propiedad de la firma del Oferente.</p>

Formulario ELI -1.2

Información sobre los Oferentes constituidos como APCA

(para ser completado por cada miembro de la APCA)

Fecha: _____

N.º y Nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

Página _____ de _____

Nombre de la APCA del Oferente:
Nombre del miembro de la APCA:
País de inscripción del miembro de la APCA:
Año de constitución del miembro de la APCA:
Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución:
Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA Nombre: _____ Dirección: _____ Número de teléfono: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: <input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAO 4.4. <input type="checkbox"/> En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAO 4.4, documentos que acrediten que goza de autonomía jurídica y financiera, que funciona con arreglo a la legislación comercial y que no se halla bajo la supervisión del Contratante. 2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la participación en la propiedad de cada una de las firmas de la APCA.

Formulario CON – 2

Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de litigios (incluyendo multas ambientales)

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

Página _____ de _____

Incumplimiento de contratos definido conforme a la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación"			
<input type="checkbox"/> No se produjo ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de <i>[indique el año]</i> , como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".			
<input type="checkbox"/> Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de <i>[indique el año]</i> , como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".			
Año	Parte incumplida del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indique el nombre completo del Contrato, el número y toda otra identificación]</i> Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[indique domicilio, ciudad, país]</i> Razón o razones del incumplimiento: <i>[indique las razones principales]</i>	<i>[indique el monto]</i>
Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación"			
<input type="checkbox"/> No hay litigios pendientes conforme al ítem 2.3 de la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".			
<input type="checkbox"/> Existe algún litigio pendiente conforme al ítem 2.3 de la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación", como se indica a continuación.			

Año de la disputa	Monto en disputa (moneda)	Identificación del contrato	Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____	
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____	
Antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
<input type="checkbox"/> No hay antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, ítem 2.4. <input type="checkbox"/> Hay antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, ítem 2.4, como se indica a continuación:			
Año del laudo	Resultado expresado como porcentaje del valor neto	Identificación del contrato	Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)

Año de la disputa	Monto en disputa (moneda)	Identificación del contrato	Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indique el nombre completo del contrato, el número y toda otra información de identificación pertinente]</i> Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[indique la calle, la ciudad y el país]</i> Objeto de la disputa: <i>[indique las principales cuestiones contempladas en la disputa]</i> Parte que inició la disputa: <i>[indique "Contratante" o "Contratista"]</i> Motivos del litigio y fallo judicial o laudo arbitral: <i>[indique los motivos principales]</i>	<i>[indique el monto]</i>

Formulario CON - 3

Declaración de Desempeño ASSS

[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Postulante, cada miembro de una APCA (Joint Venture) y cada Subcontratista Especializado]

Nombre del Postulante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración de Desempeño Ambiental, Social, y de Seguridad y Salud en el Trabajo Con sujeción a la Sección III, Criterio de Evaluación y Calificaciones			
<p><input type="checkbox"/> No suspensión o rescisión del contrato: Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) desde la fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración de suspensión o rescisión del contrato: El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Garantía de Cumplimiento cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS). La fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5. Los detalles se describen a continuación:</p>			
Año	Suspensión o Terminación parcial del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales, por ejemplo, faltas relacionadas con violencia de género - VBG- o explotación y abuso sexuales -EAS-]</i>	<i>[indicar monto]</i>
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i>	<i>[indicar monto]</i>

Declaración de Desempeño Ambiental, Social, y de Seguridad y Salud en el Trabajo Con sujeción a la Sección III, Criterio de Evaluación y Calificaciones			
		Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales, por ejemplo, faltas en materia de VBG/EAS]</i>	
...	...	<i>[indicar todos los contratos concernientes]</i>	...
Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño en materia ASSS			
Año	Identificación del Contrato		Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar año]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones para el cobro de la Garantía: <i>[indicar las razones principales]</i>		<i>[indicar monto]</i>
	<i>[indicar todos los contratos concernientes]</i>		

Formulario FIN – 3.1

Situación y desempeño en materia financiera

(Este formulario debe ser completado por el Oferente individual y en el caso de una APCA, cada miembro del APCA debe llenar este formulario con sus informaciones pertinente.)

Nombre del Oferente: _____ Fecha: _____

[o cuando corresponde a una APCA] Nombre del miembro de la APCA:

N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

Página _____ de _____

1. Datos financieros

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores (monto, moneda, tipo de cambio*, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Estado de situación financiera (Información del balance general)					
Activo total (APCA)					
Pasivo total (PT)					
Total del patrimonio neto (PN)					
Activo corriente (AC)					
Pasivo corriente (PC)					
Capital de trabajo (CT)					
Información del estado de ingresos					

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores (monto, moneda, tipo de cambio*, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Total de ingresos (TI)					
Utilidades antes de impuestos (UAI)					

2. Documentos financieros

El Oferente y sus partes suministrarán copia de los estados financieros de Cinco (5) años, según lo dispuesto en el ítem 3.1 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

- (a) reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro de una APCA, si es el caso, y no la de una entidad afiliada (como la casa matriz o el miembro de un grupo).
 - (b) ser objeto de auditoría independiente o certificación conforme a la legislación nacional.
 - (c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.
 - (d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.
- Se adjunta copia de los estados financieros⁹ de los _____ años arriba indicados, los cuales cumplen los requisitos establecidos

⁹ Si los estados financieros más recientes corresponden a un período anterior a 12 meses de la fecha de la Oferta, se debe justificar el motivo.

Formulario FIN - 3.2

Facturación media anual de obras de construcción

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

Página _____ de _____

		Cifras de facturación anual	
Año	Monto Moneda	Tipo de cambio	Equivalente en USD
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y la moneda]</i>		
Facturación media anual de obras de construcción*			

* Véase la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, ítem 3.2.

Formulario FIN 3.3

Recursos financieros

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de fondos para construcción asociadas al Contrato o los Contratos en cuestión, conforme se especifica en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

Recursos financieros		
N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

Adjuntar documentación respaldatoria que acredite la disponibilidad de recursos.

El Flujo de Efectivo se obtiene como suma del Capital de Trabajo del último ejercicio cerrado (Activo Corriente- Pasivo Corriente del Formulario FIN 3.1 y todos los recursos financieros obtenidos del Formulario 3.3).

Flujo de Fondo: -----(en letras y números)

Formulario FIN – 3.4

Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución

Los Oferentes y cada uno de los miembros de una APCA deben proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Compromisos contractuales vigentes					
N.º	Nombre del contrato	Información de contacto del Contratante (dirección, teléfono)	Valor de trabajos pendientes (equivalente en USD corrientes)	Fecha prevista de terminación	Promedio de facturación mensual en el último semestre (USD /mes)
1					
2					
3					
4					
5					

Formulario EXP - 4.1

Experiencia general en construcciones

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

Página _____ de _____

Año de inicio	Año de terminación	Identificación del contrato	Función del Oferente
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	

Formulario EXP - 4.2 (a) (i)

Experiencia específica en Renovación de Vías

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

Página _____ de _____

Contrato similar n.º	Información			
Identificación del Contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el Contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Miembro de APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato			USD	
Si es miembro de una APCA o subcontratista, indique la participación en el monto total del Contrato				
Nombre del Contratante:				
Dirección:				
Número de teléfono				
Correo electrónico:				

Formulario EXP - 4.2 (a) (i) (continuación.)

Contrato similar n.º	Información
Descripción de la similitud conforme al ítem 4.2 (a) (i) de la Sección III:	
1. Monto	
2. Tamaño físico de los rubros de las obras requeridas	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología empleada	
5. Personal de diseño	
6. Otras características	

Formulario EXP - 4.2 (a) (ii)

Experiencia específica en Renovación de ADV's

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

Página _____ de _____

Contrato similar n.º	Información			
Identificación del Contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el Contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Miembro de APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato			USD	
Si es miembro de una APCA o subcontratista, indique la participación en el monto total del Contrato				
Nombre del Contratante:				
Dirección:				
Número de teléfono				
Correo electrónico:				

Formulario EXP - 4.2 (a) (ii) (continuación)

Contrato similar n.º	Información
Descripción de la similitud conforme al ítem 4.2 (a) (ii) de la Sección III:	
1. Monto	
2. Tamaño físico de los rubros de las obras requeridas	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología	
5. Precios de la construcción para actividades clave	
6. Otras características	

Formulario EXP - 4.2 (b) -1

Experiencia específica en Renovación de Señalamiento Ferroviario

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

Nombre del subcontratista¹⁰ (conforme a las IAO 34.2 y 34.3): _____

N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

	Información			
Identificación del Contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el Contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Miembro de APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del Contrato			USD	
Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en función del contrato, por año o parte del año	Cantidad total del contrato (i)	Participación porcentual (ii)		Cantidad real ejecutada (i) x (ii)
Año 1				
Año 2				
Año 3				
Año 4				
	Información			
Nombre del Contratante:				

¹⁰ Si corresponde.

	Información
Dirección:	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	

Página _____ de _____

Todos los subcontratistas de actividades clave deben completar la información solicitada en este formulario, de conformidad con las IAO 33.2 y 33.3 y el ítem 4.2 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

.....

	Información
Descripción de las actividades clave conforme al ítem 4.2 (b) de la Sección III:	
Descripción de las actividades clave conforme al ítem 4.2 (c) de la Sección III:	
Descripción de las actividades clave conforme al ítem 4.2 (d) de la Sección III:	
Descripción de las actividades clave conforme al ítem 4.2 (c) de la Sección III:	

Formulario EXP - 4.2 (b) -2 -NO APLICA

Experiencia en actividades clave en contratos diseño

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

Nombre del subcontratista¹¹ (conforme a las IAO 34.2 y 34.3): _____

N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

		Información			
Identificación del Contrato					
Fecha de adjudicación					
Fecha de terminación					
Función en el Contrato		Contratista principal <input type="checkbox"/>	Miembro de APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del Contrato				USD	
Características del diseño que lo hacen semejante al diseño de las Obras del Contrato de Diseño y Construcción de esta Licitación					
Característica 1					
Característica 2					
Característica 3					
Característica 4					
		Información			
Nombre del Contratante:					

¹¹ Si corresponde.

Dirección:	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	

Página _____ de _____

Todos los subcontratistas de actividades clave deben completar la información solicitada en este formulario, de conformidad con las IAO 33.2 y 33.3 y el ítem 4.2 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

Actividad clave n.º 1: _____

Actividad n.º 2: _____

.....

Garantía de Mantenimiento de la Oferta-NO APLICA

Formulario de garantía a primer requerimiento

Beneficiario: _____

Solicitud de Ofertas n.º: _____

Fecha: _____

GARANTÍA DE LA OFERTA N.º: _____

Garante: _____

Se nos ha informado que _____ (en lo sucesivo, “el Oferente”) ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en lo sucesivo, “la Oferta”) para la ejecución del Diseño y la Construcción de _____ en el marco de la Licitación n.º _____.

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Beneficiario, las Ofertas deben estar respaldadas por una Garantía.

A solicitud del Oferente, nosotros, en calidad de Garante, nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma que no exceda un monto total de _____ (_____) al recibir del Beneficiario, respaldada por una comunicación escrita, una solicitud donde declare, ya sea en la propia solicitud o en un documento firmado presentado por separado que la acompañe o identifique, que el Postulante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en la Carta de Oferta (en lo sucesivo, “el período de validez de la Oferta”) o durante cualquier prórroga de este período que el Oferente hubiera establecido; o
- (b) habiéndole notificado el Beneficiario de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta o durante cualquier prórroga de este período que el Postulante hubiera establecido: (i) no ha firmado el Convenio Contractual del Contrato o (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento y de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del documento de licitación del Beneficiario.

Esta garantía expirará: (a) si el Oferente es el Oferente seleccionado, cuando recibamos copias del Convenio Contractual firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento emitida a favor del Beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual; (b) si el Oferente no es el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) cuando hayamos recibido una copia de la notificación del Beneficiario al Oferente relativa a los resultados del proceso de Licitación, o (ii) cuando hayan transcurrido veintiocho días después de la expiración del Período de Validez.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758.

[Firma]

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta - NO APLICA Fianza

[El Fiador completará este Formulario de Fianza conforme a las instrucciones]

FIANZA N.º _____

POR ESTA FIANZA, [*nombre del Oferente*], obrando en calidad de Obligado Principal (en lo sucesivo, “el Obligado Principal”), y [*nombre, denominación legal y dirección del Fiador*], autorizado para conducir negocios en [*nombre del país del Contratante*] como Fiador (en lo sucesivo, “el Fiador”), se obligan firmemente ante [*nombre del Contratante*] como Obligante (en lo sucesivo, “el Contratante”) por la suma de [*monto de la fianza*]¹²[*monto en letras*], por cuyo pago, que deberá efectuarse correcta y efectivamente, nosotros, el Obligado Principal y el Fiador antes mencionados, nos obligamos, así como a nuestros sucesores y cesionarios, firme, conjunta y solidariamente por la presente.

POR CUANTO el Obligado Principal ha presentado al Contratante una Oferta escrita fechada a los ____ días del mes de _____ 20__ para el Diseño y la Construcción de _____ (en lo sucesivo, “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Obligado Principal:

- (a) retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en el Formulario de Oferta (“Período de Validez de Oferta”) o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal; o
- (b) habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal (i) no firma el Contrato, o (ii) no presenta la Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo establecido en las Instrucciones para los Oferentes del documento de licitación del Contratante.

entonces el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Contratante la suma máxima antes indicada al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando establezca en su solicitud que esta es motivada por cualquiera de los eventos descritos anteriormente y especifique cuál(es) ocurrió (ocurrieron).

El Fiador acepta, por la presente, que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto hasta el 28° día, inclusive, a partir de la fecha de expiración de la validez de la Oferta que se establece en el Carta de Oferta o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal.

¹² El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del país del Contratante o en una divisa de libre convertibilidad.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Obligado Principal y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos en sus respectivos nombres en el día de la fecha, ____ de _____ de 20__.

Obligado Principal: _____ Fiador _____

Sellos de las compañías (si corresponde)

(Firma)
(Nombre y cargo en letra de imprenta)

(Firma)
(Nombre y cargo en letra de imprenta)

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta- NO APLICA

Fecha: _____

Solicitud de Ofertas n.º: _____

Alternativa n.º: _____

Para:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deben estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en la licitación o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante por un período de _____, contado a partir del _____, si incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta:

- (a) por haber retirado nuestra Oferta durante su período de validez especificado en la Carta de Oferta, o
- (b) porque, después de haber sido notificados por el Contratante de la aceptación de nuestra Oferta, durante su período de validez (i) no firmamos o nos rehusamos a firmar el Contrato, si así se nos solicita, o (ii) no suministramos o nos rehusamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento según lo dispuesto en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del documento de licitación del Contratante.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) cuando recibamos la notificación que usted nos envíe con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) cuando hayan transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Nombre del Oferente* _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente**

Cargo de la persona que firma la Oferta _____

Firma de la persona antes mencionada _____

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

*: En caso de que la Oferta sea presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** : La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Oferente.

[Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta debe hacerse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Formulario DTG

Datos Técnicos Garantizados

El Oferente deberá completar el siguiente formulario indicando el cumplimiento de los requisitos técnicos indicados, las observaciones que pudieran corresponder y la referencia a la ubicación de la documentación respaldatoria en su Oferta.

Requisito	Cumple SI / NO	Observaciones	Ref.
Presenta Compromiso de cumplimiento de las Normativas indicadas en la Sección IV Requisitos del Contratante y en particular las Normativas CENELEC EN50126, EN50128 y EN50129 para el desarrollo del proyecto de Señalamiento y el cumplimiento de los requisitos de Seguridad en todas las fases del ciclo de vida del proyecto en el alcance del Contrato.			
Todo el equipamiento y en particular los sistemas de detección de trenes son compatibles con el sistema de tracción por catenaria de 25 kV 50 Hz con retorno de corriente por los rieles.			
Nivel de Seguridad SIL4 para los enclavamientos y las funciones vitales del sistema de señalamiento considerando la certificación integral de la aplicación particular en este proyecto.			
Nivel de Seguridad SIL1 o superior para las funciones de seguridad de los sistemas de mando.			
Nivel de disponibilidad del sistema de Señalamiento igual o mayor a 99,99%.			
Compatibilidad con una futura implementación de ETCS NIVEL 2.			
Señalamiento Lateral Luminoso de 4 aspectos con doble recubrimiento.			
Headway de 3 minutos.			
Enclavamientos tipo “2 de 3” o “2 veces 2 de 2” independientes con su hardware propio en cada una de las estaciones en las que se requiere un CTL.			
Implementación de la parte en campo del sistema de protección automático ATS vinculado a los sistemas vitales del Señalamiento a través de una interface SIL4.			

**Oferta Financiera
(SOBRE N°2)**

Carta de Oferta - Parte Financiera (Sobre N°2)

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO

El Oferente debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Oferente.

En relación con la declaración sobre comisiones, gratificaciones u honorarios, los servicios pueden ser, por ejemplo, pagos a, o través de, individuos o entidades que están autorizados a actuar en nombre del Oferente para avanzar los intereses del Oferente en lo relacionado con este proceso de licitación o ejecución del Contrato.

Nota: El texto en cursiva tiene por finalidad ayudar a los Oferentes a preparar este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: [indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Solicitud de Ofertas: “Diseño y Construcción de la Obra de Renovación de Vías y Señalamiento del FC Gral. San Martín, Sector Estación Retiro (KM 0.000) a Estación Pilar (KM 56.440)” SEPA: PMFGSM-15-LPI-O-LPI 01/2022

Para: Ministerio de Transporte de la Nación Argentina, Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de la Subsecretaría de Gestión Administrativa

Nosotros, los Oferentes que suscriben, hacemos presentación de la segunda parte de nuestra Oferta, junto con el Precio de la Oferta, Anexo de las Monedas de Pago y la Lista de Actividades, que acompañan la Carta de la Parte Técnica.

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- (a) **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida durante el período establecido en el IAO 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), contado a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en el IAO 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la finalización de dicho período.
- (b) **Precio Total:** El precio total de nuestra Oferta, incluidos todos los impuestos, excluido cualquier descuento ofrecido en el apartado c) siguiente es: Pesos Argentinos _____ [inserte el precio total en letras] (\$ _____ [inserte el precio total en números], **compuesto por** : Pesos Argentinos _____ [inserte el precio de los pesos Argentinos en letras] (\$ _____ [inserte el precio de

pesos Argentinos en números]; Moneda N°1 Dólares Estadounidenses _____
 [inserte el precio de la Moneda N°1 Dólares Estadounidenses en letras] (\$
 _____ [inserte el precio de la Moneda N° 1 Dólares Estadounidenses en
 números]; Moneda N°2 Euros _____ [inserte el precio de la Moneda N°2
 Euros en letras] (\$ _____ [inserte el precio de la Moneda N°2 Euros en
 números]; en un todo de acuerdo a lo expresado en el cuadro “Anexo de las Monedas de
 Pago”

(c) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

(i) Los descuentos ofrecidos son: _____ [especifique en detalle cada
 descuento ofrecido].

(ii) El método exacto de cálculo para determinar el precio neto luego de
 aplicados los descuentos se detalla a continuación: _____
 [especifique en detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos].

(d) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** Se han pagado o se pagarán los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el proceso de Licitación o la formalización del Contrato: [indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada una de ellas].

Nombre del Receptor	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto

(Si no se pagaron o no se pagarán, escriba “ninguna”).

(e) **Formulario de Propiedad Efectiva:** Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida. El Contratante publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

Nombre del Oferente*: _____ [indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta].

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:** _____ [indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta].

Cargo de la persona que firma la Oferta: _____ *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta].*

Firma de la persona mencionada anteriormente: _____ *[incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma]* _____ de *[indique el mes]*
_____ de _____ *[indique el año].*

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Lista de Actividades con Precio y Lista de Subactividades

El total de los precios de las Actividades de la Lista de Actividades, es la Oferta del Oferente para completar las obras en términos de "responsabilidad única".

El costo de cualquier actividad o subactividad que el Oferente haya omitido se considerará incluido en el precio de otras actividades o subactividades en las Listas de Actividad con Precios y Subactividad y no será pagado separadamente por el Contratante.

La lista de Actividades con Precios y las listas de subactividades proporcionados por el Oferente se utilizarán para la evaluación de ofertas. Esas listas, junto con el programa de trabajo, sirven de base para estimar los Pagos.

Asimismo, a fin de permitir determinar el avance de las Actividades, con mayor grado de detalle y facilitar la confección de la Relación Valorada Mensual, el Oferente deberá completar la Lista de Cantidades.

Las cantidades estipuladas en la Lista de Cantidades no tendrán carácter vinculante con el Diseño final de las Obras.

Lista de Actividades con Precio

ACTIVIDAD Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRECIO DE LA ACTIVIDAD (Con IVA)	TOTALES (Con IVA)
1	Estructura General de la Obra y Gestión ASSS		
1.1	Obrador, Seguridad y Suministros para la Inspección		
1.2	Gestión Ambiental, Social y de Seguridad e Higiene		
2	Renovación de Vías		
2.1	Relevamiento, Ingeniería y preliminares		
2.2	Desarme de Vías		
2.3	Renovación de vías		
2.4	Provisión y Montaje de Desvíos Simples Tg. 1:8		
2.5	Provisión y Montaje de Desvíos Simples Tg. 1:10		
2.6	Provisión y Montaje de Enlaces Tg. 1:8		
2.7	Provisión y Montaje de Enlaces Tg. 1:10		
2.8	Provisión y Montaje de Cruzamientos Unión Simple Tg. 1:8		
2.9	Provisión y Montaje de Cruzamientos Unión Doble Tg. 1:8		
2.10	Provisión y Montaje de Enlaces doble tipo Tijera		
2.11	Provisión y Montaje de Trampas		
2.12	Provisión y Montaje de Paragolpes		
2.13	Renovación de Pasos a Nivel		
2.14	Obras de Arte		
3	Renovación de Señalamiento		
3.1	Ingeniería		
3.2	Obras civiles		
3.3	Canalizaciones y Tendidos de Cables y Fibra Óptica		
3.4	Sistemas de Señalamiento		
3.5	Telecomunicaciones		
3.6	Energía		
3.8	Migración, Ensayos y Puesta en Marcha		
3.9	Tareas de Finalización		
4	Suministro de Equipos de Trabajo de Vías		
4.1	Suministro de Equipos		

4.2	Entrega de Equipos		
		TOTAL, CON IVA INCLUIDO:	

Lista de Sub-actividades con Precios

[A ser completado por el Oferente usando más tablas si es necesario para reflejar la estructura del costo apropiadamente]

ACTIVIDAD D Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRECIO DE LA ACTIVIDAD (Con IVA)	TOTALES (Con IVA)
1	Estructura General de la Obra y Gestión ASSS		
1.1	Estructura General de la Obra		
1.1.1	Obrador, Seguridad y Suministros para la Inspección		
1.2	Gestión de Ambiental, Social, y Seguridad y Salud en el Trabajo		
1.2.1	Elaboración e implementación del PGAS		
1.2.2	Elaboración e implementación del Estudio de Pasivos Ambientales		
1.2.3	Elaboración e implementación del Plan de Higiene y Seguridad en el Trabajo		
1.2.4	Medición en operación de ruidos y vibraciones		
2	Renovación de Vías		
2.1	Relevamiento, Ingeniería y preliminares		
2.1.1	Relevamiento Topográfico		
2.1.2	Proyecto de Ingeniería		
2.2	Desarme de Vías		
2.2.1	Destape, rebaje y desarme de vía		
2.2.2	Retiro Aparatos de Vía existente. Traslado a depósito		
2.3	Renovación de vías		
2.3.1	Provisión de rieles nuevos		
2.3.2	Provisión de durmientes		
2.3.3	Provisión de fijaciones elásticas		
2.3.4	Trabajos de consolidación de terraplén y suelo base del mismo		
2.3.5	Montaje de durmientes, fijaciones y armado de vía		
2.3.6	Ejecución de soldadoras aluminotérmicas		
2.3.7	Piedra balasto		
2.3.8	1er Levante de vía		
2.3.9	2do Levante de vía		
2.3.10	Nivelación final, tapado y perfilado de vía		
2.3.11	Desagües entre estaciones del sector de obra (trabajo y provisión de materiales		
2.3.12	Tratamiento, clasificación y manipuleo de material producido		

2.3.13	Liberación de tensiones		
2.4	Provisión y Montaje de Desvíos Simples Tg. 1:8		
2.4.1	Provisión de Aparatos de Vía Nuevos		
2.4.2	Montaje de Aparatos de Vía incluyendo materiales de montaje		
2.5	Provisión y Montaje de Desvíos Simples Tg. 1:10		
2.5.1	Provisión de Aparatos de Vía Nuevos		
2.5.2	Montaje de Aparatos de Vía incluyendo materiales de montaje		
2.6	Provisión y Montaje de Enlaces Tg. 1:8		
2.6.1	Provisión de Aparatos de Vía Nuevos		
2.6.2	Montaje de Aparatos de Vía incluyendo materiales de montaje		
2.7	Provisión y Montaje de Enlaces Tg. 1:10		
2.7.1	Provisión de Aparatos de Vía Nuevos		
2.7.2	Montaje de Aparatos de Vía incluyendo materiales de montaje		
2.8	Provisión y Montaje de Cruzamientos Unión Simple Tg. 1:8		
2.8.1	Provisión de Aparatos de Vía Nuevos		
2.8.2	Montaje de Aparatos de Vía incluyendo materiales de montaje		
2.9	Provisión y Montaje de Cruzamientos Unión Doble Tg. 1:8		
2.9.1	Provisión de Aparatos de Vía Nuevos		
2.9.2	Montaje de Aparatos de Vía incluyendo materiales de montaje		
2.10	Provisión y Montaje de Enlaces doble tipo Tijera		
2.10.1	Provisión de Aparatos de Vía Nuevos		
2.10.2	Montaje de Aparatos de Vía incluyendo materiales de montaje		
2.11	Provisión y Montaje de Trampas		
2.11.1	Provisión de Trampas		
2.11.2	Instalación de Trampas		
2.12	Provisión y Montaje de Paragolpes		
2.12.1	Provisión de Paragolpes		
2.12.2	Instalación de Paragolpes		
2.13	Renovación de Pasos a Nivel		
2.13.1	Renovación de Pasos a Nivel Vehiculares		
2.13.2	Renovación de Pasos a Nivel Peatonales		
2.14	Obras de Arte		
2.14.1	Alcantarilla tablero cerrado de H°A°. Luz: 2,2m. Progresiva 17+107		
2.14.2	2 Caños H° A° 0,40 Progresiva 18+207.		
2.14.3	Alcantarilla Luz: 1m. Progresiva 18+332		

2.14.4	Puente tablero cerrado de H°A°. Luz: 9,1m. Progresiva 19+034		
2.14.5	Puente tablero cerrado de H°A°. Luz: 9,1m. Progresiva 19+076		
2.14.6	Puente tablero cerrado de H°A° y acero. Luz: 34,5m. Progresiva 24+970		
2.14.7	Alcantarilla tablero cerrado de H°A°. Luz: 1m. Progresiva 25+489		
3	Renovación de Señalamiento		
3.1	Ingeniería		
3.1.1	Ingeniería básica Señalamiento		
3.1.2	Ingeniería de detalle y proyecto señalamiento		
3.2	Obras civiles		
3.2.1	Construcción CCO en Playa Alianza		
3.2.2	Construcción de CTLs		
3.2.3	Construcción de Salas Auxiliare		
3.2.4	Construcción de Abrigos Auxiliares		
3.2.5	Ejecución de Bases, postes y estructuras de soporte para Señales Ferroviarias, Señalización Activa de Pasos a Nivel y Pasos Peatonales		
3.2.6	Ejecución de Señalización Pasiva Ferroviaria y Vial en Pasos a Nivel		
3.3	Canalizaciones y Tendidos de Cables y Fibra Óptica		
3.3.1	Provisión de Cables		
3.3.2	Provisión de Tritubos		
3.3.3	Provisión de Fibra Óptica		
3.3.4	Canalización Tendido y Protección		
3.4	Sistemas de Señalamiento		
3.4.1	Provisión de Circuitos de Vía		
3.4.2	Instalación de Circuitos de Vía		
3.4.3	Provisión de Máquinas de Cambios		
3.4.4	Instalación de Máquinas de Cambios		
3.4.5	Provisión de Señales Ferroviarias		
3.4.6	Instalación de Señales Ferroviarias		
3.4.7	Provisión de Sistema de ATS		
3.4.8	Instalación de Sistema de ATS		
3.4.9	Provisión de Barreras Automáticas y Señalización Activa Para Pasos a Nivel Vehiculares y Peatonales		
3.4.10	Instalación de Barreras Automáticas y Señalización Activa Para Pasos a Nivel Vehiculares y Peatonales		
3.4.11	Provisión de Enclavamientos		

3.4.12	Desarrollo del Software de Enclavamientos		
3.4.13	Instalación de Enclavamientos		
3.4.14	Provisión de Sistemas de Mando en CTLs		
3.4.15	Desarrollo del Software de Sistemas de Mando en CTLs		
3.4.16	Instalación de Sistemas de Mando en CTLs		
3.4.17	Provisión de Sistemas de Mando en CCO		
3.4.18	Desarrollo del Software de Sistemas de Mando en CCO		
3.4.19	Instalación de Sistemas de Mando en CCO		
3.5	Telecomunicaciones		
3.5.1	Provisión de Equipos para la Infraestructura de Telecomunicaciones del Señalamiento		
3.5.2	Instalación de Equipos de Infraestructura del Señalamiento		
3.5.3	Configuración de Equipos de Telecomunicaciones del Señalamiento		
3.5.4	Instalación del Data Center del CCO		
3.5.5	Conexiones Provisorias a Red de Datos y Telefonía del Ferrocarril		
3.6	Energía		
3.6.1	Provisión de Tableros de Alimentación y Conmutación		
3.6.2	Instalación de Tableros de Alimentación y Conmutación		
3.6.3	Provisión de UPSs		
3.6.4	Instalación de UPSs		
3.6.5	Provisión de Grupos Electrógenos		
3.6.6	Instalación de Grupos Electrógenos		
3.7	Migración, Ensayos y Puesta en Marcha		
3.7.1	Provisión de Materiales para Sistemas Provisorios de Señalamiento y sus Interfaces para el Proceso de Migración		
3.7.2	Implementación de Sistemas Provisorios de Señalamiento y sus Interfaces para el Proceso de Migración		
3.7.3	Ensayos de Validación y Recepción de Equipos Individuales en Planta		
3.7.4	Ensayos de Equipos y Subsistemas Individuales en Campo		
3.7.5	Ensayos de Validación en Campo, Puestas en Marcha y Liberaciones al Servicio Parciales		
3.7.6	Ensayos de Validación y Puestas en Marcha Integral		
3.8	Tareas de Finalización		
3.8.1	Capacitación y Certificación de Personal de Operación y Mantenimiento		
3.8.2	Entrega de Manuales de Uso, Operación y Mantenimiento		
3.8.3	Entrega de Herramientas e Instrumentos para el Mantenimiento		

3.8.4	Desmontaje de Instalaciones Fuera de Servicio		
3.8.5	Documentación Conforme a Obra		
3.8.6	Provisión de Repuestos		
4	Suministro de Equipos de Trabajo de Vías		
4.1	Suministro de los equipos		
4.1.1	Bateadora Niveladora Alineadora		
4.1.2	Estabilizador Dinámico		
4.1.3	Perfiladora de Balasto		
4.2	Entrega de Equipos		
4.2.1	Suministro de Lote de Repuestos		
4.2.2	Puesta a Punto y Entrega al Contratante		
TOTAL, CON IVA INCLUIDO:			

Lista de Cantidades con Precios.

Lista de Cantidades Obra Vías, A ser completado por el Oferente usando más tablas si es necesario para reflejar la estructura del costo apropiadamente

Las cantidades estipuladas en la Lista de Cantidades no tendrán carácter vinculante con el Diseño final de las Obras

ACTIVIDAD Nº REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total
2	Renovación de Vías				
2.2	Desarme de Vías				
2.2.1	Destape, rebaje y desarme de vía	km	128		
2.2.2	Retiro Aparatos de Vía existente. Traslado a depósito	km	163		
2.3	Renovación de vías				
2.3.1	Provisión de rieles nuevos	tn	14202		
2.3.2	Provisión de durmientes	u	212185		
2.3.3	Provisión de fijaciones elásticas	par	212185		
2.3.5	Montaje de durmientes, fijaciones y armado de vía	u	212185		
2.3.8	1er Levante de vía	km	128		
2.3.9	2do Levante de vía	km	128		
2.3.10	Nivelación final, tapado y perfilado de vía	km	128		
2.3.13	Liberación de tensiones	km	128		
2.4	Provisión y Montaje de Desvíos Simples Tg. 1:8				
2.4.1	Provisión de Aparatos de Vía Nuevos	u	39		
2.4.2	Montaje de Aparatos de Vía incluyendo materiales de montaje	u	39		
2.5	Provisión y Montaje de Desvíos Simples Tg. 1:10				
2.5.1	Provisión de Aparatos de Vía Nuevos	u	21		
2.5.2	Montaje de Aparatos de Vía incluyendo materiales de montaje	u	21		
2.6	Provisión y Montaje de Enlaces Tg. 1:8				
2.6.1	Provisión de Aparatos de Vía Nuevos	u	13		
2.6.2	Montaje de Aparatos de Vía incluyendo materiales de montaje	u	13		
2.7	Provisión y Montaje de Enlaces Tg. 1:10				
2.7.1	Provisión de Aparatos de Vía Nuevos	u	65		
2.7.2	Montaje de Aparatos de Vía incluyendo materiales de montaje	u	65		
2.8	Provisión y Montaje de Cruzamientos Union Simple Tg. 1:8				

2.8.1	Provisión de Aparatos de Vía Nuevos	u	1		
2.8.2	Montaje de Aparatos de Vía incluyendo materiales de montaje	u	1		
2.9	Provisión y Montaje de Cruzamientos Union Doble Tg. 1:8				
2.9.1	Provisión de Aparatos de Vía Nuevos	u	4		
2.9.2	Montaje de Aparatos de Vía incluyendo materiales de montaje	u	4		
2.10	Provisión y Montaje de Enlaces doble tipo Tijera				
2.10.1	Provisión de Aparatos de Vía Nuevos	u	1		
2.10.2	Montaje de Aparatos de Vía incluyendo materiales de montaje	u	1		
2.11	Provisión y Montaje de Trampas				
2.11.1	Provisión de Paragolpes	u	10		
2.11.2	Instalación de Paragolpes	u	10		
2.12	Provisión y Montaje de Paragolpes				
2.12.1	Provisión de Paragolpes	u	42		
2.12.2	Instalación de Paragolpes	u	42		
2.13	Renovación de Pasos a Nivel				
2.13.1	Renovación de Pasos a Nivel Vehiculares	u	43		
2.13.2	Renovación de Pasos a Nivel Peatonales	u	29		

Trabajos por Administración- NO APLICA

[Nota para el Contratante:

Para trabajos de carácter menor o incidental, el Ingeniero puede instruir una variación para que ejecute en base a Trabajo por Administración. La alternativa preferida es valorar el trabajo adicional de acuerdo con las Condiciones del Contrato.

Si se incluye un Plan de Trabajo por Administración en el documento de licitación, es preferible incluir cantidades nominales en relación con los ítems más probables de ser usados y llevar la suma de los importes al Resumen Global para hacer que las tarifas de los Trabajos por Administración sean competitivos.

Si no se incluye la opción de Trabajos por Administración, no se aplicará la Subcláusula 13.6 de las Condiciones Generales].

Si se especifica en IAO 14.2 en los DDL, para trabajos de carácter menor o incidental, el Ingeniero puede instruir que una variación se ejecute en una base de trabajo diario. Si se incluye un Plan de Trabajo por Administración en los Requisitos del Contratante, se agregan cantidades nominales en relación con los ítems más probables de ser usados y lleva la suma de los importes al Resumen de la Oferta para hacer Trabajo.

De conformidad con la Subcláusula 13.6 de las Condiciones Generales, la tarea no se ejecutará mediante Trabajo por Administración excepto por orden escrita del Ingeniero. Los Oferentes ingresarán las tarifas básicas para los ítems en las Listas de Trabajos por Administración, cuyas tarifas se aplicarán a cualquier cantidad de Trabajo por Administración ordenada por el Ingeniero. Las cantidades nominales se han indicado en relación con cada partida Trabajo por Administración, y el total para Trabajos por Administración se trasladará como suma provisional al monto total de la Suma Global. Salvo disposición en contrario, los pagos de Trabajo por Administración estarán sujetos a ajuste de precios de acuerdo con lo establecido en las Condiciones del Contrato.

Lista de Tarifas Trabajo por Administración: 1. Mano de Obra- NO APLICA

Item no.	Descripción	Unidad	Cantidad nominal*	Tarifa	Monto

Subtotal					
-----	Porcentaje del subtotal para gastos del Contratista, utilidad, etc.				
Total de Trabajo por Administración: Mano de Obra (Transferir al Resumen de Trabajos Administración) _____					
Repetir el monto en letras					
		Nombre del Oferente _____			
		Firma del Oferente _____			

* A ser ingresado por el Contratante

a. A ser ingresado por el Oferente

Resumen de Trabajos por Administración-NO APLICA

	<i>Monto pesos AR^a</i>
1. Total de Trabajo por Administración: Mano de Obra	
2. Total de Trabajo por Administración: Materiales	
3. Total de Trabajo por Administración: Equipo del Contratista	
Total, para Trabajo por Administración (Suma Provisional) (Transferir al Resumen Global,)	
Repetir el monto en letras	
	Nombre del Oferente _____ Firma del Oferente _____

a. El Contratante debe ingresar la unidad monetaria

Sumas Provisionales Especificadas

<i>Item no.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto \$ AR</i>
1	Honorarios y Gastos DAAB	58.000.000
2		
3		
	Total, para Sumas Provisionales Especificadas	58.000.000
Repetir el monto en letras	Pesos Argentinos Cincuenta y Ocho Millones	
		Nombre del Oferente _____
		Firma del Oferente _____

Resumen Global

<i>Resumen general</i>	<i>Página</i>	<i>Monto Pesos AR</i>
<i>Subtotal de Actividades</i>	<i>(A)</i>	
<i>Total para Trabajo por Administración (Suma Provisional)</i>	<i>(B)</i>	
<i>Sumas Provisionales Especificadas ⁱⁱ</i>	<i>(C)</i>	<i>58.000.000</i>
<i>Total de Actividades y Sumas Provisionales (A + B + C) ⁱ</i>	<i>(D)</i>	
<i>Sumas Provisionales para Contingencias e Imprevistos ⁱⁱ</i>	<i>(E)</i>	
<i>Precio de la Oferta (D + E) (Transferir a la Carta de la Oferta- Parte Financiera)</i>	<i>(F)</i>	
Repetir el monto en letras		
	Nombre del Oferente _____	
	Firma del Oferente _____	

(i) Todas las Sumas Provisionales se invertirán en forma total o parcial bajo la dirección y la discreción del Ingeniero de conformidad con la Cláusula 13.5 de las Condiciones de Contrato.

(ii) Para ser ingresado por el Contratante

Anexo de las Monedas de Pago

“Diseño y Construcción de la Obra de Renovación de Vías Señalamiento del FC Gral. San Martín, Sector Estación Retiro (KM 0.000) a Estación Pilar (KM 56.440)” SEPA: PMFGSM-15-LPI-O-LPI 01/2022

	A	B	C	D
Nombre de la moneda de pago	Monto de la moneda	Tipo de cambio a moneda nacional	Equivalente en moneda nacional C = A x B	Porcentaje del precio total de la Oferta (PTO) $\frac{100 \times C}{PTO}$
Moneda nacional Pesos Argentinos		1,00		
Moneda extranjera 1 <u>Dólares</u> <u>Estadounidenses</u>				
Moneda extranjera 2 Euros				
Precio total de la Oferta				100,00
Sumas provisionales expresadas en moneda nacional	<i>58.000.000</i>	1,00	<i>58.000.000</i>	
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA en pesos Argentinos (incluidas las sumas provisionales)				

Nota: La fuente del tipo de cambio será Banco de la Nación Argentina, tipo de cambio vendedor Divisas, correspondientes a 21 días anteriores a la fecha del vencimiento de la presentación de las ofertas. Si este día fuera inhábil, se tomará la tasa de cambio del día inmediatamente anterior que haya sido hábil. (IAO 37.1 de la Sección II)

Ajuste de Precios

AJUSTES POR CAMBIOS EN EL COSTO

El Contrato está sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula IAO 14.6, y consecuentemente con la siguiente información.

Los importes expresados en moneda extranjera no serán ajustables.

Los importes expresados en moneda local:

El ajuste se practicará en ocasión de cada certificación sobre el monto básico certificado, (según el Monto Contractual Aceptado/Precio Contractual, menos Sumas Provisionales) deducido el porcentual del Anticipo Total.

Para el ajuste se utilizará la siguiente expresión matemática:

$$\mathbf{Ma = Mb \times Fi}$$

Dónde:

Ma: Monto del Certificado Ajustado.

Mb: Monto del Certificado Básico. (A precios del Monto Contractual Aceptado/Precio Contractual, menos Sumas Provisionales) deducido el porcentual del Anticipo Total.

Fi: Factor de ajuste correspondiente al mes de certificación de trabajos, redondeado en forma simétrica a 2 decimales. Para el cálculo del Fi se deberá contemplar la siguiente fórmula:

$$\mathbf{Fi = a + b Ln/Lo + c En/Eo + d Mn/Mo + \dots + n Mn/Mo.}$$

Dónde:

"a" es un coeficiente fijo, que se indica en el cuadro de datos de ajuste pertinente y representa la porción no ajustable de la fórmula;

"b ", "c ", "d", ... son coeficientes que representan la proporción de cada elemento de costo relacionado con la ejecución de las Obras, tal como se indica en el cuadro de "Datos de Ajuste" de este Anexo; dichos elementos de costo tabulados pueden ser indicativos de recursos tales como mano de obra, equipos y materiales;

"Ln ", "En ", "Mn ", ... representan los índices de costos vigentes para el período "n", cada uno de los cuales es aplicable al elemento de costo tabulado en el "Cuadro de Datos de Ajuste" para la fecha correspondiente a los trabajos certificados.

"Lo ", "Eo ", "Mo ",... representan los índices de costo base, cada uno de los cuales es aplicable al elemento relevante de costo correspondiente al "Cuadro de Datos de Ajuste"

para la fecha de Apertura de las Ofertas. Durante la ejecución de la obra, el Contratista presentará al Contratante dentro de los treinta (30) días de presentado el Certificado de Obra, el Fi calculado con los índices, publicados por los organismos consignados como fuente de información de los mismos, cuya copia deberá acompañar. Deberán utilizarse los índices mensuales brindados por el INDEC. De no contar con el mismo, el Contratante, resolverá qué índice tomar como supletorio.

El Contratante revisará el cálculo del Fi dentro de los cinco (5) días de recibido. Una vez aceptado, el Contratista lo aplicará al ajuste del certificado correspondiente al período. Sólo podrá realizarse un ajuste para cada certificación.

El Contratante podrá aplicar a los ítems del plan de trabajo y, por consiguiente, a los ítems del Certificado de Pago a Cuenta que representen tareas que se hayan ejecutado con posterioridad al Plan de Trabajo aprobado por el Ingeniero o sus enmiendas, se pagarán (i) sobre la base de los precios correspondientes al mes en que debieron haberse ejecutado, o (ii) sobre la base de los precios vigentes al mes de certificación, de ambos, el que resulte más favorable para el Contratante. No se practicarán ajustes de precios con posterioridad al vencimiento de los plazos contractuales. De cada certificado de ajuste se retendrá el correspondiente porcentaje estipulado para las Retenciones (según Subcláusula 14.3 Solicitud de Pago a Cuenta).

Cuadro de Datos de Ajuste

Cuadro A. Moneda local

Cuadro de Datos de Ajuste				
Código del Índice (1)	Descripción del Índice	Fuente del Índice	Coeficiente de ponderación propuesto por el oferente	
Valor Fijo	No ajustable	coeficiente fijo	a	0,10
Cuadro 5. Índice del costo de la construcción en el Gran Buenos Aires (ICC) - Inciso a	Mano de Obra MOn	INDEC	b	
Cuadro 1. Índice de Precios Internos Básicos al por Mayor (IPIB). Importados - Inciso j - "Equipo-Amortización de Equipos"	Equipo Amortización de Equipos EQn	INDEC	c	
Cuadro 1. Índice de Precios Internos Básicos al por Mayor (IPIB). Nacionales - Inciso k	Asfaltos, combustibles y lubricantes CLn	INDEC	d	
Cuadro 11. Índices del capítulo Materiales del ICC, mayor desagregación disponible: Código 37510-11	Hormigón elaborado Hn	INDEC	e	

Cuadro 3 Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), desagregación inmediata superior Código 27101	Hierros y aceros en formas básicas An	INDEC	f	
Cuadro 2. Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), mayor desagregación disponible - Piedras - Clasificación 1410 Código 15320-1	Piedras Pn	INDEC	g	
				1,00

Nota: (1) El Contratista podrá proponer otros índices sobre componentes de sus costos a los sugeridos, dentro de los publicados por el INDEC.

SEGUNDA PARTE. Requisitos del Contratante

Sección VI. Requisitos del Contratante

Especificaciones Técnicas Particulares:

Índice de la Documentación incluida en los Anexos:

- Tomo I: Introducción General de la Obra
 - Anexo I: Plan de Obras y Migración
 - Anexo II: Esquema de Etapas del Plan de Obras y Migración
 - Anexo III: Lista de Cruces Viales y Peatonales
 - Anexo IV: Cortes Transversales Típicos
 - Anexo V: provisión de equipamiento para personal del Contratante

- Tomo II: Especificaciones Técnicas – Renovación de Vías
 - ANEXO I: Procedimientos para la intervención en vías operativas. Condiciones de Operatividad
 - ANEXO II: GIV-MF-DAV-ET-001-01D Especificaciones Técnicas para durmientes monobloque de Hormigón para Aparatos de Vía.
 - ANEXO III: Tablas Complementarias.
 - ANEXO IV: Especificaciones Técnicas para fabricación de durmientes monobloque de Hormigón Pretensado.
 - ANEXO V: Especificaciones Técnicas para construcción de nuevas Obras de Arte.
 - ANEXO VI: Sistema de encauzadores para Obras de Arte.
 - Anexo VII: Relevamiento Integral del Sitio de Intervención
 - PLANOS LSM-VO-PL-024: Anteproyecto vías y ADV para electrificación y renovación integral LSM – Detalle por Estación
 - PLANOS GIV-MF: Soluciones Vías PaN y Encauzadores
 - PLANO GVO 3234: Galibo Trocha Ancha.
 - PLANO A: Detalles Construcción de Vías

- Tomo III: Especificaciones Técnicas – Renovación del Sistema de Señalamiento
 - Anexo I: Esquemas de Vías y Señalamiento Existente
 - Anexo II: Esquemas de Vías a Señalizar del Proyecto
 - Anexo III: Cuadros de Rutas del Proyecto
 - Anexo IV: Pautas del Nuevo Señalamiento
 - Anexo V: Características del Sistema de ATS
 - Anexo VI: Características Cotejadores de velocidad ATS
 - Anexo VII: Sistemas de Barreras Automáticas
 - Anexo VIII: Señalización de Pasos Peatonales Exclusivos
 - Anexo IX: Construcción de Red de Fibra Óptica y Red de Datos del Servicio Operativo de Señalamiento y Administrativo
 - Anexo X: Sistema de Alimentación de Energía
 - Anexo XI: Obras Civiles
 - Anexo XII: Sistema de Detección y Extinción de Incendios
 - Anexo XIII: Gálibo Ferroviario

- Tomo IV: Especificaciones Técnicas – Suministro de Equipos de Trabajo de Vías

- Tomo V: Requisitos medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo

**TERCERA PARTE. Condiciones
Contractuales y Formularios del Contrato**

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Las presentes Condiciones Generales del Contrato (CGC), junto con las Condiciones Particulares del Contrato (CP) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y las obligaciones de ambas partes.

Las Condiciones del Contrato comprenden las "Condiciones Generales" que forman parte de las Condiciones del Contrato de Planta y Diseño-Construcción (Segunda Edición, 2017), publicadas por la Federación Internacional de Ingenieros – Consultores (FIDIC), y las siguientes "Condiciones Particulares" que incluyen modificaciones y adiciones a tales Condiciones Generales.

Se deben obtener copias originales de la mencionada publicación FIDIC "Condiciones de Contrato para Planta y Diseño-Construcción" en:

International Federation of Consulting Engineers
FIDIC Bookshop – Box- 311 – CH – 1215 Geneva 15 Switzerland
Fax: +41 22 799 49 054 Telephone: +41 22 799 49 01
E-mail: fidic@fidic.org
www.fidic.org

Sección VIII. Condiciones Particulares de Contrato

Parte A – Datos del Contrato

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Fecha Base	1.1.4	Veintiocho (28) días previos a la presentación de las Ofertas
Cuando el Contrato permite el Costo Más Utilidad, el beneficio porcentual se agrega al Costo	1.1.20	Cinco por ciento (5%)
Nombre del Contratante y dirección	1.1.30	Ministerio de Transporte de la Nación Argentina a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de la Subsecretaría de Gestión Administrativa. Dirección: Av. Paseo Colón N°315, Piso 6 CP: 1063 CABA, Buenos Aires, Argentina.
Nombre del Ingeniero y dirección	1.1.35	a designar por el Contratante
Lugar de las Obras	1.1.77	Indicada en la Sección VI Requisitos del Contratante, Lugar de las Obras
Plazo para la Finalización	1.1.86	1.460 días. (cuatro años) contados a partir de la Fecha del Acta de Inicio de Obra
Nombre del Banco	1.1.91	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Nombre del Prestatario	1.1.92	La República Argentina, a través del Ministerio de Transporte.
Período de Notificación de Defectos	1.1.27	365 días (un año)
Secciones	1.1.76	No se especifican Secciones
Hitos	1.1.95	No se especifican Hitos de conformidad con la Subcláusula 4.26.
Métodos acordados para transmisiones electrónicas	1.3 (a)(ii)	correo electrónico debidamente referenciado a: mesa.entradas.dgppse@transporte.gob.ar
Dirección del Contratante	1.3 (d)	Ministerio de Transporte de la Nación Argentina-

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
para comunicaciones		Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPPSE) Dirección: Av. Paseo Colón N°315, Piso 6 CP: 1063 CABA, Buenos Aires, Argentina.
Dirección del Ingeniero Para comunicaciones	1.3 (d)	A designar
Dirección del Contratista para comunicaciones	1.3 (d)	A designar
Ley que rige	1.4	República Argentina
Idioma que rige	1.4	Español
Idioma para comunicaciones	1.4	Español
Plazo para que las Partes suscriban el Convenio Contractual	1.6	28 días después de la recepción de la Carta de Aceptación.
Número de copias adicionales en papel de los Documentos del Contratista	1.8	Dos (2)
Responsabilidad total del Contratista al Contratante bajo o en relación con el Contrato	1.15	110% del Monto Contractual Aceptado
Plazo para acceder al Lugar de las Obras	2.1	A más tardar en la Fecha de Inicio
Autoridad y Obligaciones del Ingeniero	3.2	En el caso de variaciones que resulten en un aumento del Monto Contractual Aceptado, el Ingeniero dará aprobación técnica-económica a dicha Variación y obtendrá la convalidación del Contratante antes de ejercer su autoridad para proceder a la ejecución de la Variación.
Adquisiciones Sostenibles	4.1	No Aplica
Garantía de Cumplimiento	4.2	La Garantía de Cumplimiento se presentará, mediante Seguro de Caución, en forma de Garantía a primer Requerimiento de un 10 % del Monto Contractual Aceptado/precio Contractual (menos sumas provisionales) y en la misma moneda o monedas de dicho monto.

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
		<p>El Contratista deberá incrementar el monto de la Garantía de Ejecución de Contrato acompañada en un valor equivalente al diez por ciento (10%) del incremento del monto de contractual por efecto de la Adecuación en virtud de los ajustes del contrato y/o modificación contractual, Trabajos por Administración)</p> <p>En todos los seguros, la o las Compañías Aseguradoras no podrán dejar sin efecto la vigencia de las pólizas, sin comunicar al Contratante esta circunstancia con una antelación no menor de 15 días, a contar desde la fecha de notificación fehaciente. Esta condición constará en las pólizas como cláusulas particulares.</p>
Garantía de cumplimiento de las medidas Ambientales, sociales y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS)	4.2	<p>La Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS será en forma de una Póliza de Caucción equivalente al 1,5 % del Monto Contractual Aceptado/Precio Contractual (menos sumas provisionales) y en la (s) misma (s) moneda del Monto Contractual Aceptado.</p> <p>En todos los seguros, la o las Compañías Aseguradoras no podrán dejar sin efecto la vigencia de las pólizas, sin comunicar al Contratante esta circunstancia con una antelación no menor de 15 días, a contar desde la fecha de notificación fehaciente. Esta condición constará en las pólizas como cláusulas particulares.</p>
Valor acumulado máximo permitido del trabajo subcontratado (como un porcentaje del Monto Contractual Aceptado)	4.4 (a)	Treinta por ciento (30%)
Partes de las obras para las que no está permitida la subcontratación	4.4 (b)	No Aplica
Período para notificación de errores, faltas y otros defectos	4.7.2	Veintiocho (28) días
Período de pago por servicios públicos temporales	4.19	<p>La Contratista deberá realizar por su cuenta, cargo y a su costa todos los trámites que resulten necesarios ante los prestadores de servicios públicos y/o privados y/u organismos y/o entes nacionales, provinciales o locales y/o entidades privadas que se requieran. Asimismo, será por su cuenta y cargo la obtención de la totalidad de los</p>

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
		<p>permisos y/o licencias y/o habilitaciones y/o autorizaciones que lo dispongan tanto la normativa nacional, provincial o local para el caso de que algunos de los trabajos o suministros por él realizados así lo requieran o afectarán instalaciones de dichas empresas o reparticiones públicas, con la suficiente antelación a fin de evitar demoras o interrupciones en los trabajos. En tal sentido queda expresamente establecido que no se admitirá la prolongación del plazo fijado para la realización de la obra como consecuencia de eventuales demoras incurridas en la realización de los trámites antedichos.</p> <p>Estarán a cargo de la Contratista todas las gestiones pertinentes ante los mencionados entes a los efectos de coordinar la solución de eventuales interferencias, incluyendo el pago de los aranceles que correspondieren y la confección de la documentación técnica que fuese requerida a tales fines.</p>
Número de copias adicionales en papel de los informes de progreso	4.20	Dos (2) copias.
Diseño: Revisión obligatoria	5.2.2	De acuerdo a lo referido en la Sección VI. Requisitos del Contratante.
Horario normal de Trabajo	6.5	De acuerdo al Plan de Trabajo del Contratista aceptado por el Ingeniero.
Número adicional de copias en papel del programa	8.3	Dos (2) copias.

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato								
Indemnización por Demora (porcentaje del Precio final del Contrato por día de demora):	8.8	<p>0,025 % del precio del Monto Contractual Aceptado por Día, menos las sumas provisionales. También se aplicará Compensación por Liquidación de Daños y Perjuicios cuando la certificación acumulada registre una disminución superior al 10% respecto de la establecida en la Curva de Certificaciones vigente, a la que se refiere la cláusula 8.3 de estas Condiciones Especiales del Contrato. Esta compensación se aplicará en cada mes en que presente dicha deficiencia, por el equivalente a los siguientes porcentajes del Precio del Contrato:</p> <table data-bbox="743 699 1279 835"> <tr> <td>Atraso incurrido</td> <td>Multa aplicable</td> </tr> <tr> <td>Hasta 9,99%</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Más de 10% y hasta 19,9%</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Más de 20%</td> <td>7%</td> </tr> </table> <p>La Compensación por Daños y Perjuicios a la que se refiere el párrafo anterior tendrá carácter preventivo, es decir que, si la Contratista recupera parcial o totalmente los atrasos antes de llegar al tope máximo de Compensación, a pedido del Contratista, el Contratante condonará las compensaciones acreditando los montos retenidos, parcial o totalmente según corresponda y con las deducciones pertinentes, no asistiendo al Contratista derecho a reclamar ningún tipo de interés sobre el particular.</p>	Atraso incurrido	Multa aplicable	Hasta 9,99%	0%	Más de 10% y hasta 19,9%	5%	Más de 20%	7%
Atraso incurrido	Multa aplicable									
Hasta 9,99%	0%									
Más de 10% y hasta 19,9%	5%									
Más de 20%	7%									
Monto máximo de indemnización por Demora (porcentaje del Precio final del Contrato):	8.8	10 % del Monto Contractual Aceptado/Precio Contractual (menos la Suma Provisional)								
Obligaciones Incumplidas	11.10	El período de responsabilidad será el indicado en la subcláusula 11.10. de las CGC FIDIC								
Porcentaje a ser aplicado a Sumas Provisionales para gastos generales y utilidad	13.4 (b)(ii)	No Aplica								

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Anticipo total	14.2	<p>El Importe del Anticipo Total será de hasta el Cinco por ciento (5%) del Monto Contractual Aceptado/ Precio Contractual (menos sumas provisionales), sobre cada una de las monedas ofertadas.</p> <p>El Pago del Anticipo Total se realizará en Pesos Argentinos.</p> <p>Para la liquidación del Anticipo Total, las monedas diferentes a la moneda local, serán convertidas a la Tasa de Cambio (TC) tipo vendedor, del Banco de la Nación Argentina, cotización Divisa, a la fecha de la emisión de la factura.</p> <p>La Garantía del Anticipo Total deberá cumplir la CGC 14.2.1 y ser emitida en las monedas del Contrato.</p>
Repago del Anticipo	14.2.3	<p>Para la devolución del Anticipo Total, se procederá a aplicar la metodología detallada en la Parte E.</p> <p>El reembolso del Anticipo Total será realizado en treinta y seis (36) cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir del umbral del diez por ciento (10 %) indicado en el punto 14.2.3 a</p>
Plazo para Pagos	14.3	Cincuenta y seis (56) días.
Número de copias adicionales en papel	14.3 (b)	Dos (2) copias.
Porcentaje de retención	14.3 (iii)	<p>En cada uno de los Certificados de Pagos a Cuenta, el Contratante retendrá un cinco por ciento (5 %) de su monto total en concepto de "Fondo de Reparos".</p> <p>El Fondo de Reparos será devuelto en su totalidad, si no se hizo uso del mismo, o en la parte remanente, en caso de haberse utilizado una parte para satisfacer el cumplimiento del contrato, dentro de los veintiocho (28) días de la entrega del Certificado de Cumplimiento.</p>
Límite de Retención como porcentaje del Monto Contractual Aceptado	14.3 (iii)	Diez por ciento (10%)

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Instalaciones y Materiales	14.5(b)(i)	<p>Aplica solo sobre los bienes a importar que se encuentren debidamente justificados en el formulario "Anexo de las Monedas de Pago" Parte F y se pagará hasta el 50% del ítem ofertado de los bienes a importar.</p> <p>Dicho pago se realizará contra la presentación de los documentos indicados en la CCG 14.5 (b).</p> <p>El saldo restante del valor por unidad del ítem (especificados en los formularios de la oferta) se realizará una vez que los mismos hayan sido recepcionados en el sitio de obra.</p>
Instalaciones y Materiales	14.5(c)(i)	No Aplica
Monto mínimo para Certificado de Pago a Cuenta	14.6	No se aplicará un monto mínimo.
Período de pago del anticipo al Contratista	14.7 (a)	Treinta (30) días
Período para que el Contratante realice pagos provisionales al Contratista según la Subcláusula 14.6 (CPC)	14.7 (b) (i)	Cincuenta y seis (56) días
Período para que el Contratante realice pagos provisionales al Contratista según la Subcláusula 14.13 (CPF)	14.7 (b) (ii)	Veintiocho (28) días
Período para que el Contratante realice el pago final al Contratista	14.7 (c)	Cincuenta y seis (56) días
Cargos de financiamiento por demora en el pago (puntos porcentuales por encima de la tasa promedio de préstamos a corto plazo bancarios a la que se hace referencia en el subpárrafo (a))	14.8	Cero por ciento (0 %)
Fuente de publicación de los tipos de interés comerciales para los cargos financieros en caso de pago atrasado	14.8	Tasa de descuento de certificados de obra, a treinta días, fijada por el Banco de la Nación Argentina, vigente a la fecha de producirse el vencimiento de la fecha final fijada para el pago.

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Número de copias adicionales en papel del borrador de la Relación Valorada Final	14.11.1 (b)	Dos (2) copias
Moneda de Pago	14.15	<p>Los pagos del contrato se realizaran en la moneda de curso legal (pesos Argentinos)</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Oferente que, según prevé, deba incurrir en gastos en otra moneda distinta a la del curso legal (pesos argentinos) deberá indicar sus requerimientos en el cuadro del Anexo de las Monedas de Pago “Sección V” del sobre N° 2 Oferta Financiera el/los montos, porcentaje/s del Precio de la Oferta que necesita para satisfacer tales requerimientos en moneda extranjera.</p> <p>Los pagos de bienes o servicios que no sean fabricados o prestados en el país y deban ser importados, podrán pagarse hasta el 50% en la moneda ofertada. Para ello, deberán estar indicados en el Anexo Monedas de Pago “Sección V” del sobre N° 2 Oferta Financiera, acreditarse con la documentación de respaldo que garantice fehacientemente la adecuada importación del bien o servicio. Además, deberán ajustarse a la normativa vigente en Argentina.</p> <p>La diferencia que surja de los pagos de bienes o servicios que deban ser importados indicados en el párrafo precedente, se pagará en moneda de curso legal (pesos argentinos) al Tipo de Cambio (TC) vendedor divisa del Banco de la Nación Argentina de la fecha de emisión de la factura en la que se certifiquen dichos bienes o servicios.</p> <p>Asimismo, la parte del precio ofertada en moneda extranjera indicada en el Anexo de las Monedas de Pago “Sección V” del sobre N° 2 Oferta Financiera, que no se encuentre vinculada a importación de bienes o servicios, se pagará en moneda de curso legal (pesos argentinos) al TC vendedor divisa del Banco de la Nación Argentina de la fecha de emisión de la factura en la que se certifiquen dichos bienes o servicios.</p> <p>El Contratista completará el “Anexo de Monedas de Pago” en las Condiciones Particulares - Parte F</p>

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Fuerzas de la naturaleza, cuyos riesgos se asignan al Contratista	17.2 (d)	Cualquier evento de la naturaleza que se hubiese registrado en los últimos 10 años.
Requisitos Generales de Seguros: Límites de deducibles permitidos	19.1	<p>Desde la fecha de Inicio hasta el momento de la emisión de la recepción definitiva de la obra, deberá asegurarse:</p> <p>a) Seguro requerido para las obras: Monto deducible 3%</p> <p>b) Seguro requerido para pérdida o daño a los equipos: Monto deducible 5%</p> <p>c) Seguro requerido por lesiones a personas y daños a la propiedad. Monto deducible 1%.</p> <p>En todos los seguros, la o las Compañías Aseguradoras no podrán dejar sin efecto la vigencia de las pólizas, sin comunicar al Contratante esta circunstancia con una antelación no menor de 15 días, a contar desde la fecha de notificación fehaciente. Esta condición constará en las pólizas como cláusulas particulares.</p>
Monto del Seguro requerido para las Obras	19.2.1	Seguro requerido para la obra: Monto Contractual Aceptado (menos sumas provisionales) El monto será progresivo y en todo momento cubrirá el monto actualizado en la obra ejecutada y de los materiales que se encuentren en zona de obra. El monto asegurado de las pólizas podrá emitirse, si el Contratante así lo estableciera, en la/s misma/s moneda/s especificada/s en el Contrato suscrito.
Porcentaje adicional del valor del reemplazo de las Obras	19.2.1 (b)	Suma adicional (15%) de dicho valor de reemplazo para cubrir cualquier costo adicional incidental a la rectificación de la pérdida o daño, incluyendo los honorarios profesionales y el costo de la demolición y retirada de escombros.
Lista de riesgos derivados de Eventos Excepcionales que no se excluirán de la cobertura del seguro para las obras	19.2.1 (iv)	No aplica
Monto del seguro requerido para los Bienes	19.2.2	Valor completo de reposición, incluyendo la entrega en el lugar de las obras.
Duración del seguro de Bienes	19.2.2	Hasta la emisión del Certificado de Cumplimiento del Contrato.

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Monto del Seguro de Indemnización por Incumplimiento del Deber Profesional	19.2.3 (a)	El Contratista tendrá responsabilidad profesional y económica por cualquier daño causado al Contratante y/o al Ingeniero y/o a la Obra, por negligencia, error u omisión involuntaria en el desempeño o como resultado de su trabajo, debiendo contratar un Seguro de responsabilidad profesional, con un amparo mínimo del 3% del valor actualizado del contrato, a nombre del Contratante.
Seguro de responsabilidad profesional por la aptitud de las Obras	19.2.3 (b)	No Aplica
Periodo del Seguro de Indemnización por Incumplimiento del Deber Profesional y Aptitud de las Obras	19.2.3	Vigencia hasta la emisión del Certificado de Cumplimiento del Contrato.
Monto del Seguro por Lesiones a personas y daños a la propiedad	19.2.4	Mínimo exigido: pesos argentinos Ciento Veinte Millones: (\$120.000.000), pudiendo ser ampliado a requerimiento del Contratante.

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Seguro para cubrir lesiones de los Empleados	19.2.5	<p>El Contratante exigirá antes de la iniciación de los trabajos, la acreditación fehaciente por parte del Contratista y en su caso, todos y cada uno de los subcontratistas, cumplimenten con las disposiciones de la Ley Nacional Nº 24557 –Riesgos del Trabajo- y sus normas reglamentarias y complementarias. Las Pólizas de Seguro que al respecto se contraten, deberán emitirse a nombre del Contratante y del Ingeniero y deberán tener la siguiente cláusula: <i>“La Póliza no podrá ser anulada sin el consentimiento previo del Ministerio de Transporte”</i>. Asimismo, el Contratista deberá contratar un seguro de accidentes personales para cualquier persona no empleada en relación de dependencia y que ingrese a la obra.</p> <p>En caso de producirse algún siniestro cubierto por estos seguros, se deberá informar fehacientemente al Contratante sobre el hecho dentro de las 24 (veinticuatro) horas de producido, con un detalle del lugar, causas y consecuencias en cosas y/o personas.</p>
Otros seguros requeridos por la legislación y por las prácticas locales	19.2.6	Seguro Ambiental Obligatorio. (En caso de corresponder, una vez establecido el cálculo de Nivel de Complejidad Ambiental y verificado por la autoridad de aplicación en la materia.). El mismo deberá cubrir el Obrador/es y Depósitos.
Otros seguros establecidos en las Condiciones Particulares Parte G	19.2.7	El Contratista deberá contratar un Seguro de diseño por negligencia, error u omisión involuntaria en el diseño de la Obra, con un amparo mínimo del 3% del valor del contrato actualizado, a nombre del Contratante y del Ingeniero. Este seguro se mantendrá vigente hasta la emisión del Certificado de Cumplimiento del Contrato.
Fecha en la que el DAAB debe estar nombrado	21.1	Cuarenta y dos (42) días después de la firma del Convenio Contractual por ambas partes
Número de miembros de la DAAB	21.1	Tres Miembros

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Lista de miembros propuestos para la DAAB	21.1	Propuestos por el Contratante <i>[Adjuntar los CVs al documento de licitación y al Contrato]</i> 1. ----- 2. ----- 3. ----- Propuestos por el Contratista: <i>[Adjuntar los CVs al Contrato]</i> 1. _____ 2. _____ 3. _____
Entidad o funcionario encargado del nombramiento de DAAB, en caso de no llegar a un acuerdo	21.2	Tribunal Arbitral de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN)

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Reglas de arbitraje	21.6 (a)	<p>Subcláusula 21.6 (a) de la Parte B - Estipulaciones Especiales <i>deberá</i> aplicar.</p> <p>“El Arbitraje se realizará de la siguiente manera:</p> <p>(a) si el Contrato es con contratistas extranjeros, a menos que se especifique lo contrario en los Datos del Contrato: mediante arbitraje internacional de acuerdo con los procedimientos administrados por la Cámara de Comercio Internacional (ICC) y conducidos bajo las Reglas de Arbitraje de ICC; por uno o más árbitros nombrados de acuerdo con dichas reglas de arbitraje. El lugar de arbitraje será la ubicación neutral especificada en los Datos del Contrato; y el arbitraje se llevará a cabo en el idioma para las comunicaciones definido en la Subcláusula 1.4 [<i>Legislación e Idioma</i>];</p> <p>(b) si el Contrato es con contratistas nacionales: mediante arbitraje con los procedimientos se llevará a cabo de conformidad con las leyes del país del Contratante”.</p>
	21.6. (b)	Subcláusula 21.6 (b) de la Parte B - Estipulaciones Especiales <i>deberá</i> aplicar.
Lugar del Arbitraje	21.6 (a)	<i>República Oriental del Uruguay</i>

Cuadro: Resumen de las Secciones (si hubiera) *No Aplica*

Descripción de partes de las obras que serán designado una Fase o Sección a los efectos del Contrato (Subcláusula 1.1.73)	Valor: Porcentaje* del Monto Contractual Aceptado (Subcláusula 14.9)	Plazo para la Terminación (Subcláusula 1.1.84)	Indemnización por atraso (Subcláusula 8.8)

Descripción de partes de las obras que serán designado una Fase o Sección a los efectos del Contrato (Subcláusula 1.1.73)	Valor: Porcentaje* del Monto Contractual Aceptado (Subcláusula 14.9)	Plazo para la Terminación (Subcláusula 1.1.84)	Indemnización por atraso (Subcláusula 8.8)

*Estos porcentajes también se aplicarán a cada mitad de la Retención de conformidad con la Subcláusula 14.9

Cuadro: Resumen de los Hitos (si hubiera) No Aplica

Descripción de partes de las obras que serán designado un Hito a los efectos del Contrato (Subcláusula 1.1.95)	Plazo para Finalización	Indemnización por día de retraso (como porcentaje del Precio final del contrato por día de retraso)
	_____ días	-----_%
	_____ días	_____%
	_____ días	_____%

Monto máximo de Indemnización por Retraso por Hito (porcentaje del Precio final del Contrato): ____%

Condiciones Particulares de Contrato

Parte B - Estipulaciones Especiales

Subcláusula 1.1.4 Fecha Base	<p>La Subcláusula se sustituye con el siguiente texto: “A menos que se indique de otra forma en los Datos del Contrato, la Fecha Base significa la fecha 28 días antes de la última fecha para la presentación de las Ofertas.”</p>
Subcláusula 1.1.48 Personal Clave	<p>En la segunda línea se sustituye la palabra “Especificaciones” con “Requisitos del Contratante”.</p>
Subcláusula 1.1.49 Leyes	<p>La Subcláusula se sustituye por:</p> <p>"Leyes" significa toda la legislación nacional (o estatal), estatutos, ordenanzas y otras leyes, y reglamentos y estatutos de cualquier autoridad pública legalmente constituida.</p>
Subcláusula 1.1.59 Condiciones Particulares	<p>La Subcláusula se sustituye por:</p> <p>“Condiciones Particulares” significa el documento titulado condiciones particulares incluido en el Contrato, que contiene la Parte A – Datos del Contrato, la Parte B – Disposiciones Específicas, Parte C – Indicadores de Progreso de los Informes Ambientales y Sociales.</p>
Subcláusula 1.1.74 Lugar de las Obras	<p>La Subcláusula se sustituye por:</p> <p>"Lugar de las Obras" significa los lugares donde se ejecutarán las Obras Permanentes, incluyendo las áreas de almacenamiento y de trabajo en la que Instalaciones y Materiales se entregarán, y cualquier otro lugar especificado en el Contrato como parte del Lugar de las Obras.</p>
Subcláusula 1.1.79 Relación Valorada	<p>En la segunda línea, después de “Certificado de Pago bajo”, agregar “la Subcláusula 14.2.1 [<i>Garantía del Anticipo</i>] (si corresponde)”.</p>
Subcláusula 1.1.83 Oferta	<p>El siguiente texto se agrega al final de la oración: “La Oferta es sinónimo de “Propuesta”, “Licitante” u “Oferente” son sinónimos de “Proponente” y “documentos de licitación” es sinónimo de “Solicitud de Ofertas” o “Solicitud de Propuestas”.</p>
Subcláusula 1.1.84 Pruebas tras la Finalización	<p>En la segunda línea se sustituye la palabra “Especificaciones” con “Requisitos del Contratante”.</p>
Subcláusula 1.1.88 Variación	<p>En la primera línea, sustituya “cualquier cambio en las Obras” con</p>

	“cualquier cambio en los Requisitos del Contratante o en las Obras”
Las Subcláusulas 1.1.91 a 1.1.99 se agregan después de la Subcláusula 1.1.90	
Subcláusula 1.1.91 Banco	“ Banco ” significa el Banco Interamericano de Desarrollo “BID” (ya sea por cuenta propia o en su calidad de administrador de fondos fiduciarios proporcionados por otros donantes).
Subcláusula 1.1.92 Prestatario	“ Prestatario ” significa la persona jurídica designada en la Parte A – Datos del Contrato como el Prestatario de una operación del Banco.
Subcláusula 1.1.93 ASSS	<p>“ASSS” significa las obligaciones ambientales, sociales, de salud y seguridad establecidas en la Oferta del Contratista y aceptadas por el Contratante que el Contratista deberá implementar en la ejecución de las Obras, así como cualquier requisito nacional sobre estos temas, y en caso de que no existan, los que están contenidos en la política y las pautas de implementación del Banco Interamericano de Desarrollo y en los Requisitos del Contratante y que deben tener en cuenta, entre otras, la:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias; ● OP-761 Política operativa sobre igualdad de género en el desarrollo ● OP-102 Política de Acceso a la Información
Subcláusula 1.1.94 Hito	“ Hito ” significa una parte de las Obras indicadas en los Datos del Contrato (si corresponde), y descritas en detalle en los Requisitos del Contratante como un Hito, que debe completarse antes del plazo para finalización que se establece en la complete en la Subcláusula 4.26 [<i>Hitos</i>]
Subcláusula 1.1.95 Certificado de Hito	“ Certificado de Hito ” significa el certificado emitido por el Ingeniero bajo la Subcláusula 4.26 [<i>Hitos</i>]
Subcláusula 1.1.95 Anexo de Moneda de Pago	“ Anexo de Moneda de Pago ” se refiere a los cuadros que se incluyen cuando se proponen diversos componentes de las obras, que requieren montos sustancialmente diferentes de otra moneda extranjera, donde el Contratante deberá indicar los nombres de cada uno de los componentes del trabajo.
Subcláusula 1.1.96 Prácticas Prohibidas	“ Prácticas Prohibidas ” significa cualquier acto que constituya una o más de las prácticas definidas en la Subcláusula 1.18 [<i>Prácticas Prohibidas</i>]
Subcláusula 1.1.97	“ COPA ” significa Condiciones de Aplicación Particular preparadas

COPA	por el BID para su uso con el Libro Amarillo 2017.
Subcláusula 1.1.98 Presupuesto de Principales Cantidades de las Obras Permanentes (PPCOP)	<p>“Presupuesto de las Principales Cantidades de las Obras Permanentes” “PPCOP” significa el detalle, junto con cualquier información relacionada y los cálculos que sean razonablemente requeridos por el Ingeniero, preparado por el Contratista al término del diseño de las obras con sujeción a la Subcláusula 14.4 [<i>Calendario de Pagos</i>], que deberá incluir las mediciones finales previstas de los elementos principales de las Obras Permanentes, que deberán haber sido valoradas utilizando unos precios tales que el importe total equivalga al Precio Contractual.</p>
Subcláusula 1.2 Interpretación	<p>La "y" se elimina del final del subpárrafo (i) y se agrega al final del subpárrafo (j). Se agrega un subpárrafo (k):</p> <p>(k) "La palabra “oferta” es sinónimo de “propuesta”.</p>
Subcláusula 1.5 Prioridad de los Documentos	<p>Se reemplaza la lista de documentos con la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el Convenio Contractual (b) la Carta de Aceptación (c) la Carta de Oferta (la última presentada si se usó Mejor Oferta Final o Negociaciones) (d) las Condiciones Particulares Parte A – Datos del Contrato (e) las Condiciones Particulares Parte B – Condiciones Especiales (f) las Condiciones Particulares Parte C - Métricas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) para los informes de progreso (g) las Condiciones Particulares Parte D – Normas de Conducta del Contratista (h) las Condiciones Particulares Parte E - Ajuste por Cambios en el Costo (i) las Condiciones Particulares Parte F - Lista de Monedas de Pago (j) las Condiciones Particulares Parte G – Seguros (k) las presentes Condiciones Generales (l) los Requisitos del Contratante (m) los Formularios de la Oferta del Contratista y los Anexos y Programas (n) el acuerdo APCA o <i>Joint Venture</i> (si el Contratista es APCA o <i>Joint Venture</i>) (o) Cualquier otro documento que se indique que forma parte del Contrato
Subcláusula 1.6	En la tercera línea las palabras “salvo que se acuerde otro plazo” se

<p>Convenio Contractual</p>	<p>reemplazan por las palabras “a menos que las Condiciones Particulares establezcan otro plazo”.</p> <p>El último párrafo se sustituye por:</p> <p>“Si el Contratista comprende una APCA o JV, el representante autorizado de la APCA o JV firmará el Contrato de acuerdo con la Subcláusula 1.14 [<i>Responsabilidad Solidaria</i>]”</p>
<p>Subcláusula 1.12 Confidencialidad</p>	<p>Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo:</p> <p>"Al Contratista se le permitirá divulgar la información requerida para establecer sus calificaciones para competir por otros proyectos".</p> <p>La palabra "o" al final de (b) se suprime y se agrega al final de (c).</p> <p>Luego se agrega lo siguiente como (d): "se requiere en respuesta a una solicitud del BID al Contratante"</p>
<p>Subcláusula 1.15 Limitación de Responsabilidad</p>	<p>Agregue al final del primer párrafo “(v) la Subcláusula 11.2 [<i>Costo de Reparación de Defectos</i>]</p> <p>Lo siguiente reemplaza los dos últimos párrafos:</p> <p>"no podrá exceder la suma que resulte de la aplicación de un multiplicador (menor o mayor que uno) al Monto Contractual Aceptado, como se indica en los Datos del Contrato, o (si dicho multiplicador u otra suma no se indica así) el Monto Contractual Aceptado.</p> <p>Esta Subcláusula no limitará la responsabilidad en ningún caso de fraude, negligencia grave, incumplimiento deliberado o conducta imprudente por la Parte que incurre en incumplimiento".</p>
<p>Subcláusula 1.17 Inspecciones y Auditorías por Parte del Banco</p>	<p>Se añade la siguiente nueva Subcláusula:</p> <p>“El Contratista permitirá y hará que sus subcontratistas y subconsultores lo permitan, el Banco y / o las personas designadas por el Banco para inspeccionar el Lugar de las Obras y / o las cuentas y registros relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del Contrato, y para tener tales cuentas y registros auditados por personas designadas por el Banco si así lo solicita el Banco.</p> <p>La atención del Contratista y sus Subcontratistas y Subconsultores se dirige a la Subcláusula 1.18 [<i>Prácticas Prohibidas</i>] que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente</p>

	<p>el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una Práctica Prohibida sujeta a rescisión del Contrato (así como a una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco)".</p>
<p>Subcláusula 1.18 Prácticas Prohibidas</p>	<p>Se añaden la siguientes nuevas Subcláusulas:</p> <p>1.18.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹³ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.</p> <p>(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:</p> <p>(i) Una <i>práctica corrupta</i> consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;</p>

¹³ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 1.18.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no

autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 1.18.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de

que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.

- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus

representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier

otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

18.1.2 El Contratista declara y garantiza:

- (g) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (h) que no ha incurrido o no incurrirá en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (i) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (j) que ni él ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (k) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
y
- (l) que reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 1.18.1 (b).

<p style="text-align: center;">Subcláusula 2.4 Financiamiento del Contratante</p>	<p>Sustituir el primer párrafo de la Subcláusula con lo siguiente:</p> <p>“2.4 Financiamiento del Contratante</p> <p>El Contratante deberá presentar, antes de la Fecha de Inicio y, de ahí en adelante, dentro de un plazo de 28 días contados a partir de la fecha en que reciba una solicitud del Contratista, evidencia razonable de que se han hecho para financiar las obligaciones del Contratante según el Contrato.</p> <p>El siguiente subpárrafo se agrega al final de la Subcláusula 2.4:</p> <p>Además, si el Banco notifica al Prestatario que ha suspendido los desembolsos al amparo de su préstamo, el cual financia total o parcialmente la ejecución de las Obras, el Contratante notificará dicha suspensión al Contratista, con los detalles correspondientes, incluida la fecha de la notificación, con copia al Ingeniero, en un plazo de 7 días contados a partir de la fecha en que el Prestatario reciba del Banco la notificación de suspensión. En caso de que el Contratante tenga acceso a fondos alternativos en las monedas adecuadas para seguir pagando al Contratista más allá del sexagésimo (60º) día contado desde la fecha de notificación de suspensión por parte del Banco, el Contratante deberá presentar en dicha notificación evidencia razonable de la medida en que dichos recursos estarán disponibles.”</p>
<p>Subcláusula 2.6 Materiales Suministrados por el Contratante y Equipo del Contratante</p>	<p><i>[Si los Materiales suministrados por el Contratante se enumeran en los Requisitos del Contratante para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, se pueden agregar las siguientes disposiciones]:</i></p> <p>Lo siguiente se agrega después del último párrafo de la Subcláusula 2.6:</p> <p>"El Contratante deberá suministrar al Contratista los Materiales Suministrados por el Contratante enumerados en los Requisitos del Contratante, en el momento indicado en los Requisitos del Contratante (si no se indica, dentro de los plazos necesarios para permitir que el Contratista proceda con la ejecución de las Obras de acuerdo con el Programa).</p> <p>Cuando el Contratante los ponga a disposición, el Contratista inspeccionará visualmente los Materiales suministrados por el Contratante y le enviará inmediatamente una Notificación al Ingeniero sobre cualquier escasez, defecto o incumplimiento en ellos. Posteriormente, el Contratista rectificará dicha escasez, defecto o incumplimiento en la medida que lo indique el Ingeniero. Dicha instrucción se considerará dada bajo la Subcláusula 13.3.1</p>

	<p><i>[Variación por Instrucción].</i></p> <p>Después de esta inspección visual, los Materiales suministrados por el Contratante quedarán bajo el cuidado, custodia y control del Contratista. Las obligaciones de inspección, cuidado, custodia y control del Contratista no eximirán al Contratante de responsabilidad por cualquier escasez, defecto o incumplimiento no aparente de una inspección visual".</p> <p><i>[Si el Equipo del Contratante está incluido en los Requisitos del Contratante para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, se pueden agregar las siguientes disposiciones]:</i></p> <p>Lo siguiente se agrega después del último párrafo de la Subcláusula 2.6:</p> <p>"El Contratante pondrá a disposición del Contratista los Equipos del Contratante enumerados en los Requisitos del Contratante en el momento indicado en los Requisitos del Contratante (si no se indica, dentro de los plazos necesarios para permitir que el Contratista proceda con la ejecución del Funciona de acuerdo con el Programa).</p> <p>A menos que se indique expresamente lo contrario en los Requisitos del Contratante, el Equipo del Contratante se proporcionará para uso exclusivo del Contratista.</p> <p>Cuando el Contratante lo ponga a disposición, el Contratista inspeccionará visualmente el Equipo del Contratante y le enviará inmediatamente una Notificación al Ingeniero sobre cualquier escasez, defecto o incumplimiento en ellos. Posteriormente, el Contratista rectificará dicha escasez, defecto o incumplimiento en la medida que lo indique el Ingeniero. Dicha instrucción se considerará dada bajo la Subcláusula 13.3.1 <i>[Variación por Instrucción]</i>.</p> <p>El Contratista será responsable del Equipo del Contratante mientras esté bajo el control del Contratista y / o cualquier miembro del Personal del Contratista lo esté operando, conduciendo, dirigiendo, usando o controlando.</p> <p>El Contratista no eliminará del Lugar de las Obras ningún elemento del Equipo del Contratante sin el consentimiento del Contratante. Sin embargo, no se requerirá el consentimiento para los vehículos que transportan Bienes o personal del Contratista hacia o desde el Lugar de las Obras".</p>
<p>Subcláusula 3.1 El Ingeniero</p>	<p>Al final del primer subpárrafo se agrega lo siguiente: "El personal del Ingeniero incluirá ingenieros debidamente</p>

	<p>calificados y otros profesionales que sean competentes para llevar a cabo estas tareas”.</p>
<p>Subcláusula 3.2 Obligaciones y Autoridad el Ingeniero</p>	<p>El tercer párrafo se sustituye por:</p> <p>"El Ingeniero obtendrá la aprobación por escrito del Contratante antes de ejercer su autoridad en virtud de las siguientes Subcláusulas de estas Condiciones:</p> <p>(a) Subcláusula 13.1 [<i>Derecho a Realizar Cambios</i>] para instruir una variación, excepto;</p> <p>(i) en una situación de emergencia según lo determinado por el Ingeniero, o</p> <p>(ii) si tal Cambio aumentase el Monto Contractual Aceptado en menos del porcentaje especificado en los Datos del Contrato.</p> <p>(b) Subcláusula 13.2 [<i>Ingeniería de Valor</i>]: dando consentimiento o cualquier otra cosa a una propuesta de ingeniería de valor presentada por el Contratista de conformidad con la Subcláusula 13.2[<i>Ingeniería de Valor</i>]</p> <p>Sin perjuicio de la obligación, según lo establecido anteriormente, de obtener la aprobación, si, en opinión del Ingeniero, ocurre una emergencia que afecte la seguridad de la vida o de las Obras o de la propiedad adyacente, puede, sin relevar al Contratista de cualquiera de los deberes y la responsabilidad en virtud del Contrato, instruir al Contratista para que ejecute todo el trabajo o haga todas las cosas que, en opinión del Ingeniero, sean necesarias para reducir o reducir el riesgo. El Contratista deberá cumplir inmediatamente, a pesar de la falta de consentimiento del Contratante, con cualquier instrucción del Ingeniero. El Ingeniero determinará una adición al Precio Contractual, con respecto a dicha instrucción, de acuerdo con la Cláusula 13 y notificará al Contratista en consecuencia, con una copia al Contratante.</p>
<p>Subcláusula 3.3 Representante del Ingeniero</p>	<p>Se añade lo siguiente al final de la Subcláusula 3.3:</p> <p>"El Ingeniero deberá obtener el consentimiento del Contratante antes de designar o reemplazar a un Representante de Ingeniero".</p>
<p>Subcláusula 3.4 Delegación por el Ingeniero</p>	<p>Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo:</p> <p>"Si alguno de los asistentes no habla este idioma con fluidez, el Ingeniero pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número suficiente para que dichos asistentes desempeñen adecuadamente sus funciones asignadas y /</p>

	o ejerzan su autoridad delegada".
Subcláusula 3.6 Reemplazo del Ingeniero	En el primer párrafo, "42 días" se reemplaza por "21 días".
Subcláusula 4.1 Obligaciones Generales del Contratista	Se inserta lo siguiente después del párrafo "El Contratista deberá proporcionar las Instalaciones (y las piezas de repuesto, si las hubiera) ...":
	"Todos los equipos, materiales y servicios que se incorporarán o requerirán para las Obras deberán tener su origen en cualquier país de origen elegible según lo define el Banco". Se inserta lo siguiente después del párrafo "El Contratista deberá, siempre que lo solicite el Ingeniero ...":
	"El Contratista no llevará a cabo ninguna Obra, incluidas las actividades de movilización y / o de pre-construcción (por ejemplo, limpieza de caminos de acarreo, accesos al Lugar de las Obras, investigaciones geotécnicas o investigaciones para escoger lugares accesorios a las Obras tales como canteras y áreas de préstamos), exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, y en seguridad y salud en el trabajo (incluidos la explotación y el abuso sexual y la violencia de género) (ASSS). Para el inicio de esas actividades preliminares, como mínimo, el Contratista debe estar aplicando las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación y las Normas de Conducta, presentados en la Oferta y acordados como parte del Contrato. El Contratista presentará, de forma continua, para la No-Objeción del Ingeniero, el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) y las evaluaciones de riesgos de salud y seguridad que son componentes del Manual de Seguridad y Salud en el trabajo del Contratista (MSS) requerido en la Subcláusula 4.8 [<i>Obligaciones de seguridad y salud</i>]. El MSS, el PGAS-C y las evaluaciones de riesgos de salud y seguridad deben tener la No-Objeción del Ingeniero antes del inicio de las actividades de construcción (por ejemplo, excavaciones, trabajos de tierra, obras de puentes y estructuras, desvíos de arroyos y caminos, canteras o extracción de materiales, colocación de concreto y fabricación de asfalto). El PGAS del Contratista aprobado debe ser revisado por el Contratista periódicamente (al menos cada seis meses) y actualizado en forma oportuna cuando necesario a efecto de asegurar que el PGAS del Contratista contiene las disposiciones apropiadas para las actividades de las Obras que se están ejecutando. El PGAS-C

	<p>actualizado estará sujeto a la No-Objeción del Ingeniero.</p> <p>Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula:</p> <p>“El Contratista deberá proporcionar información relevante relacionada con el Contrato, cuando el Contratante y / o el Ingeniero lo soliciten razonablemente para realizar reuniones compromisos con las Partes Interesadas. "Parte interesada" se refiere a individuos o grupos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) se vean afectados o puedan verse afectados por el Contrato; y (ii) puede tener interés en el Contrato. <p>El Contratista también puede participar directamente en las reuniones de las Partes Interesadas, según lo solicite razonablemente el Contratante y / o el Ingeniero ”</p>
<p style="text-align: center;">Subcláusula 4.2 Garantía de Cumplimiento y Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones (ASSS)</p>	<p>El primer subpárrafo se reemplaza con lo siguiente:</p> <p>“El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Cumplimiento para el desempeño adecuado y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS) en los montos indicados en los Datos del Contrato y denominados en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda libremente convertible aceptable para el Contratante. Si las cantidades no se indican en los Datos del Contrato, esta Subcláusula no se aplicará.</p>
	<p>En las siguientes Subcláusulas de las Condiciones Generales, el término "Garantía de Cumplimiento" se sustituye por: "Garantía de cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS":</p> <ul style="list-style-type: none"> “ 2.1 Derecho de acceso al Lugar de las Obras 14.2 Anticipos 14.6 Emisión de CPC 14.12 Descarga 14.13 Emisión de CPF 14.14 Cese de Responsabilidad del Contratante 15.2 Rescisión por Incumplimiento del Contratista 15.5 Rescisión por conveniencia del Contratante. <p>A partir de ahí, a lo largo de la Subcláusula 4.2 [<i>Garantía de Cumplimiento</i>] se sustituye por: [<i>Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, Garantía de Cumplimiento ASSS</i>].</p>
<p>Subcláusula 4.2.1 Obligaciones</p>	<p>El primer párrafo se sustituye por:</p>

<p>del Contratista</p>	<p>“El Contratista entregará la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento ASSS al Contratante dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, y enviará una copia al Ingeniero. La Garantía de Cumplimiento será emitida por un banco o institución financiera acreditada, seleccionada por el Contratista, y estará en el formulario anexo a las Condiciones Particulares, según lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato, o en otro formulario aprobado por el Contratante. La Garantía de Cumplimiento ASSS será emitida por un banco acreditado seleccionado por el Contratista, y se hará en el formulario adjunto a las Condiciones Particulares, según lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato, o en otro formulario aprobado por el Contratante.”</p>
<p>Subcláusula 4.2.2 Reclamos de la Garantía de Cumplimiento</p>	<p>El primer subpárrafo se reemplaza en su totalidad por:</p> <p>"El Contratante no deberá presentar reclamos sobre la Garantía de Cumplimiento por montos que el Contratante tiene derecho en virtud del Contrato".</p>
<p>Subcláusula 4.2.3 Devolución de la Garantía de Cumplimiento</p>	<p>En el subpárrafo (a) “ 21 días” se reemplaza por “28 días”.</p>
<p>Subcláusula 4.3 Representante del Contratista</p>	<p>Se añade lo siguiente al final del último párrafo:</p> <p>"Si alguna de estas personas no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número que el Ingeniero considere suficiente para que dichos personas desempeñen adecuadamente sus funciones asignadas y / o ejerzan su autoridad delegada".</p>
<p>Subcláusula 4.4 Subcontratistas</p>	<p>El siguiente texto se agrega al final del tercer subpárrafo:</p> <p>“Al solicitar dicho consentimiento previo, el Contratista presentará, además de cualquier otro documento requerido, un compromiso de cada Subcontratista propuesto para confirmar que ha leído, entendido y cumplirá con las obligaciones y las Normas de Conducta ASSS;”</p> <p>El siguiente texto se agrega al final del último subpárrafo:</p> <p>Todos los subcontratos relacionados con las Obras deberán incluir disposiciones que autoricen al Contratante a exigir que el subcontrato se asigne al Contratante en virtud del subpárrafo (a) de la Subcláusula 15.2.3 [<i>Después de la Terminación</i>].</p> <p>Salvo indicación diferente en la cesión, el Contratista no será responsable ante el Contratante por los trabajos que realice el</p>

	<p>Subcontratista después de la entrada en vigor de la cesión.</p> <p>En la medida de lo posible, el Contratista dará justas y razonables oportunidades a contratistas del País, para ser nombrados Subcontratistas”.</p>
<p>Subcláusula 4.5.1 Objeción a la Nominación</p>	<p>En el subpárrafo (c):</p> <p>"y" se elimina del final de (i); al final de (ii) se inserta: ", y".</p> <p>“(iii) se pagará solo cuando el Contratista haya recibido de los pagos del Contratante por las sumas adeudadas en virtud del Subcontrato al que se hace referencia en la Subcláusula 5.2.3 [<i>Pago a los Subcontratistas nominados</i>]”.</p>
<p>Subcláusula 4.6 Cooperación</p>	<p>Lo siguiente se agrega después del primer párrafo: “El Contratista también, como se indica en los Requisitos del Contratante o según las instrucciones del Ingeniero, cooperará y permitirá oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratante realice cualquier evaluación ambiental y social.”</p>
<p>Subcláusula 4.8 Obligaciones de Salud y Seguridad</p>	<p>Lo siguiente se incluye como (h) después de eliminar "y" al final de (f) y reemplazar "." con "; y " al final de (g):</p> <p>“(h) cuando un proveedor de servicios de salud para el Contrato se indique en los Requisitos del Contratante, brinde toda la asistencia razonable (habitación, alojamiento, agua, etc.) para que el proveedor de servicios pueda realizar sus funciones”.</p> <p>Los párrafos segundo y tercero se sustituyen por los siguientes: Lo siguiente se incluye después de eliminar "y" al final de (f) y reemplazar "." Por "; al final de (g):</p> <p>“Brindar capacitación en salud y seguridad al personal del Contratista según corresponda y mantener registros de capacitación;</p> <p>(h) involucrar activamente al personal del Contratista para promover la comprensión y los métodos para la implementación de los requisitos de salud y seguridad, así como para proporcionar información al personal del Contratista, capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo y provisión de equipo de protección personal sin costo para el Personal del Contratista;</p> <p>(i) establezca procesos en el lugar de trabajo para que el personal del contratista informe situaciones de trabajo que ellos creen</p>

que no son seguras o saludables, y para retirarse de una situación laboral que tienen una justificación razonable para creer que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;

- (j) el personal del Contratista que se retire de tales situaciones laborales no estará obligado a regresar al trabajo hasta que se hayan tomado las medidas correctivas necesarias para corregir la situación. El personal del Contratista no será objeto de represalias ni estará sujeto a represalias o acciones negativas por dicha denuncia o remoción;
- (k) sujeto a la Subcláusula 4.6, donde el Personal del Contratante, cualquier otro contratista empleado por el Contratante, y / o el personal de cualquier autoridad pública legalmente constituida y compañías de servicios privados están empleados en la realización, en o cerca del Lugar de las Obras, de cualquier trabajo no incluido en el Contrato, colabora en la aplicación de los requisitos de salud y seguridad, sin perjuicio de la responsabilidad de las entidades relevantes por la salud y seguridad de su propio personal; y
- (l) establecer e implementar un sistema para la revisión periódica (no menos de seis meses) del desempeño de la salud y la seguridad y el entorno de trabajo".

Los párrafos segundo y tercero se reemplazan por lo siguiente:

“Dentro de los 21 días posteriores a la Fecha de Inicio y antes de comenzar cualquier construcción en el Lugar de las Obras, el Contratista deberá presentar al Ingeniero para su Revisión un manual de salud y seguridad que se haya preparado específicamente para las Obras, el Lugar de las Obras y otros lugares (si corresponde) donde el Contratista tiene la intención de ejecutar las Obras. Los procedimientos para la Revisión del manual de salud y seguridad y sus actualizaciones serán los descritos en la Subcláusula 5.2.2 [*Revisión por el Ingeniero*].

El manual de salud y seguridad debe ser adicional a cualquier otro documento similar requerido por las leyes y regulaciones de salud y seguridad aplicables.

El manual de salud y seguridad establecerá todos los requisitos de salud y seguridad bajo el Contrato,

- (a) que incluirá como mínimo:

- (i) los procedimientos para establecer y mantener un ambiente de trabajo seguro sin riesgo para la salud en todos los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control del Contratista, incluidas las medidas de control para sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos;
- (ii) detalles de la capacitación que se proporcionará, registros que se mantendrán;
- (iii) los procedimientos para las actividades de prevención, preparación y respuesta que se implementarán en el caso de un evento de emergencia (es decir, un incidente no anticipado, derivado de riesgos naturales y provocados por el hombre, típicamente en forma de incendio, explosiones, fugas o derrames), que puede ocurrir por una variedad de razones diferentes, incluyendo la falta de implementación de procedimientos operativos diseñados para prevenir su ocurrencia, clima extremo o falta de alerta temprana);
- (iv) compensaciones para impactos adversos tales como lesiones ocupacionales, muertes, discapacidad y enfermedad;
- (v) las medidas que deben tomarse para evitar o minimizar el potencial de exposición comunitaria a enfermedades transmitidas por el agua, a base de agua, relacionadas con el agua y transmitidas por vectores,
- (vi) las medidas que se implementarán para evitar o minimizar la propagación de enfermedades transmisibles (incluida la transferencia de Enfermedades o Infecciones de Transmisión Sexual (ETS), como el virus del VIH) y enfermedades no transmisibles asociadas con la ejecución de las Obras, teniendo en cuenta consideración exposición diferenciada y mayor sensibilidad de los grupos vulnerables. Esto incluye tomar medidas para evitar o minimizar la transmisión de enfermedades transmisibles que pueden estar asociadas con la afluencia de mano de obra temporal o permanente relacionada con el Contrato;
- (vii) las políticas y procedimientos sobre la gestión y la calidad de las instalaciones de alojamiento y bienestar si el Contratista proporciona dichas instalaciones de alojamiento y bienestar de conformidad con la Subcláusula 6.6; y

(b) cualquier otro requisito establecido en los Requisitos del Contratante.

El párrafo que comienza con: "Además del requisito de presentación de informes de ..." se reemplaza por el siguiente:

	<p>“Además del requisito de Notificación del subpárrafo (g) de la Subcláusula 4.20 [<i>Informes de Avance</i>], el Contratista informará inmediatamente al Ingeniero sobre cualquier alegación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un impacto significativo efectos adversos sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o el personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier alegación de EAS. En el caso de EAS, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación o agresión sexuales), el género y la edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.</p> <p>El Contratista, al darse cuenta del incidente o accidente, también informará inmediatamente al Ingeniero de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o del Contratista, el personal de sus subcontratistas y proveedores. La Notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Ingeniero dentro del plazo acordado con el Ingeniero.</p> <p>El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula.</p>
<p>Subcláusula 4.13 Derecho de Paso e Instalaciones</p>	<p>Se reemplaza el último párrafo con el siguiente texto:</p> <p>“El Contratista también obtendrá, a riesgo y costo del Contratista, siguiendo los procedimientos consistentes con las políticas de salvaguardia del BID, cualquier derecho de paso adicional o instalaciones fuera del Lugar de las Obras que puedan requerirse para los fines de las Obras”.</p>
<p>Subcláusula 4.15 Rutas de Acceso</p>	<p>Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula 4.15:</p> <p>“El Contratista tomará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la ocurrencia de incidentes y lesiones a cualquier tercero asociado con el uso del Equipo del Contratista en vías públicas u otra infraestructura pública.</p> <p>El Contratista deberá monitorear y usar los incidentes de seguridad vial y los informes de accidentes para identificar problemas negativos de seguridad y establecer e implementar las medidas</p>

	necesarias para resolverlos ".
<p>Subcláusula 4.18 Protección del Medio Ambiente</p>	<p>Reemplazado con:</p> <p>“El Contratista tomará todas las medidas necesarias para:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y (b) limitar los daños y molestias a las personas y la propiedad que resultan de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista. <p>El Contratista se asegurará de que las emisiones, vertidos superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan los valores indicados en los Requisitos del Contratante, ni los prescritos por las Leyes aplicables.</p> <p>En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestia para las personas, dentro o fuera del Lugar de las Obras como resultado de las operaciones del Contratista, (ya sea identificado por cualquiera de las Partes, el Ingeniero u otros), el Contratista preparará y presentará una propuesta de inmediato al Ingeniero para los trabajos correctivos necesarios y el calendario de dicho trabajo.”</p>
<p>Subcláusula 4.20 Informes de Avance</p>	<p>Se agrega al final del segundo subpárrafo:</p> <p>(g) los indicadores de ASSS establecidos en las Condiciones Particulares – Parte C</p> <p>Además añadir:</p> <p>“El Contratista deberá notificar inmediatamente al Ingeniero de incidentes en las siguientes categorías. Los detalles completos de dichos incidentes se proporcionarán al Ingeniero dentro del plazo acordado con el Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) violación confirmada o probable de cualquier ley o acuerdo internacional; (b) Cualquier muerte o lesión grave (tiempo perdido); (c) efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada (por ejemplo, accidente de vehículo, daños causados caídas de roca, y trabajos fuera de los límites autorizados); (d) contaminación importante del acuífero del agua potable

	<p>o daños o destrucción de hábitats raros o en peligro de extinción (incluidas las áreas protegidas) o especies; o (e) cualquier alegato de violencia de género (VBG), explotación o abuso sexual, abuso infantil, corrupción u otras violaciones que involucren a niños.".</p>
<p>Subcláusula 4.21 Seguridad del Lugar de las Obras</p>	<p>La Subcláusula 4.21 Seguridad del Lugar de las Obras se reemplaza por el siguiente texto:</p> <p>El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y:</p> <p>(a) mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras;</p> <p>(b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, el Personal del Contratante y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una Notificación del Contratante o del Ingeniero al Contratista.</p> <p>El Contratista deberá, dentro de los 21 días posteriores a la Fecha de inicio, presentar para la No objeción del Ingeniero un plan de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de seguridad para el Lugar de las Obras.</p> <p>El Contratista</p> <p>(i) realizará verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad;</p> <p>(ii) capacitará adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el personal del contratista, el personal del Contratante y las comunidades afectadas; y</p> <p>(iii) exigirá que el personal de seguridad actúe dentro de las Leyes aplicables y los requisitos establecidos en los Requisitos del Contratante.</p> <p>El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.</p>

	Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en los Requisitos del Contratante".
Subcláusula 4.22 Operaciones del Contratista en el Lugar de las Obras	En la tercera línea del segundo párrafo antes de "4.17", agregar la palabra "Subcláusula".
Subcláusula 4.23 Hallazgos Arqueológicos y Geológicos	<p>El primer párrafo se reemplaza por el siguiente:</p> <p>"Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras se colocarán bajo el cuidado y la custodia del Contratante. El Contratista deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) tomar todas las precauciones razonables, incluyendo cercar el área o el sitio del hallazgo, para evitar más disturbios y evitar que el personal del Contratista u otras personas eliminen o dañen cualquiera de estos hallazgos; (b) capacitar al personal relevante del Contratista sobre las acciones apropiadas que se tomarán en caso de tales hallazgos; y (c) implementar cualquier otra acción consistente con los requisitos de los Requisitos del Contratante y las Leyes relevantes."
Subcláusula 4.24 Proveedores (que no sean Subcontratistas)	<p>Agregan las siguientes Subcláusulas:</p> <p>4.24.1 Trabajo forzoso El Contratista tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen ni realicen trabajos forzados, incluidas las personas víctimas de trata de personas, como se describe en la Subcláusula 6.21. Si se identifican casos de trabajo forzoso / trata de personas, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para resolverlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.</p> <p>4.24.2 Trabajo infantil El Contratista tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen o contraten trabajo infantil como se describe en la Subcláusula 6.22. Si se identifican casos de</p>

	<p>trabajo infantil, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para resolverlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.</p> <p>4.24.3 Problemas graves de seguridad</p> <p>El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, deberá cumplir con todas las obligaciones de seguridad aplicables, incluidas las establecidas en las Subcláusulas 4.4, 4.8 y 6.7. El Contratista también tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que introduzcan procedimientos y medidas de mitigación para abordar los problemas de seguridad relacionados con su personal. Si se identifican problemas de seguridad graves, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para remediarlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.</p> <p>4.24.4 Obtención de materiales provenientes de recursos naturales en relación con el proveedor</p> <p>El Contratista deberá obtener materiales provenientes de recursos naturales de proveedores que puedan demostrar, a través del cumplimiento de los requisitos de verificación y / o certificación aplicables, que la obtención de dichos materiales no contribuye al riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos, como la recolección no sostenible productos de madera, extracción de grava o arena de lechos de ríos o playas.</p> <p>Si un proveedor no puede continuar demostrando que la obtención de dichos materiales no está contribuyendo al riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos, el Contratista deberá sustituir en un plazo razonable al proveedor por un proveedor que pueda demostrar que son no afecta significativamente los hábitats.</p>
<p>Subcláusula 4.25 Normas de Conducta</p>	<p>Se agrega la siguiente Subcláusula:</p> <p>El Contratista tendrá Normas de Conducta para el Personal del Contratista.</p> <p>El Contratista se asegurará de que cada miembro del Personal del Contratista reciba una copia de estas Normas de Conducta, escrito en un idioma comprensible para esa persona, y buscará obtener la firma de esa persona acusando recibo de las mismas.</p>

	<p>El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local.</p>
<p>Subcláusula 4.26 Hitos</p>	<p><i>[Si el Contratante desea que se completen ciertas partes de las Obras dentro de cierto tiempo, pero no desea hacerse cargo de dichas partes cuando se finalicen (a diferencia de las partes de las Obras que el Contratante desea asumir después de la finalización, que deben definirse como Secciones en los Datos del Contrato), tales partes de las Obras deben describirse claramente en los Requisitos del Contratante como "Hitos" y se debe agregar la siguiente Subcláusula.]</i></p> <p>Se agrega la siguiente Subcláusula:</p> <p>Si no se especifican Hitos en los Datos del Contrato, esta Subcláusula no se aplicará.</p> <p>El Contratista finalizará los trabajos de cada Hito (incluido todo el trabajo que se establece en los Requisitos del Contratante como requerido para que el Hito se considere finalizado) dentro del tiempo para la finalización del hito, como se indica en los Datos del Contrato, calculado a partir de la Fecha de Inicio.</p> <p>El Contratista incluirá, en el programa inicial y en cada programa revisado, bajo el subpárrafo (a) de la Subcláusula 8.3 [<i>Programa</i>], el plazo para completar cada Hito. El subpárrafo (d) de la Subcláusula 8.4 [<i>Alerta Temprana</i>] y la Subcláusula 8.5 [<i>Ampliación del Plazo de Finalización</i>] se aplicarán a cada hito, de modo que el "plazo para la finalización" de la Subcláusula 8.5 se leerá como el plazo para completar un Hito bajo esta Subcláusula.</p> <p>El Contratista puede solicitar, mediante Notificación al Ingeniero, un Certificado de Hito no antes de 14 días antes de que los trabajos de un Hito, en opinión del Contratista, estén finalizados. El Ingeniero deberá, dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Notificación del Contratista:</p> <p>(a) emitir el Certificado de Hito al Contratista, indicando la fecha en que se finalizaron los trabajos de un Hito de conformidad con el Contrato, excepto por cualquier trabajo pendiente menor y defectos (como se indicará en el Certificado de Hito); o</p>

	<p>(b) rechazar la solicitud, exponiendo los motivos y especificando el trabajo que debe realizarse y los defectos que el Contratista debe corregir para permitir la emisión del Certificado de Hito.</p> <p>El Contratista deberá finalizar el trabajo mencionado en el subpárrafo (b) de esta Subcláusula antes de emitir una Notificación de solicitud adicional en virtud de esta Subcláusula.</p> <p>Si el Ingeniero no emite el Certificado de Hito o rechaza la solicitud del Contratista dentro del período anterior de 28 días, y si los trabajos de un Hito se completan de conformidad con el Contrato, se considerará que el Certificado de Hito se emitió en la fecha que es 14 días después de la fecha indicada en la Notificación de solicitud del Contratista.</p> <p>Si la indemnización por atraso de un hito se indica en los Datos del Contrato, y si el Contratista no completa los trabajos del Hito dentro del plazo para completar el hito (con cualquier extensión bajo esta Subcláusula):</p> <p>(i) el Contratista deberá, sujeto a la Subcláusula 20.1 [<i>Reclamos</i>], pagar la indemnización por demora al Contratante por este incumplimiento;</p> <p>(ii) dicha indemnización por demora serán la cantidad indicada en los Datos del Contrato, por cada día que transcurrirá entre el momento de finalización del Hito (con cualquier extensión bajo esta Subcláusula) y la fecha indicada en el Certificado de Hito;</p> <p>(iii) la cantidad total de indemnización por demora para todos los Hitos no excederá la cantidad máxima establecida en los Datos del Contrato (esto no limitará la responsabilidad del Contratista por daños por demora en caso de fraude, negligencia grave, incumplimiento deliberado o mala conducta imprudente por parte del Contratista).</p>
<p>Subcláusula 5.3 Compromisos del Contratista</p>	<p>Si la ley aplicable exige el proceso obligatorio / de verificación y / o verificación, se agrega la siguiente Subcláusula:</p> <p>“El Contratante deberá proporcionar:</p> <p>(a) los procesos obligatorios de revisión y / o verificación requeridos por la ley aplicable, y los detalles de los procedimientos de presentación asociados con dicho proceso (s);</p> <p>(b) qué elemento (s) de diseño, y qué tipo (s) de Documentos del Contratista asociados con dicho (s)</p>

	<p>elemento (s), estarán sujetos a los procesos de revisión y/o verificación obligatorios;</p> <p>(c) si, y en qué medida, los procesos obligatorios de revisión y / o verificación de un elemento de diseño (y los Documentos del Contratista asociados con dicho elemento) reemplazarán la revisión del Ingeniero según la Subcláusula 5.2.2 [<i>Revisión del Ingeniero</i>];</p> <p>(d) una declaración de que cualquier Notificación de No-Objeción (o considerado una Notificación de No-Objeción) del Ingeniero con respecto a cualquier Documento del Contratista no reemplazará la revisión / verificación obligatoria y / o la verificación del diseño (o un diseño revisado).”</p>
<p>Subcláusula 5.4 Normas Técnicas y Reglamentos</p>	<p>Lo siguiente se agrega como un segundo párrafo:</p> <p>"Si así se indica en los Requisitos del Contratante, el Contratista deberá:</p> <p>(a) tener en cuenta las consideraciones de cambio climático en el diseño de elementos estructurales de las Obras y nuevos edificios, si los hubiera; y</p> <p>(b) aplicar el concepto de acceso universal al diseño y construcción de estructuras y edificios nuevos, si los hubiera (el concepto de acceso universal significa acceso sin trabas para personas de todas las edades y habilidades en diferentes situaciones y bajo diversas circunstancias).</p>
<p>Subcláusula 6.1 Contratación de Personal y Mano de Obra</p>	<p>En la primera línea, reemplace "Especificación" con "Requisitos del Contratante".</p> <p>Los siguientes párrafos se agregan al final de la Subcláusula:</p> <p>El Contratista proporcionará la información y documentación del Personal del Contratista que sea clara y comprensible con respecto a sus términos y condiciones de empleo. La información y la documentación establecerán sus derechos en virtud de las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista (que incluirá los convenios colectivos aplicables), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extra, compensación y beneficios, así como los que surjan de cualquier requisito en los Requisitos del Contratante; y también incluirá las Normas de Conducta para el Personal del Contratista como se establece en la Subcláusula 4.25. Se informará al Personal del Contratista cuando ocurran cambios materiales en sus términos o condiciones de empleo.</p>

	<p>Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia adecuadas de fuentes dentro del país".</p>
<p>Subcláusula 6.2 Salarios y Condiciones Laborales</p>	<p>Los siguientes párrafos se agregan al final de la Subcláusula:</p> <p>"El Contratista informará al Personal del Contratista sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) cualquier deducción a su pago y las condiciones de dichas deducciones de acuerdo con las Leyes aplicables o según lo establecido en los Requisitos del Contratante; y (b) su responsabilidad de pagar impuestos sobre la renta personal en el País con respecto a sus sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que esté sujeto a impuestos bajo las Leyes del País por el momento en vigor. <p>El Contratista ejecutará los deberes con respecto a las deducciones de los mismos que las Leyes le impongan.</p> <p>Cuando así lo exijan las Leyes aplicables o según lo establecido en los Requisitos del Contratante, el Contratista deberá proporcionar al Personal del Contratista un aviso por escrito de la terminación del empleo y los detalles de los pagos por despido de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o cuando sea apropiado para su beneficio) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de la seguridad social y las contribuciones de pensiones, antes o al final de su compromiso / empleo ".</p>
<p>Subcláusula 6.5 Horario de Trabajo</p>	<p>Lo siguiente se inserta al final de la Subcláusula:</p> <p>El Contratista proporcionará las vacaciones anuales del personal del Contratista y la licencia por enfermedad, maternidad y familia, según lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en los Requisitos del Contratante.</p>
<p>Subcláusula 6.6 Alojamiento para el Personal y Mano de Obra</p>	<p>Lo siguiente se inserta al final del primer párrafo:</p> <p>"El Contratista se asegurará de que dichas instalaciones de alojamiento y bienestar cumplan con los requisitos del manual de salud y seguridad".</p> <p>Lo siguiente se agrega como el último párrafo:</p> <p>Si se establece en los Requisitos del Contratante, el Contratista</p>

	<p>deberá dar acceso o prestar servicios que satisfagan las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también proporcionará instalaciones similares para el Personal del Contratante según lo establecido en los Requisitos del Contratante.</p>
<p>Subcláusula 6.7 Seguridad y Salud del Personal</p>	<p>En el segundo párrafo, reemplazar "El Contratista" con "Salvo que se indique lo contrario en los Requisitos del Contratante, el Contratista ... "</p> <p>Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula:</p> <p>"El Contratista mantendrá registros sobre la salud, la seguridad y el bienestar de las personas y los daños a la propiedad. Cuando dichos requisitos se establecen en los Requisitos del Contratante, el contenido de los registros debe estar de acuerdo con esos requisitos.</p> <p>Enfermedades o infecciones de transmisión sexual (ITS): el Contratista tomará medidas para minimizar el riesgo de transmisión de ITS (especialmente el virus del VIH) dengue, zika y chikungunya entre el Personal del Contratista y la comunidad local.</p> <p>El Contratista a lo largo del Contrato (incluido el Período de Notificación de Defectos): (i) realizará campañas de Información, Educación y Comunicación (IEC), al menos cada dos meses, dirigidas a todo el personal del Lugar de las Obras y las Obras (incluidos todos los empleados del Contratista, todos Subcontratistas y cualquier otro empleado del Contratista o del Contratante, así como a todos los conductores y obreros que hagan entregas en el Lugar de las Obras de las Obras para actividades de construcción) y a las comunidades locales adyacentes, sobre los riesgos, el peligro, el impacto y las medidas adecuadas para evitar las enfermedades transmitidas sexualmente —o infecciones transmitidas sexualmente en general y VIH/SIDA en particular peligros e impacto, y el comportamiento de evitación apropiado con respecto a las Enfermedades de Transmisión Sexual STD) - o Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en general y VIH / SIDA en particular; (ii) proporcionar condones masculinos o femeninos para todo el personal y el trabajo del Lugar de las Obras, según corresponda; y (iii) proporcionar pruebas de detección de ITS y VIH / SIDA, diagnóstico, asesoría y derivación a un programa nacional dedicado de ITS y VIH / SIDA, (a menos que se acuerde lo contrario) de todo el personal y el trabajo del Lugar de las Obras.</p> <p>El Contratista deberá detallar (dentro del manual de salud y seguridad (requerido en la Subcláusula 4.8), las medidas que tomará</p>

	<p>para minimizar el riesgo, el costo de las medidas y el mecanismo para la entrega de las medidas. A menos que se indique lo contrario en el Especificación, como mínimo, las medidas deben incluir propuestas para (i) promover el diagnóstico temprano y ayudar a las personas afectadas, (ii) realizar campañas de información, educación y comunicación (IEC) al personal del contratista, el personal del Contratante y la comunidad local, y (iii) proporcionar medidas de prevención.</p> <p>Para cada componente, el programa detallará los recursos que se proporcionarán o utilizarán y cualquier subcontratación relacionada propuesta y también incluirá la provisión de una estimación de costos detallada con la documentación de respaldo”.</p>
<p>Subcláusula 6.9 Personal del Contratista</p>	<p>La Subcláusula se sustituye por:</p> <p>“El Personal del Contratista (incluido el Personal Clave, si corresponde) deberá estar debidamente calificado, capacitado, tener experiencia y ser competente en sus respectivos oficios y actividades.</p> <p>El Ingeniero puede requerir que el Contratista despidan (o haga que se elimine) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras o en las Obras, incluido el Representante del Contratista y el Personal Clave (si corresponde), que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) persiste en cualquier mala conducta o falta de atención; (b) desempeña funciones de manera incompetente o negligente; (c) no cumpla con alguna disposición del Contrato; (d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente; (e) sobre la base de evidencia razonable, se determina que ha participado en Prácticas Prohibidas durante la ejecución de las Obras; (f) ha sido reclutado del Personal del Contratante en violación de la Subcláusula 6.3 [<i>Personal al servicio del Contratante</i>]; (g) emprende conductas que infringen las Normas de Conducta (ASSS) (por ejemplo, propagación de enfermedades transmisibles, acoso sexual, violencia de género (VBG), explotación o abuso sexual, actividades o delitos ilícitos). <p>Si corresponde, el Contratista deberá nombrar inmediatamente (o hacer que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y</p>

	<p>experiencia equivalentes. En el caso de reemplazo del Representante del Contratista, se aplicará la Subcláusula 4.3 [<i>Representante del Contratista</i>]. En el caso de reemplazo de Personal Clave (si existe), se aplicará la Subcláusula 6.12 [<i>Personal Clave</i>].</p> <p>Sujeto a los requisitos de la Subcláusula 4.3 [<i>Representante del Contratista</i>] y 6.12 [<i>Personal Clave</i>], y sin perjuicio de cualquier requisito del Ingeniero para destituir o para que se destituya cualquier persona, el Contratista tomará medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) arriba. Dicha acción inmediata incluirá que se expulse (o hacer que se expulse) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se llevan a cabo las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), (e) o (g) arriba o ha sido reclutado como se indica en (f) arriba.</p>
<p>Subcláusula 6.12 Personal Clave</p>	<p>Se inserta lo siguiente al final del último párrafo:</p> <p>“Si alguno de los miembros del Personal Clave no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo en un número que el Ingeniero considere suficiente para que esas personas desempeñen adecuadamente sus poderes, funciones y / o autoridad delegada”</p>
<p>Subcláusulas 6.13 a 6.27 se agregan después de Subcláusula 6.12</p>	
<p>Subcláusula 6.13 Personal Extranjero</p>	<p>El Contratista podrá llevar al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida en que lo permitan las leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si así lo solicita el Contratista, hará su mejor esfuerzo de manera oportuna y rápida para ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para traer al personal del Contratista.</p> <p>El Contratista será responsable de la devolución de este personal al lugar donde fueron reclutados o a su domicilio. En el caso de la muerte en el País de cualquiera de estos miembros del personal o de sus familiares, el Contratista será igualmente responsable de hacer los arreglos apropiados para su devolución o entierro.</p>
<p>Subcláusula 6.14 Suministro de Alimentos</p>	<p>El Contratista se encargará de que se suministre al Personal del Contratista una cantidad suficiente de alimentos adecuados a precios razonables, conforme se señale en las Especificaciones, para los fines del Contrato o en relación con éste.</p>

<p>Subcláusula 6.15 Abastecimiento de Agua</p>	<p>Tomando en cuenta las condiciones locales, el Contratista suministrará en el Lugar de las Obras una cantidad adecuada de agua potable y de otra clase para el consumo del Personal del Contratista.</p>
<p>Subcláusula 6.16 Medidas contra Plagas e Insectos</p>	<p>El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones necesarias para proteger a su Personal en el Lugar de las Obras contra plagas e insectos, y para disminuir los consiguientes peligros para la salud. El Contratista cumplirá todas las normativas de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso de insecticidas adecuados y asegurando que no se utilicen los plaguicidas tóxicos, como los de las clases Ia, Ib, y II definidos por la Organización Mundial de la Salud – OMS.</p>
<p>Cláusula 6.17 Bebidas Alcohólicas y Drogas</p>	<p>Salvo en la medida autorizada por las leyes del País, el Contratista no importará, venderá, regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a bebidas alcohólicas o drogas, ni tampoco permitirá que su personal las importe, venda, regale, haga objeto de trueque o deseché.</p>
<p>Subcláusula 6.18 Armas y Municiones</p>	<p>El Contratista no regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a armas o municiones de ningún tipo, ni tampoco permitirá que su Personal lo haga.</p>
<p>Subcláusula 6.19 Días Festivos y Costumbres Religiosas</p>	<p>El Contratista respetará los días festivos, los días de descanso y las costumbres religiosas y de otra índole que se reconozcan en el País.</p>
<p>Subcláusula 6.20 Preparativos de Sepelio</p>	<p>El Contratista será responsable de pagar y hacer los preparativos de sepelio para cualquiera de sus empleados locales que fallezca mientras trabaja en las Obras.</p>
<p>Subcláusula 6.21 Prohibición de Trabajo Forzoso u Obligatorio</p>	<p>El Contratista no empleará trabajo forzoso que consista de cualquier trabajo o servicio, realizado de manera involuntaria, que se obtenga de una persona bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo forzoso u obligatorio, como trabajo servil, servidumbre laboral o contratos de trabajo similares.</p> <p>El Contratista no empleará a personas que hayan sido objeto de trata. La trata de personas se define como el reclutamiento, transporte, traslado, refugio o recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad.</p>

	<p>o la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tenga control sobre otra persona, con fines de explotación.</p>
<p>Subcláusula 6.22 Prohibición de Trabajo Infantil Perjudicial</p>	<p>El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).</p> <p>El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño, o ser perjudicial para la salud o el físico del niño, para su desarrollo mental, espiritual, moral o social.</p> <p>El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos apropiada con el consentimiento del Ingeniero. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del Ingeniero que incluye el monitoreo de la salud, las condiciones de trabajo y las horas de trabajo.</p> <p>El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual; (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados; (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación o transporte de cargas pesadas; (d) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, altas o bajas temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o (e) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del Contratante.
<p>Subcláusula 6.23 Registro de Historia Laboral de los Trabajadores</p>	<p>El Contratista mantendrá un registro completo y preciso sobre el empleo de trabajadores en el Lugar de las Obras. El registro incluirá los nombres, edades, sexos, horas trabajadas y salarios de todos los trabajadores. El registro se resumirá una vez al mes y se enviará a el Ingeniero, poniéndose a disposición de los Auditores para su inspección durante horas regulares de trabajo. El registro se incluirá en los informes detallados que debe presentar el Contratista en virtud de la Subcláusula 6.10 [<i>Registro del Contratista</i>].</p>

Subcláusula 6.24 Organizaciones de Trabajadores	<p>En los países donde las leyes laborales pertinentes reconocen los derechos de los trabajadores a formarse y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección sin interferencia y para negociar colectivamente, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. Cuando las leyes laborales pertinentes restringen sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista habilitará medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo.</p> <p>En cualquiera de los casos descritos anteriormente, y donde las leyes laborales pertinentes son silenciosas, el Contratista no desalentará al Personal del Contratista de formar o unirse a organizaciones de trabajadores de su elección o de negociar colectivamente y no deberá discriminar ni tomar represalias contra el Personal del Contratista que participe, o buscar participar, en tales organizaciones y negociar colectivamente. El Contratista colaborará con dichos representantes de los trabajadores. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral.</p>
Subcláusula 6.25 No Discriminación e Igualdad de Oportunidades	<p>El Contratista no deberá tomar decisiones basándose en características personales no relacionadas con requisitos inherentes al trabajo. El Contratista deberá basar la relación laboral en el principio de igualdad de oportunidad y trato justo, y no deberá discriminar en cuanto a contratación, compensación (incluyendo salarios y beneficios), condiciones de trabajo y términos de referencia, acceso a capacitación, ascensos, terminación de empleo o retiro y disciplina.</p> <p>Las medidas especiales de protección o asistencia para remediar la discriminación o selección en el pasado para un trabajo en particular en base a los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como las personas con discapacidades.</p>
Subcláusula 6.26 Mecanismo de Quejas del Personal del Contratista	<p>El Contratista tendrá un mecanismo de quejas para que el Personal del Contratista plantee inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo deberá abordar las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que proporcione retroalimentación oportuna a los interesados en un idioma que comprendan, sin ningún tipo de retribución, y operará de manera independiente y objetiva.</p>

	<p>Se deberá informar al personal del Contratista sobre el mecanismo de reclamo en el momento de ser contratados para trabajar en actividades del Contrato y las medidas puestas en marcha para protegerlo contra cualquier represalia por su uso. Se implementarán medidas para que el mecanismo de quejas sea de fácil acceso para todo el Personal del Contratista.</p> <p>El mecanismo de reclamo puede utilizar los mecanismos de reclamo existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de inmediato y sean fácilmente accesibles para los trabajadores del proyecto. Los mecanismos de reclamo existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del Contrato.</p>
<p>Subcláusula 6.27 Capacitación del Personal del Contratista</p>	<p>El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos de ASSS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de la EAS y la capacitación en salud y seguridad a que se refiere la Subcláusula 4.8.</p> <p>Según lo establecido en los Requisitos del Contratante o según lo instruido por el Ingeniero, el Contratista también permitirá oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista relevante sea capacitado en aspectos ASSS del Contrato por parte del Personal del Contratante.</p> <p>El Contratista proporcionará capacitación sobre EAS, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar a otro Personal del Contratista.</p>
<p>Subcláusula 7.3 Inspección</p>	<p>Lo siguiente se agrega en el primer párrafo después del "Personal del Contratante" "(incluido el personal del Banco o consultores que actúen en nombre del Banco, partes interesadas y terceros, como expertos independientes, comunidades locales u organizaciones no gubernamentales)"</p> <p>Lo siguiente se agrega como (b) (iv): "(iv) llevar a cabo auditorías ambientales y sociales, y"</p>
<p>Subcláusula 7.7 Propiedad de los Equipos y los Materiales</p>	<p>El primer párrafo se inicia con las palabras: "Salvo que se especifique de otra manera en el Contrato,..."</p>
<p>Subcláusula 7.9 Elegibilidad de los Bienes</p>	<p>Añadir nueva cláusula:</p> <p>"Todas las mercancías tendrán su origen en los países elegibles según lo define el Banco.</p>

	<p>Las mercancías serán transportadas por los transportistas desde estos países elegibles, a menos que el Contratante otorgue una excepción por escrito sobre la base de posibles costos excesivos o retrasos. Los aseguradores y banqueros de los países de origen elegibles prestarán servicios de garantía, seguros y servicios bancarios.”</p>
<p>Subcláusula 8.1 Inicio de las Obras</p>	<p>La Subcláusula se sustituye en su totalidad por lo siguiente:</p> <p>“El Ingeniero le dará una Notificación al Contratista indicando la Fecha de Inicio, no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio.</p> <p>La Notificación se emitirá inmediatamente después de que el Ingeniero considere que se han cumplido las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) firma del Convenio Contractual por ambas Partes y, si es necesario, aprobación del Contrato por las autoridades pertinentes del País; (b) entrega al Contratista de evidencia razonable de los arreglos financieros del Contratante (según la Subcláusula 2.4 [<i>Financiación del Contratante</i>]); (c) sujeto a lo dispuesto respecto a la Subcláusula 2.1 [<i>Derecho de Acceso al Lugar de las Obras</i>] en los Datos del Contrato, el acceso efectivo y la posesión del Lugar de las Obras otorgado al Contratista junto con los permisos según la Subcláusula 1.13 [<i>Cumplimiento de la Legislación</i>] para el inicio de las Obras; y (d) recibo por el Contratista del Pago Anticipado según la Subcláusula 14.2 [<i>Pago Anticipado</i>] siempre que el Contratista haya entregado la garantía bancaria correspondiente; (e) nombramiento del DAAB. <p>Sujeto a la Subcláusula 4.1 sobre las Estrategias de Gestión y Planes de Implementación y el PGAS-C y la Subcláusula 4.8 sobre el manual de salud y seguridad, el Contratista, comenzará la ejecución de las Obras tan pronto como sea razonablemente posible después de la Fecha de Inicio, y luego procederá con las Obras en forma expedita y sin demora.”</p>
<p>Subcláusula 11.7 Derecho de Acceso tras la Recepción</p>	<p>En el segundo párrafo, "Cada vez que el Contratista tenga la intención de acceder a cualquier parte de las Obras durante el Período de Notificación de Defectos pertinente:" se reemplaza con:</p>

	"Siempre que, hasta la fecha 28 días después de la emisión del Certificado de Cumplimiento, el Contratista intente acceder a cualquier parte de las Obras:"
Subcláusula 12.1 Procedimiento para la realización de Pruebas tras la Terminación	<i>[Nota para el Contratante: La redacción de esta Subcláusula incluye las condiciones que normalmente son aplicables para un contrato de Planta, que en otros casos pueden requerir una modificación. Dada la naturaleza técnica, se recomienda que los requisitos de las pruebas se especifiquen en los Requisitos del Contratante.]</i>
Subcláusula 13.3.1 Variación por Instrucción	La Subcláusula 13.3.1 (a) se sustituye por: "una descripción de los cambios ejecutados o por ejecutar, incluidos detalles de los recursos y métodos adoptados o por adoptar por el Contratista, y suficiente información de ASSS para permitir una evaluación de los riesgos e impactos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo"
Subcláusula 13.4 Sumas Provisionales	Lo siguiente se inserta como penúltimo párrafo: "La Suma Provisional se utilizará para cubrir la parte del Contratante de los honorarios y gastos de los miembros de DAAB, de conformidad con la Cláusula 21. No se requerirá instrucción previa del Ingeniero con respecto al trabajo de DAAB. El Contratista presentará las facturas de los miembros de DAAB y la evidencia satisfactoria de haber pagado el 100% de dichas facturas como parte de la justificación de los Estados presentados en virtud de la Subcláusula 14.3.
Subcláusula 13.6 Ajustes por cambios en las Leyes	El siguiente párrafo se añade al final de la Subcláusula: "Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista no tendrá derecho a la prórroga mencionada si la demora correspondiente ya ha sido tomada en cuenta para establecer una ampliación de plazo anterior, ni el Costo se pagará por separado si dicho monto ya se ha tomado en cuenta en la indexación de cualquier dato en el Cuadro de Ajuste de conformidad con las disposiciones de la Subcláusula 13.7 <i>[Ajustes por Cambios en el Costo]</i> ."
Subcláusula 13.7 Ajustes por Cambios en el Costo	En el cuarto párrafo: - al final del inciso (ii), eliminar "(con detalles de soporte detallados)" - al final de este cuarto párrafo, agregue "(con detalles de soporte detallados)".

	<p>El siguiente texto se agrega al final de la Subcláusula:</p> <p>“Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista no tendrá derecho a una ampliación del plazo si la demora relevante ya se ha tenido en cuenta en la determinación de una ampliación de plazo anterior y dicho Costo no se pagará por separado si el mismo ya ha sido tomado en cuenta en la indexación de conformidad con los Datos de Ajuste bajo las disposiciones de la Subcláusula 13.7 [<i>Ajustes por Cambios en el Costo</i>]”.</p>
<p>Subcláusula 14.1 Precio Contractual</p>	<p>[<i>De conformidad con la Subcláusula 14.1, el Precio Contractual es un monto global sujeto a ajustes de acuerdo con el Contrato. Si el pago de cualquier parte de las Obras se realiza sobre la base de la medición, esa parte debe definirse en el Contrato y se puede agregar el siguiente texto:</i>]</p> <p>"Cualquier parte de las Obras que se va a medir se especificará en el Contrato.</p> <p>El Ingeniero deberá acordar o determinar el valor de aquellas partes de las Obras que se medirán, de conformidad con la Subcláusula 3.7 [<i>Acuerdo o Determinación</i>]. Se medirán las cantidades reales netas de esas partes independientemente de las prácticas locales al respecto.</p> <p>Siempre que el Ingeniero requiera que se mida cualquier parte de las Obras en el Lugar de las Obras, deberá enviar una Notificación al Contratista con anticipación de al menos 7 días, de la parte que se medirá en la fecha y el punto del Lugar de las Obras en el que se realizará la medición. A menos que se acuerde de otra manera con el Contratista, la medición en el Lugar de las Obras se realizará en esta fecha y el Representante del Contratista deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) asistir o enviar a otro representante calificado para ayudar al Ingeniero y tratar de llegar a un acuerdo sobre la medición, y(b) proporcionar cualquier información solicitada por el Ingeniero. <p>Si el Contratista no asiste o no envía un representante a la hora y el lugar indicados en la Notificación del Ingeniero (o de otra manera acordada con el Contratista), la medición realizada por (o en nombre de) el Ingeniero se considerará realizada en la presencia del Contratista y que el Contratista ha aceptado la medición como exacta.</p> <p>Cualquier parte de las Obras permanentes que se va a medir a partir</p>

	<p>de los registros se identificará en los Requisitos del Contratante y, salvo que se indique de otra forma en el Contrato, dichos registros serán preparados por el Ingeniero. Siempre que el Ingeniero haya preparado los registros de dicha parte, deberá enviar una Notificación al Contratista de con un anticipación de al menos de 7 días, indicando la fecha y el lugar en el que el Representante del Contratista deberá asistir para examinar y acordar los registros del Ingeniero. Si el Contratista no contesta la Notificación del Ingeniero (o de otro modo acordado con el Contratista) se considerará que el Contratista ha aceptado los registros como exactos.</p> <p>Si, para cualquier parte de las Obras, el Contratista asiste a la medición en el Lugar de las Obras o examina los registros de medición (según sea el caso) pero el Ingeniero y el Contratista no pueden acordar la medición, entonces el Contratista deberá enviar una Notificación al Ingeniero indicando las razones por las cuales el Contratista considera que la medición en el Lugar de las Obras o los registros son inexactos. Si el Contratista no entrega dicha Notificación al Ingeniero dentro de los 14 días posteriores a la asistencia a la medición en el Lugar de las Obras o al examen de los registros de medición, se considerará que el Contratista ha aceptado la medición como exacta.</p> <p>Después de recibir una Notificación del Contratista en virtud de esta Subcláusula, a menos que en ese momento dicha medida ya esté sujeta al tercer párrafo de la Subcláusula 13.3.1 [<i>Variación por Instrucción</i>], el Ingeniero deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) proceder bajo la Subcláusula 3.7 [<i>Acuerdo o Determinación</i>] para acordar o determinar la medición; y (b) a los efectos de la Subcláusula 3.7.3 [<i>Límites de Plazo</i>], la fecha en que el Ingeniero recibe la Notificación del Contratista será la fecha de inicio del límite de plazo para el acuerdo de la Subcláusula 3.7.3. <p>Hasta el momento en que se acuerde o determine la medición, el Ingeniero evaluará una medición provisional a los efectos de los Certificados de Pago a Cuenta ".</p>
<p>Subcláusula 14.2.1 Garantía de Anticipo</p>	<p>El primer párrafo se sustituye por:</p> <p>“El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Anticipo en montos y monedas igual al monto total del pago anticipado y la enviará al Contratante con una copia al Ingeniero.</p> <p>Esta garantía será emitida por un banco o institución financiera reconocida seleccionada por el Contratista y se basará en el</p>

	<p>formulario de muestra adjunto a las Condiciones Particulares o en otra forma acordada por el Contratante (pero dicho acuerdo no eximirá al Contratista de ninguna obligación en virtud de esta Subcláusula)".</p>
<p>Subcláusula 14.3 Solicitud de Certificado de Pagos Provisionales</p>	<p>Lo siguiente se inserta al final de (vi) después de: [<i>Acuerdo o Determinación</i>]: "cualquier reembolso debido al Contratista bajo el Convenio DAAB (Apéndice a las Condiciones Generales DAAB).</p>
<p>Subcláusula 14.4 Calendario de Pagos</p>	<p>Agregar al final de la Subcláusula:</p> <p>"Antes de empezar la construcción de las Obras Permanentes, el Contratista deberá presentar un presupuesto de los principales ítems de las Obras Permanentes (el "PPCOP") junto con cualquier información relacionada y los cálculos que sean razonablemente requeridos por el Ingeniero. El PPCOP deberá incluir las mediciones finales previstas de los elementos principales de las Obras Permanentes, que deberán haber sido valoradas utilizando unos precios tales que el importe total equivalga al Precio Contractual. El PPCOP no deberá contener ningún precio correspondiente a elementos para el diseño o elementos para las Obras Temporales. La valoración de cada elemento de estos trabajos, y de cualesquiera otros elementos de trabajo no descritos en el PPCOP, se deberá incluir en los precios correspondientes a las Obras Permanentes, que se construyan utilizando estos elementos.</p> <p>El PPCOP deberá estar sujeto a la No-Objeción por parte del Ingeniero, y podrá ser rechazado en cualquier momento sin perjuicio de la cantidad final debida en virtud del Contrato. El PPCOP deberá ser revisado y reeditado si parece, en cualquier momento antes de la Recepción, que no representa completamente las Obras Permanentes una vez finalizadas.</p> <p>Durante el Plazo de Terminación y a los fines de lo establecido en el punto (a) de la Subcláusula 14.3, el Precio Contractual no deberá exceder la cantidad calculada a partir del PPCOP actualizado en función de las mediciones de las Obras Permanentes que ya hayan sido construidas de acuerdo con lo establecido en el Contrato. Cada Relación Valorada deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) estar en el mismo formato que el PPCOP actualizado, (b) incluir una declaración firmada en el sentido de que el PPCOP actualizado (incluidas las cantidades finales anticipadas) y las mediciones de las Obras construidas son todas correctas, y (c) estar acompañada de un certificado firmado por el

	<p>Representante del Contratista, certificando que la parte de las Obras construida hasta la fecha cumple con el Contrato."</p> <p><i>[Si se deben realizar ciertos pagos al Contratista al completar los Hitos, dichos pagos deben especificarse en el Anexo de Pagos del Contrato y la Subcláusula 14.4 revisada de la siguiente manera:]</i></p> <p>Lo siguiente se inserta como segundo párrafo:</p> <p>"Si la Lista de pagos especifica los pagos que se realizarán al Contratista en función de los Hitos, los pagos se realizarán una vez que se hayan completado dichos Hitos".</p>
<p>Subcláusula 14.6.2 Retención (de cantidades) en CPC</p>	<p>Se suprime "y / o" del subpárrafo (b). Lo siguiente se agrega al tercer párrafo como (c): y el subpárrafo (c) de la Subcláusula se renumera como (d):</p> <p>(c) si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de ASSS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se haya realizado el trabajo u obligación, y / o el costo de la rectificación o reemplazo, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se complete la rectificación o el reemplazo. La falta de ejecución incluye, pero no se limita a lo siguiente:</p> <p>(i) incumplimiento de los requisitos ASSS descritos en los Requisitos del Contratante que pueden incluir: trabajo fuera de los límites del Lugar de las Obras, polvo excesivo, falta de mantenimiento de las carreteras públicas para mantenerlas en condiciones de uso seguras, daños a la vegetación fuera del Lugar de las Obras, contaminación de cursos de agua a causa de aceites o la sedimentación, la contaminación de la tierra, por ejemplo, con aceites, desechos humanos, daños a las características arqueológicas o del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente;</p> <p>(ii) no revisar regularmente C-PGAS y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes ASSS, o riesgos o impactos anticipados;</p> <p>(iii) incumplimiento en la implementación del C-PGAS, por ejemplo, incumplimiento en el requisito de proporcionar</p>

	<p>capacitación o sensibilización;</p> <p>(iv) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;</p> <p>(v) no enviar el (los) informe (s) ASSS (como se describe en Condiciones Particulares del Contrato - Parte D), o no presentar dichos informes de manera oportuna;</p> <p>(vi) falla en la implementación de cualquier corrección según lo instruido por el Ingeniero dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos).</p>
<p>Subcláusula 14.7 Pagos</p>	<p>Al final del subpárrafo (b): “y” se reemplaza con “o” y se inserta lo siguiente como (iii):</p> <p>"(iii) en un momento en que se suspende el préstamo del Banco (del que se realiza parte del pago al Contratista), el monto que se muestra en cualquier Relación Valorada presentada por el Contratista dentro de los 14 días posteriores a la presentación de dicha Relación Valorada, cualquier la discrepancia se rectifique en el próximo pago al Contratista; y"</p> <p>Al final del subpárrafo (c): “.” se reemplaza con “;” y se inserta lo siguiente:</p> <p>"o, en un momento en que el préstamo del Banco (desde el cual se realiza parte de los pagos al Contratista) se suspende el monto indiscutible que se muestra en la Relación Valorada Final dentro de los 56 días posteriores a la fecha de notificación de la suspensión de acuerdo con Subcláusula 16.2 [<i>Resolución del Contratista</i>] ”.</p>
<p>Subcláusula 14.9 Pago de las Retenciones</p>	<p>El siguiente texto se agrega al final de la Subcláusula:</p> <p>A menos que se indique lo contrario en el Contrato, una vez que el Ingeniero haya emitido el Certificado de Recepción de las Obras y el Ingeniero haya acreditado la primera mitad de la Retención, el Contratista tendrá derecho a sustituir por una garantía, en el formulario adjunto a las Condiciones Particulares o en otro formulario aprobado por el Contratante y emitida por un banco o institución financiera acreditada seleccionada por el Contratista, para para asegurar la segunda mitad de la Retención.</p> <p>El Contratista se asegurará de que la garantía esté en los montos y monedas de la segunda mitad de la Retención y que sea válida y ejecutable hasta que el Contratista haya ejecutado y completado las Obras y haya resuelto cualquier defecto, según lo especificado para la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de cumplimiento ASSS según la Subcláusula 4.2.</p>

	<p>Una vez que el Contratante reciba la garantía requerida, el Ingeniero certificará y el Contratante pagará la segunda mitad de la Retención. La liberación de la segunda mitad de la Retención contra una garantía deberá ser en lugar de la liberación bajo el segundo párrafo de esta Subcláusula. El Contratante deberá devolver la Garantía al Contratista dentro de los 21 días posteriores a la recepción de una copia del Certificado de Cumplimiento.</p> <p>Si la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento ASSS requerida según la Subcláusula 4.2 tiene la forma de una garantía de demanda, y la cantidad garantizada cuando se emite el Certificado de Recepción es más de la mitad de la Retención, entonces no se requerirá la Garantía por la Retención. Si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento ASSS, cuando se emite el Certificado de Recepción es menos de la mitad de la Retención, la Garantía por la Retención solo se requerirá por la diferencia entre la mitad de la Retención y la cantidad garantizada en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento ASSS.</p>
<p>Subcláusula 14.12 Finiquito</p>	<p>En el primer párrafo, reemplazar "Subcláusula 21.6 [Arbitraje]" con "Cláusula 21 [Disputas y Arbitraje]".</p>
<p>Subcláusula 14.15 Divisas de Pago</p>	<p>A lo largo de la Subcláusula 14.15, "Datos del Contrato" se reemplaza por: "Anexo de Monedas de Pago".</p>
<p>Subcláusula 15.1 Notificación de Corrección</p>	<p>En (b) eliminar de "y; reemplazar en (c). ." por: "; y", y añadir como (d):</p> <p>"(d) especifique el tiempo dentro del cual el Contratista responderá a la Notificación de corrección".</p> <p>En el tercer párrafo, "responderá inmediatamente" se reemplazará por: "responderá dentro del plazo especificado en (d)". Además, en el tercer párrafo, "para cumplir con el tiempo especificado en la Notificación de Corrección" se sustituye por: "para cumplir con el plazo especificado en (c)".</p>
<p>Subcláusula 15.2.1 Notificación</p>	<p>El subpárrafo (h) se reemplaza por: "(h) se encuentra, con base en evidencia razonable, de acuerdo con los Procedimientos de Sanciones del Banco que se ha incurrido en Prácticas Prohibidas, tal como se definen en la Subcláusula 1.18 [Prácticas Prohibidas] en la competencia por o en la ejecución del Contrato.</p>
<p>Subcláusula 16.1</p>	<p>El siguiente párrafo se inserta después del primer párrafo:</p>

Suspensión por el Contratista	<p>“No obstante lo anterior, si el Banco ha suspendido los desembolsos en virtud del préstamo desde el cual se realizan los pagos al Contratista, en todo o en parte, para la ejecución de las Obras, y no hay fondos alternativos disponibles según lo dispuesto en la Subcláusula 2.4 [<i>Financiamiento del Contratante</i>], el Contratista puede recibir una Notificación para suspender el trabajo o reducir el ritmo de trabajo en cualquier momento, pero no menos de 7 días después de que el Contratante reciba una notificación de la suspensión de un desembolso de un Banco.”</p>
Subcláusula 16.2.1 Notificación	<p>El subpárrafo (j) se elimina en su totalidad.</p> <p>Al final del inciso (i): “; o "se reemplaza con:". "</p> <p>El subpárrafo (f) se sustituye por:</p> <p>"(f) el Contratista no recibe una Notificación de la Fecha de Inicio según la Subcláusula 8.1 [<i>Inicio de las Obras</i>] dentro de los 180 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, por razones no imputables al Contratista".</p>
Subcláusula 16.2.2 Resolución	<p>Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula 16.2.2:</p> <p>En el caso de que el Banco suspenda el préstamo desde el cual se realizan parte o la totalidad de los pagos al Contratista, si el Contratista no ha recibido las sumas que se le deben al vencimiento de los 14 días mencionados en la Subcláusula 14.7 [<i>Pago</i>] para pagos en virtud de Certificados de Pago a Cuenta, el Contratista puede, sin perjuicio del derecho del Contratista a los cargos de financiamiento en virtud de la Subcláusula 14.8 [<i>Pago Retrasado</i>], tomar una de las siguientes acciones, a saber: (i) suspender el trabajo o reducir la tasa de trabajo bajo Subcláusula 16.1 anterior, o (ii) rescindir el Contrato mediante notificación al Contratante, con una copia al Ingeniero, para que la rescisión tenga efecto 14 días después de la entrega de la Notificación".</p>
Subcláusula 16.3 Obligaciones del Contratista tras la Resolución	<p>[<i>Si el Contratante ha puesto a disposición del Contratista cualquier Material suministrado y / o Equipo del Contratante de acuerdo con la Subcláusula 2.6, incluya lo siguiente:</i>]</p> <p>"y" se elimina del final del subpárrafo (b), se elimina el subpárrafo (c) y se agrega lo siguiente:</p> <p>(c) entregar al Ingeniero todos los Materiales suministrados por el Contratante y / o el Equipo del Contratante puestos a disposición del Contratista de acuerdo con la Subcláusula 2.6 [<i>Materiales suministrados por el Contratante y Equipo del</i></p>

	<p><i>Contratante</i>]; y</p> <p>(d) eliminar todos los demás Bienes del Lugar de las Obras, excepto cuando sea necesario por seguridad, y abandonar el Lugar de las Obras".</p>
<p>Subcláusula 17.1 Responsabilidad del Cuidado de las Obras</p>	<p>En las líneas cuarta y quinta del primer párrafo, reemplace "Fecha de finalización de las Obras" por "emisión del Certificado de Recepción de las Obras".</p> <p><i>[Si los Materiales suministrados por el Contratante se enumeran en los Requisitos del Contratante para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, incluya la siguiente disposición. Consulte también la Subcláusula 2.6 [Materiales Suministrados por el Contratante y Equipo del Contratante]]</i></p> <p>Después de las dos instancias de "Bienes" en el último párrafo, se agrega lo siguiente: "Materiales Suministrados por el Contratante".</p> <p><i>[Si el Equipo del Contratante está incluido en los Requisitos del Contratante para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, incluya la siguiente disposición. Consulte también la Subcláusula 2.6 [Materiales suministrados por el Contratante y Equipo del Contratante]]</i></p> <p>Después de las dos instancias de "Bienes" en el último párrafo, se agrega lo siguiente: ", Equipo del Contratante".</p>
<p>Subcláusula 17.3 Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial</p>	<p>En la primera línea del segundo párrafo, reemplazar "notificación" con "una Notificación".</p>
<p>Subcláusula 17.7 Uso de las Instalaciones del Contratante</p>	<p>Se agrega una nueva Subcláusula:</p> <p>"El Contratista asumirá toda la responsabilidad por el cuidado del alojamiento y las instalaciones suministradas por el Contratante, si los hubiere, conforme se detallan en los Requisitos del Contratante, desde las respectivas fechas de entrega al Contratista hasta el cese de ocupación (pudiendo ocurrir la entrega o el cese de ocupación después de las fechas señaladas en el Certificado de Recepción de las Obras).</p> <p>Si el alojamiento o las instalaciones mencionadas anteriormente sufren alguna pérdida o daño mientras estén bajo la responsabilidad y cuidado del Contratista por cualquier motivo aparte de los que sean responsabilidad del Contratante, el Contratista rectificará, a su costo, la pérdida o el daño a satisfacción del Ingeniero".</p>
<p>Subcláusula 18.1 Eventos Excepcionales</p>	<p>El subpárrafo (c) se sustituye por:</p>

	"Disturbios, conmoción, desorden o sabotaje por parte de personas que no sean el Personal del Contratista y otros empleados del Contratista y Subcontratistas";
Subcláusula 18.4 Consecuencias de un Evento Excepcional	Se agrega lo siguiente al final del subpárrafo (b) después de eliminar el ".": " , incluidos los costos de rectificación o reemplazo de las Obras y / o Bienes dañados o destruidos por Eventos Excepcionales, en la medida en que no estén indemnizados a través de la póliza de seguro a la que se hace referencia en la Subcláusula 19.2 [<i>Seguros a ser proporcionados por el Contratista</i>]."
Subcláusula 18.5 Rescisión Opcional	En el subpárrafo (c), se inserta "y necesariamente" después de "haya sido razonablemente".
Subcláusula 19.1 Requisitos Generales en Materia de Seguros	El siguiente párrafo se añade después de los primeros párrafos: "Siempre que el Contratante sea la Parte aseguradora, cada seguro se efectuará con aseguradores y en términos aceptables para el Contratista. Estos términos deben ser consistentes con las condiciones (si las hubiera) acordadas por ambas Partes antes de la fecha de la Carta de Aceptación. Este acuerdo de términos prevalecerá sobre las disposiciones de esta Cláusula."
Subcláusula 19.2 Seguros a ser proporcionados por el Contratista	Agregar al final de la Subcláusula: "El Contratista tendrá derecho a colocar todos los seguros relacionados con el Contrato (incluidos, entre otros, el seguro referido en la Cláusula 19) con aseguradores de cualquier País de origen elegible".
Subcláusula 19.2.3 Responsabilidad por incumplimiento del deber profesional	En la primera línea del primer párrafo, reemplazar "la parte de las Obras Permanentes bajo la Subcláusula 4.1 [<i>Obligaciones Generales del Contratista</i>], y / o cualquier otro diseño bajo el Contrato" con "las Obras Permanentes".
Subcláusula 19.2.5 Lesiones a los Empleados	El segundo párrafo se reemplaza con: "El Contratante y el Ingeniero también serán indemnizados bajo la póliza de seguro, contra la responsabilidad por reclamos, daños, pérdidas y gastos (incluidos honorarios y gastos legales) derivados de lesiones, enfermedades o muerte de cualquier persona empleada por el Contratista o cualquier otro miembro del Personal del Contratista, excepto que este seguro puede excluir pérdidas y reclamos en la medida en que surjan de cualquier acto o negligencia del Contratante o del Personal del Contratante".
Subcláusula 19.2.7 Seguro de Diseño	Se agrega una nueva Subcláusula: "El Contratista deberá suscribirse a un seguro de indemnización

	<p>profesional para cubrir el riesgo de negligencia profesional en el diseño de las Obras. Este seguro deberá contratarse en la medida especificada y / o la cantidad indicada en los Datos del Contrato.</p> <p>El Contratista mantendrá este seguro de indemnización profesional con plena vigencia y efecto hasta la fecha mostrada en los Datos del Contrato.</p> <p>El Contratista se compromete a notificar al Contratante de inmediato cualquier dificultad para extender, renovar o restablecer este seguro”.</p>
Subcláusula 20.1 Reclamos	En (a): "cualquier pago adicional" se sustituye por "pago".
Subcláusula 20.2 Reclamo por Pagos y / o Ampliación del Plazo de Finalización (APF)	El primer párrafo se sustituye por: "Si cualquiera de las Partes considera que tiene derecho a reclamar de conformidad con el subpárrafo (a) o (b) de la Subcláusula 20.1 [<i>Reclamos</i>], se aplicará el siguiente procedimiento de reclamo:"
Subcláusula 21.1 Establecimiento de la DAAB	<p>En el segundo párrafo, al final de la primera oración después de eliminar: ".", Se agrega lo siguiente: ", cada uno de los cuales deberá cumplir con los criterios establecidos en la Subcláusula 3.3 del Apéndice - Condiciones Generales del Acuerdo DAAB."</p> <p>Después del segundo párrafo, inserte el siguiente párrafo: "Si el Contrato es con un Contratista extranjero, los miembros de DAAB no tendrán la misma nacionalidad que el Contratante o el Contratista".</p>
Subcláusula 21.2 Falta de Acuerdo en el Nombramiento del Miembro o Miembros del DAAB	En ambos (a) y (b): las palabras “en la fecha indicada en el primer párrafo de la Subcláusula 21.1 [<i>Establecimiento del DAAB</i>]” se reemplazan con “dentro de plazo de 42 días desde la fecha de la firma del contrato por las dos Partes”.
Subcláusula 21.6 Arbitraje	<p>En el primer párrafo, eliminar a partir de: "arbitraje internacional" hasta el final de (c), y sustituir por lo siguiente:</p> <p>“El Arbitraje se realizará de la siguiente manera:</p> <p>(c) si el Contrato es con contratistas extranjeros, a menos que se especifique lo contrario en los Datos del Contrato: mediante arbitraje internacional de acuerdo con los procedimientos administrados por la Cámara de Comercio Internacional (ICC) y conducidos bajo las Reglas de Arbitraje de ICC; por uno o más árbitros nombrados de acuerdo con dichas reglas de arbitraje. El lugar de arbitraje</p>

	<p>será la ubicación neutral especificada en los Datos del Contrato; y el arbitraje se llevará a cabo en el idioma para las comunicaciones definido en la Subcláusula 1.4 [<i>Legislación e Idioma</i>];</p> <p>(d) si el Contrato es con contratistas nacionales: mediante arbitraje con los procedimientos se llevará a cabo de conformidad con las leyes del país del Contratante”.</p>
Anexo – Condiciones Generales de DAAB	
Título	Reemplazar “Condiciones Generales del Acuerdo de Prevención / Adjudicación e Disputas” por “Condiciones Generales del Acuerdo DAAB”
1. Definiciones	<p>Subcláusula 1.2 Tanto en la primera como en la tercera línea, el "Acuerdo DAA" se reemplaza por el "Acuerdo DAAB".</p> <p>Subcláusula 1.3</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la primera línea, "Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Disputas" o "Acuerdo DAA" significa "se reemplaza por:" Acuerdo DAAB " es como se define en el Contrato y es". • - En la primera línea del subpárrafo (c), “Acuerdo DAA” se reemplaza por “Acuerdo DAAB” • - En el subpárrafo (c) (ii), reemplace "<i>chairman</i>" por "<i>chairperson</i>". <p>La Subcláusula 1.3 "Actividades DAAB" se reemplaza por la Subcláusula 1.4 "Actividades DAAB" y las subsecuentes Subcláusulas bajo la Cláusula 1 "Definiciones" se renumeraron:</p> <p>En las Subcláusulas 1.7 a 12: Todas las instancias del "Acuerdo DAA" se reemplazan por "Acuerdo DAAB"</p> <p>En la Subcláusula 1.8 a (i): "representante autorizado del contratista o del Empleador" se reemplaza por: "Representante del Contratista y representante autorizado del Empleador"</p>
3. Garantías	<p>La Subcláusula 3.3 se elimina y se reemplaza por lo siguiente:</p> <p>"Al designar al miembro de DAAB, cada Parte confía en las representaciones del miembro de DAAB, que él / ella;</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) tiene al menos una licenciatura en disciplinas relevantes como derecho, ingeniería, gestión de la construcción o gestión de contratos; (b) tiene al menos diez años de experiencia en administración / gestión de contratos y resolución de disputas, de los cuales al menos cinco años de experiencia como árbitro o adjudicador en disputas

	<p>relacionadas con la construcción;</p> <p>(c) ha recibido capacitación formal como adjudicador de una organización reconocida internacionalmente;</p> <p>(d) tiene experiencia y / o está bien informado sobre el tipo de trabajo que el Contratista realizará bajo el Contrato;</p> <p>(e) tiene experiencia en la interpretación de documentos de contratos de construcción y / o ingeniería;</p> <p>(f) está familiarizado con las formas de contrato publicadas por FIDIC desde 1999, y comprende los procedimientos de resolución de disputas contenidos en el mismo; y</p> <p>(g) habla con fluidez el idioma para las comunicaciones establecidas en los Datos del Contrato (o el idioma acordado entre las Partes y el DAAB)".</p>
7. Confidencialidad	<p>En la Subcláusula 7.3: "o" se elimina después del subpárrafo (b). y se agregaron los siguientes subpárrafos: "(d) se proporciona al Banco"</p>
9. Tarifas y Gastos	<p>En la Subcláusula 9.1 (c): "clase ejecutiva o equivalente" se reemplaza por: "en menos de la primera clase"</p> <p>En la Subcláusula 9.4: "y tarifas aéreas" y "otros" se eliminan de la primera y segunda oración, respectivamente.</p>
10. Renuncia y Resolución	<p>En la Subcláusula 10.3: "el Acuerdo DAA" se reemplaza por: "el Acuerdo DAAB de un miembro de DAAB".</p>
Anexo – Reglas de Procedimiento DAAB	
Regla 4.2	<p>En la cuarta línea, reemplazar "chairman" con "chairperson"</p>
Regla 8.3	<p>En la sexta línea, reemplazar "chairman" con "chairperson"</p>
Formulario del Acuerdo DAAB	
<p>Todas las instancias que dicen "Acuerdo DAA" se reemplazan por "Acuerdo DAAB" y en C (b) reemplazar "chairman" con "chairperson"</p>	

ANEXO

Condiciones Generales del Acuerdo DAAB

Corresponden a las Condiciones Generales de Acuerdo de FIDIC Libro Amarillo, Segunda Edición 2017

Reglas de Procedimiento DAAB

Corresponden a las Reglas de Procedimiento de FIDIC Libro Amarillo, Segunda Edición 2017

Condiciones Particulares

Parte C – Medidas Ambientales, Sociales y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS)

INDICADORES PARA LOS INFORMES PERIÓDICOS

La empresa Contratista deberá presentar informes mensuales que den cuenta de la implementación de la gestión ambiental en el marco de la obra. Dicho documento será elaborado por el Responsable Socioambiental y estará sujeto a la aprobación por parte del Contratante. Dichos informes deberán desarrollar las actividades realizadas en cada uno de los Programas que componen el PGAS-C.

Cabe señalar que el Contratante podrá solicitar la incorporación de adecuaciones o información adicional en los informes mensuales, así como también en el caso del informe final.

Asimismo, y a modo de guía, se presenta a continuación el listado de indicadores que deberán ser considerados en los informes:

- a. Incidentes ambientales o incumplimientos con los requisitos del Contrato, incluyendo contaminación o daños al suministro de agua o de tierras;
- b. Incidentes de seguridad y salud en el trabajo, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y muertes:
 - i. Investigaciones de accidentes bajo el método de árbol de causas.
- c. Interacciones con los reguladores: identificar la agencia, las fechas, los sujetos, los resultados (informe negativo si no hay);
- d. Estado de los permisos:
 - lista de áreas / instalaciones con permisos requeridos (canteras, asfalto e instalaciones asociadas), fechas de aplicación, fechas de expedición (acciones de seguimiento si no se han emitido), fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente), situación de los sitios (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento implementado, etc.);
 - enumerar las áreas que tienen con acuerdos con propietarios (zonas de préstamo y de desecho, campamentos), fechas de los acuerdos, fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente);
 - identificar las principales actividades emprendidas en cada área durante el período del informe correspondiente y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);

- para canteras: estado de reubicación y compensación (completado, o detalles de actividades y estado actual durante el período del informe correspondiente).
- e. Supervisión de salud y seguridad:
 - i. Responsable de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completadas e inspecciones parciales, informes para la construcción / gestión de proyectos;
 - ii. Número de trabajadores, horas de trabajo, indicadores de uso de EPP – Equipo de Protección Personal (porcentaje de trabajadores con equipo completo de protección personal, parcial, etc.), violaciones de los trabajadores observadas (por tipo de violación, EPP o de otro tipo), indicadores de ausentismo laboral inculpable y/o disciplinario, advertencias dadas, advertencias reincidentes y las medidas de seguimiento adoptadas (si las hubiere);
 - iii. Reportes por observaciones, hallazgos, desvíos y lecciones aprendidas con orientación a la mejora continua.
 - iv. Seguimiento y conformidad de medidas preventivas aplicadas.
- f. Alojamiento de los trabajadores (si correspondiese)
 - i. Número de expatriados alojados en alojamientos, número de trabajadores locales;
 - ii. La fecha de la última inspección y los aspectos más destacados de la inspección, incluido el estado del cumplimiento de las instalaciones con las leyes y las buenas prácticas nacionales y locales, incluidos el saneamiento, el tamaño de los espacios, etc.;
 - iii. Medidas adoptadas para recomendar / exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones de alojamiento.
- g. Género (para expatriados y locales por separado): número de trabajadoras, porcentaje de trabajadores, cuestiones de género planteadas y tratadas (quejas de género cruzado u otras clasificaciones según sea necesario);
- h. Capacitación:
 - i. Número de nuevos trabajadores, número de personas que reciben formación de inducción, fechas de formación de inducción;
 - ii. Número y fechas de las conversaciones sobre los materiales de educación, número de trabajadores que reciben la salud y seguridad ocupacional (OHS), capacitación ambiental y social;
 - i
 - iii. número y fecha de sensibilización y / o capacitación de ASSS, número de trabajadores que recibieron capacitación sobre las normas conducta (en el período del informe y en el pasado), etc.
- i. Supervisión Ambiental y social:
 - i. Responsable Ambiental: días de trabajo, áreas inspeccionadas y número de inspecciones, destaque de las actividades o hallazgos (incluyendo violaciones a las

- mejores prácticas ambientales o las mejores prácticas sociales, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del Lugar de las Obras;
- ii. Responsable Social: días trabajados, número de inspecciones parciales y completadas, incluyendo las violaciones de los requisitos medioambientales y / o sociales observados, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del Lugar de las Obras; número de personas atendidas, aspectos destacados de las actividades (cuestiones planteadas, etc.), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / administración del Lugar de las Obra
 - iii. Persona (s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horas del centro comunitario abierto), s.
- j. Reclamos: lista de los nuevos reclamos ocurridos en el período del informe y los no resueltos por fecha de recepción, denunciante, cómo se recibió, a quien se refirió para acción, resolución y fecha (si se completó), fecha de la resolución reportada al reclamante, cualquier acción de seguimiento requerido (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario):
- i. Quejas laborales;
 - ii. Quejas de la comunidad
- k. Tráfico y vehículos / equipo:
- i. Accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos de proyecto: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;
 - ii. Accidentes que involucren vehículos o bienes ajenos al proyecto (también reportados bajo indicadores inmediatos): proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;
 - iii. Estado general de los vehículos / equipo (juicio subjetivo por parte del ecologista); reparaciones y mantenimiento no rutinarios necesarios para mejorar la seguridad y / o el desempeño ambiental (para controlar el humo, etc.).
- l. Mitigación y problemas ambientales (lo que se ha hecho):
- i. Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); % de camiones de transporte de roca / roca desintegrada / desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;
 - ii. Control de la erosión: controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, inspecciones ambientalistas y sus resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;
 - iii. Áreas de préstamo, áreas de desecho, plantas de asfalto, plantas de concreto: identificar las principales actividades emprendidas en el período del informe en cada uno, y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social: desbroce, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento;

- iv. Derrames, si hubiera: derrame de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo);
 - v. Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del Lugar de las Obras (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;
 - vi. Detalles sobre plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas emprendidas en el período del informe;
 - vii. Detalles de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas este mes.
- m. Cumplimiento:
- i. Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las Obras, incluidas las canteras, etc.: declaración de cumplimiento o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;
 - ii. Estado de cumplimiento de los requisitos del PGAS y del Programa de Seguridad del Contratista / PIAS: declaración de cumplimiento o enumeración de las cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;
 - iii. Estado de cumplimiento del plan de acción de respuesta y prevención de ASSS: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento
 - iv. Estado de cumplimiento del Plan de gestión de salud y seguridad: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento
 - v.. Otras cuestiones no resueltas en períodos anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc. (hacer referencia a otras secciones si se requiere)

Condiciones Particulares

Parte D – Normas de Conducta del Contratista

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS NORMAS DE CONDUCTA DEL OFERENTE

La empresa Contratista deberá elaborar un Código de Conducta, el cual tendrá como objetivos principales:

- Precisar el comportamiento ético deseable de todos los empleados relacionados con la Obra para el cumplimiento íntegro de las funciones y respecto de las costumbres de la comunidad local.
- Reducir las subjetividades en las interpretaciones personales sobre los principios éticos y sobre lo que se debe y no se debe hacer.
- Asegurar una actuación íntegra y honesta por parte del personal.
- Asegurar la igualdad y la no discriminación en el ambiente laboral y con la comunidad receptora de la obra.
- Llevar adelante la obra de manera sustentable.

Este conjunto de normas deberá considerar *cuestiones*, impactos y medidas de mitigación identificados en:

- informes de proyectos, p.ej. EIAS / PGAS
- condiciones de consentimiento / permiso (que son las condiciones del órgano regulador a la que están sujetos cualquier permiso o aprobación otorgada al proyecto)
- las normas requeridas, incluidas las Directrices ASSS del BID
- convenciones, estándares o tratados internacionales pertinentes, etc., las normas legales nacionales y/o requerimientos regulatorios y normas requeridas (cuando éstas representan normas más estrictas que las Directrices ASSS del BID)
- normas sectoriales pertinentes, p.ej. Alojamiento de los trabajadores
- Mecanismos de atención de quejas.

Una Norma de Conducta satisfactoria contendrá obligaciones para todo el personal del Contratista (incluidos los subcontratistas y los trabajadores por jornal) que sean adecuados para abordar las siguientes cuestiones, como mínimo. Pueden añadirse otras obligaciones para responder a inquietudes particulares de la región, la ubicación y el sector del proyecto o a los requisitos específicos del proyecto. La norma de conducta debe incluir una declaración, que para los efectos de la política y/o las normas de conducta, los términos "menor" o "menores" significan las personas menores de 18 años.

Los temas por tratar son:

1. Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables de la jurisdicción
2. El cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad aplicables para proteger a la comunidad local (incluyendo los grupos vulnerables y desfavorecidos), el personal del Contratante, el

personal del Contratista (incluyendo el uso de equipo de protección personal prescrito, la prevención de accidentes evitables y la obligación de informar sobre condiciones o prácticas que representan un peligro para la seguridad o amenazan el medio ambiente)

3. El uso de sustancias ilegales
4. No Discriminación al tratar la comunidad local (incluyendo grupos vulnerables y desfavorecidos), al personal del Contratante, y al personal del Contratista (por ejemplo, en base a la situación familiar, etnia, raza, género, religión, idioma, estado civil, nacimiento, edad, discapacidad (física o mental), orientación sexual, identidad de género, convicción política o estado de salud, cívico o social)
5. Interacciones con los miembros de la(s) comunidad(es) local(es) y cualquier persona afectada (por ejemplo, para transmitir una actitud de respeto incluyendo su cultura y tradiciones)
6. El acoso sexual (por ejemplo, para prohibir el uso del lenguaje o el comportamiento, en particular hacia las mujeres y/o los menores, que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, humillante o culturalmente inapropiado)
7. Violencia, incluida la violencia sexual y / o de género (por ejemplo, actos que infligen daño o sufrimiento físico, mental o sexual, amenazas de tales actos, coacción y privación de libertad)
8. Explotación, incluida la explotación y el abuso sexuales (por ejemplo, la prohibición del intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante, de explotación o abuso de poder.
9. La protección de los niños (incluidas las prohibiciones contra la actividad sexual o el abuso, o comportamiento inaceptable con los niños, limitando las interacciones con los menores y garantizando su seguridad en las zonas del proyecto)
10. Requisitos de saneamiento (por ejemplo, para asegurar que los trabajadores utilicen las instalaciones sanitarias especificadas proporcionadas por su Contratante y no las áreas abiertas).
11. Evitar los conflictos de intereses (tales como beneficios, contratos o empleo, o cualquier tipo de trato o favores preferenciales, no se proporcionan a ninguna persona con quien haya una conexión financiera, familiar o personal)
12. Respetar las instrucciones de trabajo razonables (incluyendo las normas ambientales y sociales)
13. Protección y uso adecuado de la propiedad (por ejemplo, para prohibir el robo, descuido o desperdicio)
14. Obligación de denunciar violaciones de las Normas
15. No represalias contra los trabajadores que denuncien violaciones a las Normas, si dicho informe se hace de buena fe.

Las Normas de Conducta deben ser escritas en lenguaje sencillo y firmado por cada trabajador para indicar que:

- recibió una copia de las Normas
- se le explicaron las Normas;
- reconoció que la adhesión a esta Norma de Conducta es una condición de empleo; y
- entiende que las violaciones de las Normas pueden resultar en consecuencias graves, hasta el despido, inclusive, o remisión a las autoridades legales.

Se desplegará una copia de las Normas en un lugar fácilmente accesible para la comunidad y las personas afectadas por el proyecto. Se proporcionará en idiomas comprensibles para la comunidad local, el personal del Contratista, el personal del Contratante y las personas afectadas.

Condiciones Particulares

Parte E – Ajuste por Cambios de Costo y Actualización del Precio del Contrato

1- Ajuste por Cambios de Costo

Los reajustes de precio(s) no se aplican a las obras implementadas fuera de los plazos de ejecución original y la extensión otorgada. Los precios de las actividades de Obras ejecutadas fuera del plazo actual aprobado, deben ser ejecutados por el Contratista por el valor de los precios al último ajuste aprobado.

Los reajustes de precios se calcularán de acuerdo con las instrucciones del Preámbulo y los índices en el Formulario de Datos de Ajuste, Sección V “Formularios de la Oferta” del documento de licitación, si fueron presentados por el Contratista.

El Contratante no realizará ni pagará ningún tipo de reajuste del precio del contrato como resultado de variaciones en las condiciones de financiamiento o cambios en la tasa de interés en los mercados nacionales o internacionales”.

2- Procedimiento para la actualización del Monto Contractual Aceptado

El Contratista podrá solicitar hasta treinta (30) días posteriores a contar desde la firma del Contrato y anterioridad a requerir el pago del Anticipo Total, la actualización del Monto Contractual Aceptado en moneda local, de conformidad con la “Metodología de Ajuste de Precios” establecida, utilizando el último índice provisorio disponible antes de la suscripción del Contrato. Los valores así obtenidos, serán los que se utilizarán para efectuar la certificación mensual que registra los avances de obra, calcular el monto del anticipo financiero a pagar y serán considerados como certificados base.

3- Pago del Anticipo Total

Tal como lo prescribe la subcláusula 14.2 de la Sección VIII, el pago del Anticipo Total será realizado en pesos argentinos.

Respecto a la composición del Monto Contractual Aceptado/ Precio Contractual, en las monedas diferentes a la Moneda Local, las mismas serán convertidas a la Tasa de Cambio, Tipo Vendedor, del Banco de la Nación Argentina, cotización divisa, a la fecha de emisión de factura.

El Anticipo será calculado de la siguiente manera:

$$At=Mc \times p \quad \text{ó} \quad At=Pc \times p$$

Dónde:

Mc/Pc: Monto Contractual Aceptado/Precio Contractual, menos las Sumas Provisionales, en pesos.

p: Porcentaje acordado del Anticipo Total (variable entre Cero (0) y Cinco (5) por ciento (%))

At: Monto del Anticipo Total.

Respecto a la composición del Monto Contractual Aceptado en las monedas diferentes a la Moneda Local, las mismas serán tomadas a la Tasa de Cambio (TC), Tipo Vendedor, del Banco de la Nación Argentina, cotización divisa, a la fecha de emisión de factura.

Una vez convertidos los montos de las monedas diferentes a la moneda local, se afectarán los mismos por el porcentual acordado del Anticipo Total para determinar la porción del anticipo en dichas monedas.

El monto del Anticipo Total resultará de sumar el monto del Anticipo en moneda local con el monto del Anticipo en moneda extranjera convertido a la moneda local.

El Anticipo deberá ser reembolsado mediante deducciones en los Certificados de Pago a Cuenta (CPC) en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Subcláusula 14.2.3 (a), (b) CGC y 14.2.3 de la Sección VIII Parte A Datos del Contrato.

Condiciones Particulares

Parte F – Anexo de Monedas de Pago

“Diseño y Construcción de la Obra de Renovación de Vías y Señalamiento del FC Gral. San Martín, Sector Estación Retiro (KM 0.000) a Estación Pilar (KM 56.440)” SEPA: PMFGSM-15-LPI-O-LPI 01/2022

Nombre de la moneda de pago	A Monto en la moneda	B Tasa de cambio (unidades de moneda local por unidad de moneda extranjera)	C Equivalente en moneda local C = A x B	D Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO) $\frac{100 \times C}{PNO}$
Moneda local <u>Pesos Argentinos</u>		1,00		
Moneda extranjera No. 1 <u>Dólares Estadounidenses</u>				
Moneda extranjera No. 2 <u>Euros</u>				
Precio neto de la Oferta				100.00
Montos provisionales expresados en moneda local	\$ AR 58.000.000		\$ AR 58.000.000	
PRECIO DE LA OFERTA en Pesos Argentinos	-----			

Condiciones Particulares

Parte G - Seguros

[Nota al Contratante: las descripciones de seguros son un ejemplo que debe ser reemplazado por un seguro adecuado para el proyecto]

En todos los seguros, la o las Compañías Aseguradoras no podrán dejar sin efecto la vigencia de las pólizas, sin comunicar al Contratante esta circunstancia con una antelación no menor a 15 días, a contar desde la fecha de notificación fehaciente. Esta condición constará en las pólizas como cláusulas particulares.

A. Seguro de responsabilidad civil para Contratistas según la Subcláusula 19.2

1. Partes aseguradas

Todos y cada uno de los coasegurados para cada uno de sus respectivos derechos e intereses.

2. Cobertura / Asunto

Responsabilidad legal por muerte accidental y / o lesiones, lesiones corporales y / o lesiones personales y / o enfermedades y / o dolencias y / o daños a la propiedad de terceros directamente como resultado de la ejecución de las Obras.

3. Período de cobertura

Desde el inicio o la emisión (o lo que se considera un problema según la Subcláusula 10.1 [*Recepción de las Obras y Fases de las Mismas*]) del Certificado de Recepción (o en el caso de cualquier Certificado de Recepción para cualquier parte de las Obras emitidos de acuerdo con la Subcláusula 10.2 [*Recepción de parte de las Obras*]), hasta la fecha de emisión (o lo que se considera una emisión según la Subcláusula 10.1 [*Recepción de las Obras y Fases de las Mismas*]) del Certificado de Recepción para la última parte de las obras) y, en todos los casos, más el Período de Notificación de Defectos.

4. Límite de responsabilidad

No menos de USD 180,000 para cualquier individuo o serie de incidentes causados por un evento individual, pero sin límite con respecto al monto total durante el período de cobertura.

5. Deducible

No debe exceder de USD 50,000 por todos y cada uno de los incidentes con respecto a daños a la propiedad de terceros solamente, y ninguno con respecto a lesiones corporales.

6. Límites territoriales

País del Contratante

7. Jurisdicción de la póliza

En todo el mundo, incluidos los EE. UU. y Canadá (aplicados a las condiciones de América del Norte)

8. Las principales extensiones incluyen pero no se limitan a

- (a) Responsabilidad / Responsabilidad por Mantenimiento o defectos;
- (b) Visitantes autorizados;
- (c) Responsabilidad contingente para vehículos motorizados;
- (d) Asegurado adicional;
- (e) Mitigación de pérdidas;
- (f) Costos legales además del límite de responsabilidad;
- (g) Responsabilidad / responsabilidad compartida; y
- (h) Pérdidas indirectas (resultantes de daños y lesiones a terceros solamente).

9. Exclusiones generales aceptables

- (a) Actos de guerra, sabotaje y terrorismo;
- (b) Riesgos políticos, contaminación nuclear y radiactiva;
- (c) Multas, sanciones, daños punitivos y admonitorios, garantías de cumplimiento, y
- (d) Datos electrónicos.

10. Exclusiones aceptables asociadas a seguros de terceros

- (a) Responsabilidad / Responsabilidad del Contratante;
- (b) Responsabilidad por pérdidas o daños a las obras;
- (c) Responsabilidad por pérdidas o daños a propiedades existentes operadas por o bajo la responsabilidad del Contratante;
- (d) Responsabilidad civil derivada del uso de:
 - (i) Aviones o aerodeslizadores;
 - (ii) Embarcaciones o pequeñas embarcaciones;
- (e) Indemnización profesional (pero no limitada a responsabilidad legal por muerte o lesiones o daños a la propiedad causados por ellos);
- (f) Responsabilidad para la cual existe un seguro obligatorio con respecto a los vehículos propulsados mecánicamente;
- (g) Exclusiones de Industrias, Filtración, Contaminación y Contaminación (NMA 1685);
- (h) Moho tóxico;
- (i) Asbestos;
- (j) Responsabilidad de directores y contratistas;
- (k) Pérdida financiera neta;
- (l) Negligencia profesional médica;
- (m) Responsabilidad por la interrupción de las operaciones, pérdidas indirectas o financieras causadas directamente por la ejecución de las Obras; y
- (n) Deducible (s)

11. Condiciones aceptables

- (a) Cláusula de asegurados múltiples (Terminología del Grupo de Ingeniería de Londres);
- (b) Cláusula de notificación de reclamo;
- (c) Cláusula de arbitraje;
- (d) Cláusula de seguro primario;
- (e) No cláusula de cancelación;
- (f) Ley y jurisdicción;
- (g) Cláusula de cambio de riesgo;

- (h) Cláusula de acceso e inspección;
- (i) Cláusula de reemplazo;
- (j) Cláusula de reclamaciones fraudulentas;
- (k) Cláusula de política de cancelación

B. Seguro de Contratista de instalaciones y equipo de construcción

1. Partes aseguradas

Para el Contratista y el Contratante los respectivos derechos e intereses.

2. Cobertura / Asunto

Pérdida o daño físico a todas las Instalaciones y Equipos Claves del Contratista (incluidos, entre otros, Obras Temporales y su contenido que no forma parte de las Obras Permanentes) mientras se trabaja dentro de Límites Territoriales o en tránsito hacia ellos por cualquier medio. Los "Elementos clave" incluirán:

- (a) cualquiera de los elementos de las Instalaciones o Equipos del Contratista (incluidos, entre otros, Obras Temporales y su contenido que no forma parte de las Obras Permanentes) por los cuales la ausencia, pérdida o daños pueden tener un impacto en la capacidad del Contratista para cumplir con la Fecha de finalización de las obras. y / o el programa para ejecutar y completar el Proyecto; y / o
- (b) cualquiera de los elementos de la Instalaciones o Equipos del Contratista (incluidos, entre otros, Obras Temporales y su contenido que no forma parte de las Obras Permanentes) que, de otra manera, pueden ser designados como tales por el Contratante (actuando de manera razonable) y notificado al Contratista.

3. Período de cobertura

Con vigencia desde la firma del Acta de Inicio hasta la fecha en que se emite el Certificado de Cumplimiento (o en el caso de cualquier Certificado de Cumplimiento para cualquier parte de las Obras, hasta la fecha de emisión del Certificado de Cumplimiento para la última parte de las Obras).

4. Monto asegurado

Una cantidad que representa no menos que el nuevo valor de reemplazo de la propiedad asegurada.

5. Deducible

De acuerdo con las condiciones del mercado, pero sin exceder de USD 250,000 por cualquier evento.

6. Límites territoriales

País del Contratante

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios de Contrato

Notificación de Intención de Adjudicación	255
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	259
Carta de Aceptación	262
Convenio Contractual	263
Anexo de Procedimientos de Pago	265
Procedimientos y Formularios para las Órdenes de Modificación	267
Procedimiento para las Órdenes de Modificación	268
Anexo 1. Solicitud de Propuesta de Modificación	269
Anexo 2. Estimación de la Propuesta de Modificación	271
Anexo 3. Aceptación del Estimado	273
Anexo 4. Propuesta de Modificación	274
Anexo 5. Orden de Modificación	277
Anexo 6. Orden de Modificación con Acuerdo Pendiente	279
Anexo 7. Solicitud de Propuesta de Modificación	281
Anexo 8. modificaciones a los Planes y gestión ASSS	283
Formulario del Certificado de Cumplimiento	284
Formulario del Certificado de Recepción	286
Fianza de Cumplimiento	288
Garantía por Anticipo	290

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[indicar el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Contratante: *[insertar el nombre del Contratante]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del Contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite la SDO]*

Número de préstamo: *[indicar el número de referencia del préstamo]*

SDO No: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envía a los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicación. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El Adjudicatario

Nombre: *[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]*

Dirección: *[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]*

Precio del contrato: *[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]*

2. Otros Oferentes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Oferente	Puntaje Técnico	Precio de la Oferta	Precio Evaluado de la Oferta	Puntaje combinado
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio puntaje técnico]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>	<i>[ingrese puntaje combinado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio puntaje técnico]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>	<i>[ingrese puntaje combinado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio puntaje técnico]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>	<i>[ingrese puntaje combinado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio puntaje técnico]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>	<i>[ingrese puntaje combinado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio puntaje técnico]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>	<i>[ingrese puntaje combinado]</i>

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones

De conformidad con las IAO 41.1 en la evaluación de las ofertas o de conformidad con IAO 44.1 en la adjudicación final de este Contrato, se utilizó el método de:

- Mejor Oferta Final
- Negociaciones
- Ninguno de los dos métodos

[Suprima si no corresponde]

El nombre de la Autoridad Independiente de Probidad es: *[indicar el nombre de la Autoridad]*

5. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[indicar el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aún así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

6. Cómo presentar una queja

Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una “parte interesada”. En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de SDO y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe presentar la queja de conformidad con los párrafos 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

7. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante

Firma:

Nombre:

Título / cargo:

Teléfono:

Email:

FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- *tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente*

No. SDO: *[ingrese el número de la Licitación]*

Solicitud de Ofertas (SDO): *[ingrese la identificación]*

A: *[ingrese el nombre completo del Contratante]*

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí / No)
------------------------------------	--	--	---

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

Nombre del Oferente: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

***Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**CARTA DE ACEPTACIÓN****MEMBRETE DEL CONTRATANTE**..... *[fecha]*Para: *[nombre y dirección del Contratista]*Asunto: *[Notificación de Adjudicación del Contrato n.º]*

Por la presente le notificamos que nuestra Entidad ha aceptado su Oferta de fecha. . . . *[indique la fecha]* para la ejecución de *[indique el nombre y el número de identificación del Contrato, como figura en las CEC]*, por el monto aceptado del Contrato equivalente a *[indique el monto en números y en letras, y el nombre de la moneda]*, con las rectificaciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

Le solicitamos presentar la Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo [*Suprimir si la Garantía de Cumplimiento ASSS no se requiere en este contrato*] dentro de los próximos 28 días, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello el formulario de la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones ASSS [*Suprimir la referencia a la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS si no se requiere en este contrato*] incluidos en la Sección X, “Formularios del Contrato”, del documento de licitación.

Firma autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre de la Entidad:

Adjunto: Convenio Contractual

CONVENIO CONTRACTUAL

EL PRESENTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra el día. del mes de. de, entre [*nombre del Contratante*] (en lo sucesivo, “el Contratante”), por una parte, y [*nombre del Contratista*] (en lo sucesivo, “el Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante requiere que el Contratista ejecute las Obras denominadas [*nombre del Contrato*] y ha aceptado la Oferta del Contratista para el diseño, la ejecución y la terminación de esas Obras, para la reparación de cualquier defecto que ellas pudieran presentar, y si corresponde, el servicio de operación de las Obras,

el Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio Contractual los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.

2. El presente Convenio Contractual prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales. Se considerará que los documentos enumerados a continuación constituyen el presente Contrato; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo:

- (i) Carta de Aceptación de los diseños finales (o comunicación equivalente) que se incorporará al Convenio Contractual cuando se emita.
- (ii) Carta de Aceptación de la Oferta
- (iii) Carta de Oferta - Partes Técnica y Financiera (la última presentada si se aplicó en la evaluación el método Mejor Oferta Final o en la adjudicación final las Negociaciones)
- (iv) Enmiendas n.º _____ (si las hubiera)
- (v) Condiciones Particulares del Contrato
- (vi) Condiciones Generales del Contrato, incluido los Apéndices
- (vii) Requisitos del Contratante
- (viii) Planos
- (ix) Lista de Actividades con Precio
- (x) [*Si corresponde: los Planes ASSS y Normas de Conducta ASSS*]
- (xi) Cualquier otro documento que, **según las CPC**, forme parte del Contrato.

3. Como contrapartida de los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme se estipula en el presente Convenio Contractual, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio Contractual, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete, por este medio, a pagar al Contratista, como contraprestación por la ejecución y la terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas conforme a las disposiciones del Contrato, en los plazos y en la forma establecidos en este.

EN FE DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Convenio Contractual de conformidad con las leyes de _____ en el día, mes y año arriba indicados.

Firmado
por: _____
En nombre y representación del
Contratante

Firmado por: _____
En nombre y representación del Contratista

en presencia
de: _____
Testigo, nombre, firma, dirección, fecha

en presencia
de: _____
Testigo, nombre, firma, dirección, fecha

ANEXO DE PROCEDIMIENTOS DE PAGO

De conformidad con las disposiciones de la Cláusula 14.7 (d) (Pago) de las CG, el Contratante efectuará los pagos al Contratista de la suma global aceptada del Importe de Adjudicación/Precio del Contrato mediante certificaciones mensuales por avance de las actividades.

Los pagos se harán en las monedas en que el Oferente haya cotizado los precios, a menos que las Partes hayan acordado otra cosa. El Contratista podrá presentar solicitudes de pago relativas a entregas parciales a medida que avancen los trabajos.

Los pagos serán realizados sobre las CPC mensuales de acuerdo al avance de los trabajos según la lista de sub actividades.

PROCEDIMIENTOS Y FORMULARIOS PARA LAS ÓRDENES DE MODIFICACIÓN

Fecha: _____

ÍNDICE

1. Observación general
2. Registro de las órdenes de modificación
3. Referencias de las modificaciones

ANEXOS

- | | |
|---------|---|
| Anexo 1 | Solicitud para presentar Propuesta de Modificación |
| Anexo 2 | Estimación de la Propuesta de Modificación |
| Anexo 3 | Aceptación del Estimado |
| Anexo 4 | Propuesta de Modificación |
| Anexo 5 | Orden de Modificación |
| Anexo 6 | Orden de Modificación con Acuerdo Pendiente |
| Anexo 7 | Solicitud de Propuesta de Modificación |
| Anexo 8 | Modificaciones necesarias en la gestión de ASSS como consecuencia de las modificaciones aceptadas, si corresponde |

PROCEDIMIENTO PARA LAS ÓRDENES DE MODIFICACIÓN

1. Observación general

En esta sección se presentan procedimientos y formularios tipo para efectuar modificaciones en las Obras durante la ejecución del Contrato de conformidad con las Subcláusulas 13.1 y 13.3 de las Condiciones Contractuales Generales.

[Nota al Contratante: estos formularios y las instrucciones fueron formuladas como si el Contratante emitiera los documentos. Sin embargo, la revisiones y actuaciones del Ingeniero respecto a las variaciones están especificadas en las Subcláusulas 13.1 y 13.3 de las CGC. Nada en estos formularios modifican esas facultades y obligaciones.]

2. Registro de las órdenes de modificación

El Contratista mantendrá un registro al día de las órdenes de modificación, en el cual indicará tanto la situación actual de las solicitudes de presentar una propuesta de modificación como las modificaciones autorizadas o pendientes. Se anotará en el registro de las órdenes de modificación todo cambio que se produzca, de modo que el registro esté al día en todo momento. El Contratista adjuntará al informe mensual sobre la marcha de los trabajos que presente al Contratante una copia del registro de órdenes de modificación actualizado.

3. Referencias de las modificaciones

Todo tipo de comunicación, incluyendo solicitudes de presentar una propuesta de modificación, estimaciones de esas propuestas, las aprobaciones, las propuestas de modificación y las órdenes de modificación todas deben ser numeradas secuencialmente: OM- H o S- nnn consecutivo

donde

OM - orden de modificación

H o S - si sale de la oficina o del Lugar de las Obras

nnn- número consecutivo

(a) Las solicitudes de presentar una propuesta de modificación provenientes de la oficina principal del Contratante y las provenientes de los representantes de éste en el Lugar de las Obras de las instalaciones deberán llevar las siguientes referencias, respectivamente:

Oficina principal

CR-H-nnn

Lugar de las Obras

CR-S-nnn

(b) El número “nnn” que se asigne a una modificación deberá ser el mismo en la solicitud de presentar una propuesta de modificación, el estimado de la propuesta de modificación, la aceptación del estimado, la propuesta de modificación y la orden de modificación.

ANEXO 1. SOLICITUD DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

MEMBRETE DEL CONTRATANTE

A: *[nombre y dirección del Contratista]*

Fecha: _____

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Con respecto al Contrato de la referencia, por la presente les solicitamos que preparen y nos presenten una propuesta de modificación para la modificación que indicamos a continuación, de acuerdo con las siguientes instrucciones y dentro de un plazo de *[indique el número de días]* días a partir de la fecha de esta carta *[a más tardar el (indique la fecha)]*.

1. Título de la modificación: *[título]*
2. Solicitud de modificación No./Rev.: *[número]*
3. Modificación solicitada por:
 Contratante: *[nombre del Contratante]*
 Contratista (mediante Solicitud de Propuesta de Modificación No. *[número]*)¹⁴:
4. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*
5. Instalaciones y/o No. del equipo relacionado con la modificación solicitada:
[descripción]
6. Planos y/o documentos técnicos de referencia para la solicitud de modificación:

<u>Plano No./Documento No.</u>	<u>Descripción</u>
7. Condiciones detalladas o requisitos especiales de la modificación solicitada:
[descripción]
8. Términos y condiciones generales:

- (a) Sírvanse presentarnos una estimación del efecto que tendrá la modificación solicitada en el precio del Contrato
- (b) El estimado deberá comprender el tiempo adicional, de haberlo, que se requeriría para efectuar la modificación solicitada.
- (c) Si en su concepto la adopción de la modificación solicitada pudiera ser incompatible con las demás disposiciones del Contrato o representar un peligro para la seguridad de la planta o las instalaciones, sírvanse comunicarnos cualquier objeción en su propuesta de disposiciones susceptibles de revisión.
- (d) Se deberá calcular todo aumento o disminución del trabajo del Contratista en relación con los servicios de su personal.
- (e) Los trabajos asociados a la modificación solicitada no deberán ejecutarse mientras no hayan recibido ustedes nuestra aceptación y confirmación por escrito de la cuantía e índole de dichos trabajos.
- (f) Sírvanse presentarnos una estimación del efecto que tendrá la modificación solicitada en las medidas de gestión ASSS.

(Nombre del *Contratante*)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

ANEXO 2. ESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

MEMBRETE DEL CONTRATISTA

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: _____

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Con respecto a su solicitud de presentar una propuesta de modificación, nos complace comunicarles el costo aproximado de la preparación de la propuesta de modificación que se indica a continuación, de conformidad con la Subcláusula 13.1 de las Condiciones Generales. Hemos tomado nota de que antes de proceder a estimar el costo de los trabajos para la modificación debemos contar con su aprobación del costo de preparación de la propuesta de modificación, de conformidad con la Subcláusula 13.3 de las Condiciones Generales.

1. Título de la modificación: *[título]*
2. Solicitud de modificación No./Rev.: *[número]*
3. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*
4. Efecto previsto de la modificación: *[descripción]*
5. Tiempo estimado de ejecución: *[indicar]*
6. Costo de preparación de la propuesta de modificación: *[costo]*¹⁵

(a)	Ingeniería	(Monto)
(i) Ingeniero	_____ horas x _____ por hora = _____	
(ii) Dibujante	_____ horas x _____ por hora = _____	
Subtotal	_____ horas	_____
Costo total de ingeniería		_____
(b)	Otros costos	_____

¹⁵ Los costos deberán indicarse en USDOL.

Costo total (a) + (b) _____

(Nombre del Contratista)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

ANEXO 3. ACEPTACIÓN DEL ESTIMADO MEMBRETE DEL CONTRATANTE

A: *[nombre y dirección del Contratista]*

Fecha: _____

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente aceptamos su estimación de la propuesta de modificación y damos nuestro acuerdo para que procedan a preparar la propuesta de modificación.

1. Título de la modificación: *[título]*
2. Solicitud de modificación No./Rev.: *[número de la solicitud / revisión]*
3. Estimación de la propuesta de modificación No./Rev.: *[número de la propuesta / revisión]*
4. Aceptación del estimado No./Rev.: *[número del estimado/ revisión]*
5. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*
6. Proceda a ajustar la Garantía de Cumplimiento: [monto adicional]
7. Otras condiciones: En caso de que decidamos no ordenar la modificación aceptada, ustedes tendrán derecho a recibir una compensación por el costo de preparación de la propuesta de modificación que se describe en su estimación de la propuesta de modificación a que hace referencia el párrafo 3 de la presente, de acuerdo con la Cláusula 13.3 de las Condiciones Generales.

(Nombre del *Contratante*)

(Firma)

(Nombre y cargo del firmante)

ANEXO 4. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

MEMBRETE DEL CONTRATISTA

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: _____

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

En respuesta a su solicitud de presentar una propuesta de modificación No. *[número]*, por la presente les ofrecemos la siguiente propuesta:

1. Título de la modificación: *[nombre]*
2. Propuesta de modificación No./Rev.: *[número de la propuesta / revisión]*
3. Modificación solicitada por:
Contratante: [nombre]
Contratista: [nombre]
4. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*
5. Razones de la modificación: *[razón o razones]*
6. Instalaciones y/o No. del equipo relacionado con la modificación solicitada:
[instalaciones]
7. Planos y/o documentos técnicos de referencia para la solicitud de modificación:

Plano/Documento No.

Descripción

8. Estimación del incremento o la reducción del precio del Contrato a raíz de la propuesta de modificación¹⁶:

(Monto)

(a) Materiales directos

¹⁶ Los costos deberán indicarse en USDOL.

- (b) Equipos de construcción importantes _____
- (c) Mano de obra directa en el terreno (Total _____ horas) _____
- (d) Subcontratos _____
- (e) Materiales y mano de obra indirectos _____
- (f) Supervisión en el Lugar de las Obras _____
- (g) Sueldos del personal técnico en la oficina principal

Ingeniero de procesos	_____ horas a _____ por hora	_____
Ingeniero de proyectos	_____ horas a _____ por hora	_____
Ingeniero de equipos	_____ horas a _____ por hora	_____
Adquisiciones	_____ horas a _____ por hora	_____
Dibujante	_____ horas a _____ por hora	_____
Total	_____ horas	_____

- (h) Costos extraordinarios (equipos informáticos, viajes, etc.) _____
- (i) Cargo por administración general, _____ % de los artículos _____
- (j) Impuestos y derechos de aduana _____

Precio alzado total de la propuesta de modificación _____
[suma de las partidas (a) - (j)]

Costo de preparar el estimado de la propuesta de modificación _____
[monto que habrá de pagarse si no se acepta la modificación]

9. Tiempo adicional para terminar las instalaciones debido a la propuesta de modificación
10. Efecto de la modificación en las garantías de funcionamiento
11. Efecto de la modificación en las demás condiciones contractuales
12. Período de validez de esta propuesta: *[número]* días a partir de la fecha en que el *Contratante* la reciba
13. Otras condiciones de esta propuesta de modificación:

(a) Rogamos nos notifiquen su aceptación, comentarios o rechazo de esta propuesta de modificación detallada en el plazo de _____ *[número]* días a partir de la fecha en que reciban la propuesta.

(b) Todo incremento o reducción de los precios se tomará en cuenta al ajustar el precio del Contrato.

(c) Costo del Contratista por concepto de la preparación de esta propuesta de modificación¹⁷²:

(Nota) *El Contratante reembolsará este costo en caso de que decida retirar o rechazar esta propuesta de modificación sin que haya habido incumplimiento del Contratista conforme a la Cláusula 13 de las Condiciones Generales.*

(Nombre del Contratista)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

¹⁷² Especificar cuando sea necesario.

ANEXO 5. ORDEN DE MODIFICACIÓN

MEMBRETE DEL CONTRATANTE

A: *[nombre y dirección del Contratista]*

Fecha: _____

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente aprobamos la orden de modificación para el trabajo especificado en la propuesta de modificación No. *[número]*, y convenimos en ajustar el precio del Contrato, el plazo de terminación y otras condiciones contractuales, de conformidad con la Subcláusula 13.3 de las Condiciones Generales.

1. Título de la modificación: *[nombre]*
2. Solicitud de modificación No./Rev.: *[número de la solicitud / revisión]*
3. Orden de modificación No./Rev.: *[número de la orden / revisión]*
4. Modificación solicitada por:
Contratante: [nombre]
Contratista: [nombre]

5. Precio autorizado:

Ref. No.: *[número]*

Fecha: *[fecha]*

INDICAR *[monto]*

6. Ajuste del plazo de terminación de las instalaciones

Ninguno

Aumento en *[número]* días

Disminución en *[número]* días

7. Otros efectos, si los hubiere

Autorizado por: _____
(Contratante)

Fecha: _____

Aceptado por: _____
(Contratista)

Fecha: _____

**ANEXO 6. ORDEN DE MODIFICACIÓN CON ACUERDO
PENDIENTE
MEMBRETE DEL CONTRATANTE**

A: *[nombre y dirección del Contratista]*

Fecha: _____

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente les impartimos instrucciones de ejecutar los trabajos relativos a la orden de modificación que se detalla a continuación, de conformidad con la Cláusula 13.3 de las Condiciones Generales.

1. Título de la modificación: *[nombre]*
2. Solicitud del *Contratante* para presentar una propuesta de modificación No./Rev.: *[número / revisión]* de fecha: *[fecha]*
3. Propuesta de modificación del Contratista No./Rev.: *[número / revisión]* de fecha: *[fecha]*
4. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*
5. Instalaciones y/o No. del equipo relacionado con la modificación solicitada: *[instalaciones]*
6. Planos y/o documentos técnicos de referencia para la solicitud de modificación:

Plano/Documento No.

Descripción

7. Ajuste del plazo de terminación de las instalaciones:
8. Otros cambios en las condiciones contractuales:
9. Otras condiciones:

(Nombre del *Contratante*)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

ANEXO 7. SOLICITUD DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

MEMBRETE DEL CONTRATISTA

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: _____

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente les proponemos que el trabajo que se menciona a continuación sea considerado como una modificación de las instalaciones.

1. Título de la modificación: *[nombre]*
2. Solicitud de propuesta de modificación No./Rev.: *[número / revisión]* de fecha: *[fecha]*
3. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*
4. Razones de la modificación:
5. Estimación del orden de magnitud en monto:
6. Efecto previsto de la modificación:
7. Efecto de la modificación en las garantías de funcionamiento, de haberlo:
8. Apéndice:

(Nombre del Contratista)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

ANEXO 8. MODIFICACIONES A LOS PLANES Y GESTIÓN ASSS

MEMBRETE DEL CONTRATISTA

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: _____

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente les proponemos que el trabajo que trata el Anexo 7 conlleva la modificación de los planes y la gestión de las medidas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo

1. Título de la modificación: *[nombre]*
2. Solicitud de propuesta de modificación No./Rev.: *[número / revisión]* de fecha: *[fecha]*
3. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*
4. Razones de la modificación:
 1. Efecto previsto de la modificación:
 2. Medidas de mitigación propuestas:
 3. Breve descripción de los Programas que requieren adecuación:

(Nombre del Coordinador o Responsable Técnico)

(Firma)

(Nombre del Responsable Ambiental)

(Firma)

FORMULARIO DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Fecha:
Préstamo:
Solicitud de Ofertas (SDO) n.º:

Para: _____

De nuestra consideración:

De conformidad con la Subcláusula 11.9 [*Certificado de Cumplimiento*] de las Condiciones Generales del Contrato celebrado entre ustedes y el Contratante con fecha _____, en relación con _____, por la presente, les notificamos que las siguientes partes de las Obras se terminaron en la fecha indicada más adelante, y que, según las condiciones del Contrato, en la fecha indicada más adelante, el Contratante toma posesión de dichas partes de las Obras, además de asumir la responsabilidad de su cuidado y custodia y el riesgo de pérdidas que ello entrañe.

1. Descripción de las Obras o parte de estas: _____
2. Fecha en que el Contratista finalizó sus obligaciones: _____

No obstante, deberán ustedes terminar tan pronto como sea factible los artículos pendientes que se enumeran en el anexo del presente certificado.

Esta carta no los libera de la obligación de terminar la ejecución de las Obras según el Contrato, ni de sus obligaciones durante el Período de Responsabilidad por Defectos.

Atentamente,

Cargo
Ingeniero

FORMULARIO DEL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

Fecha:
Préstamo:
Solicitud de Ofertas (SDO) n.º:

Para: _____

De nuestra consideración:

De conformidad con la Subcláusula 10.1 [*Recepción de las Obras y Secciones de las Mismas*] de las Condiciones Generales del Contrato celebrado entre ustedes y el Contratante con fecha _____, en relación con _____, por la presente, les notificamos que las siguientes partes de las Obras se terminaron en la fecha indicada más adelante, y que, según las condiciones del Contrato, en la fecha indicada más adelante, el Contratante toma posesión de dichas partes de las Obras, además de asumir la responsabilidad de su cuidado y custodia y el riesgo de pérdidas que ello entrañe.

1. Descripción de las Obras o parte de estas: _____
2. Fecha de la Recepción: _____

Esta carta no los libera de la obligación de terminar la ejecución de las Obras según el Contrato, ni de sus obligaciones durante el Período de Responsabilidad por Defectos.

Atentamente,

Cargo
Ingeniero

Garantía de Cumplimiento **No Aplica**

Opción 1: (Garantía a la Vista)

_____ [Nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y dirección del Contratante]

Fecha: _____

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.: _____

Hemos sido informados que _____ [nombre del Contratista [indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA]] (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. _____ [número de referencia del contrato], de fecha _____, para la ejecución de _____ [nombre del contrato y breve descripción de las Obras] (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros, _____ [nombre del banco], por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda en total la cantidad de _____ [monto en cifras] (_____) [monto en palabras]¹⁸¹, pagadera(s) en las monedas y proporciones en que sea pagadero el Precio del Contrato, una vez que recibamos de ustedes la primera reclamación por escrito acompañada de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido una o más de las obligaciones que ha contraído en virtud del Contrato, sin necesidad de que ustedes tengan que probar o aducir las causas o razones de su reclamación o de la suma allí especificada.

La presente garantía expirará a más tardar el día de de 2...¹⁹², , y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con exclusión del inciso (ii) del subartículo 20(a).

[firma(s)]

¹⁸¹ El garante indicará un monto que represente el porcentaje del precio contractual estipulado en el Contrato, denominado en la(s) Moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

¹⁹² Indique la fecha correspondiente a 28 días después de la fecha de terminación prevista. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, solicitud que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía”.

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

Garantía de Cumplimiento- No Aplica

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Por medio de esta fianza, _____ como Obligado Principal (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) y _____] como Fiador (denominado en lo sucesivo “el Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante _____] como obligante (denominado en lo sucesivo “el Contratante”) por el monto de _____, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Contrato escrito con el Contratante el día__ de ____ de 20 _____, por _____, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera enmiendas al mismo), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o alternativamente proceder sin demora a:

- (1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o
- (2) obtener una o más Ofertas de oferentes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo, y una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Oferente con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato,” conforme se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o

- (3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción de Obra.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En testimonio de lo cual, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, en el día de la fecha, _____ de _____ de 20 _.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

GARANTÍA POR ANTICIPO (NO APLICA)

Garantía a la Vista

_____ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección del Contratante]

Fecha: _____

FIANZA POR PAGO ANTICIPADO No.: _____

Hemos sido informados que _____ [nombre del Contratista] (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el Contrato No. _____ [número de referencia del contrato], de fecha _____, para la ejecución de _____ [nombre del contrato y breve descripción de las Obras] (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de _____ [monto en cifras] (_____) [monto en palabras] contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Contratista, nosotros, _____ [nombre del banco], por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda de _____ [monto en cifras] (_____) [monto en palabras]²⁰¹ una vez que recibamos de ustedes el primer reclamo por escrito acompañado de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido su obligación en virtud del Contrato por haber usado el pago anticipado para otros fines que no son los contemplados para los costos de movilización en relación con las Obras.

Para realizar cualquier reclamo o pago en virtud de esta garantía, se requiere como condición que el pago anticipado que se menciona anteriormente deba haber sido depositado en la cuenta bancaria del Contratista No. _____ en _____ [nombre y dirección del banco].

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de los pagos anticipados que realice el contratista conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía expirará, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato, o bien el día ___ de _____, 2²¹², cualquiera que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional.

[firma(s)]

²⁰¹ El garante indicará una suma que represente el monto del pago anticipado que se estipula en el contrato, denominado en la(s) moneda(s) del contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

²¹² Indique la fecha de culminación prevista del plazo de terminación. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del contrato, el Contratante tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía”.

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

Solicitud de Ofertas (SDO)

ARGENTINA

Proyecto de Mejora del Ferrocarril Gral. San Martín – *Ramal Retiro Pilar*

BID 4265/OC-AR

“Diseño y Construcción de la Obra de Renovación de Vías y Señalamiento del FC Gral. San Martín, Sector Estación Retiro (KM 0.000) a Estación Pilar (KM 56.440)”

SEPA: PMFGSM-15-LPI-O-LPI 01/2022

Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional de una Etapa con 2 Sobres, (sin precalificación previa)
CGC FIDIC Libro Amarillo, Segunda Edición 2017

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, del 23 de julio de 2018.
2. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo otorgado bajo la Política del Banco GN-2349-15 para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora del Ferrocarril Gral. San Martín: Ramal Retiro-Pilar, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato “Diseño y Construcción de la Obra de Renovación de Vías y Señalamiento del FC Gral. San Martín, Sector Estación Retiro (KM 0.000) a Estación Pilar (KM 56.440)”.
3. El Ministerio de Transporte de la Nación a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPPSE), invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para el diseño y la construcción mediante un contrato de responsabilidad única a suma alzada de la “Diseño y Construcción de la Obra de Renovación de Vías y Señalamiento del FC Gral. San Martín, Sector Estación Retiro (KM 0.000) a Estación Pilar (KM 56.440)” El plazo de entrega / construcción es 1.460 días (Cuatro años) y 365 días de período de Garantía. El Presupuesto estimado es de Pesos Argentinos Cincuenta y Dos Mil Sesenta y Un Millones Setecientos Cincuenta Mil (Ar\$ 52.061.750.000,00) base julio 2022.
4. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos Solicitud de Ofertas (SDO) mediante de Licitación Pública Internacional (LPI) de dos sobres con apertura diferida de la oferta financiera de conformidad con los procedimientos establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en el documento de licitación.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados, podrán obtener los Documentos de Licitación a través del portal del Ministerio de Transporte de la Nación, Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales <https://www.argentina.gob.ar/transporte/dgppse/licitaciones-y-contrataciones/licitaciones-2022>

6. Los requisitos de calificación se incluyen en la Sección III de la SDO. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo del documento de licitación en español, en la página web del Ministerio de Transporte de la Nación Argentina <https://www.argentina.gob.ar/transporte/dgppse/licitaciones-y-contrataciones/licitaciones-2022>

8. Las Condiciones del Contrato de la Solicitud de Oferta, comprenden las "Condiciones Generales" que forman parte de las Condiciones del Contrato de Planta y Diseño-Construcción (Segunda Edición, 2017), publicadas por la Federación Internacional de Ingenieros – Consultores (FIDIC), y las "Condiciones Particulares" que incluyen modificaciones y adiciones a tales Condiciones Generales. Se deben obtener copias originales de la mencionada publicación FIDIC "Condiciones de Contrato para Planta y Diseño-Construcción" en:

International Federation of Consulting Engineers
FIDIC Bookshop – Box- 311 – CH – 1215 Geneva 15 Switzerland
Fax: +41 22 799 49 054 Telephone: +41 22 799 49 01
E-mail: fidic@fidic.org www.fidic.org

9. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 15:00 Horas del 20 de diciembre de 2022. Las Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a la dirección indicada al final de este Llamado, inmediatamente después de la hora límite de recepción de Ofertas.

10. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el monto de Pesos Argentinos Un Mil Cuatrocientos Millones (\$ 1.400.000.000)

11. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

Ministerio de Transporte de la Nación Argentina - Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de la Subsecretaría de Gestión Administrativa.

Av. Paseo Colon 315, Piso 6 Of 610 Código Postal 1063 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Página Web <https://www.argentina.gob.ar/transporte/dgppse/licitaciones-y-contrataciones/licitaciones-2022>

Correo Electrónico: mesa.entradas.dgppse@transporte.gob.ar , Referenciando a “Diseño y Construcción de la Obra de Renovación de Vías y Señalamiento del FC Gral. San Martín, Sector Estación Retiro (KM 0.000) a Estación Pilar (KM 56.440)” SEPA: PMFGSM-15-LPI-O-LPI 01/2022.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Documento de Licitación BID 4265/OC-AR LPI N° 01/2022 “Diseño y Construcción de la Obra de Renovación de Vías y Señalamiento del FC Gral. San Martín, Sector Estación Retiro (KM 0.000) a Estación Pilar (KM 56.440)” PMFGSM-15-LPI-O-LPI 01-2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 295 pagina/s.